



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cincuenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinte, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ

Concurren los Sres/as. Concejales D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (ADELANTE JAÉN), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (CIUDADANOS), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (PSOE), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Viceinterventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión plenaria, D^a MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos)

Antes de dar inicio a la sesión plenaria el Ilmo. Sr. Alcalde pide que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre de D^a María Refugio Orozco Sáenz, al tiempo que le traslada las condolencias de los miembros de la Corporación por tan sensible pérdida.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019), DENTRO DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE).



El Ilmo. Alcalde somete a votación la inclusión en el orden del día de la sesión que queda ratificada, por unanimidad, de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. (Art. 82.3 ROF).

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Ilmo. Alcalde-Presidente, con fecha 16 de enero de 2020:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ACUERDO

**APROBACION SOLICITUDES DEL AYUNTAMIENTO DE JAEN A LA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (RESOLUCION DE 10 DE
DICIEMBRE DE 2019), DENTRO DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS
RURALES DE ANDALUCIA (PLAN ITINERE)**

El Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere), aprobado el 10 de diciembre pasado por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas.

Este Plan está dentro del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020 y las actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (caminos) de titularidad pública.

Es intención de este Ayuntamiento acogernos a tal Plan, para lo que vamos a solicitar ayudas para la mejora de los siguientes caminos rurales, de acuerdo con las memorias y presupuestos que se indican:

- Camino de uso agrario "Carril de los coches", de acuerdo con la Memoria técnica y económica que se adjunta, por importe de 345.603,90 euros.
- Camino de uso agrario "Camino de Fuerte del Rey a Grañena", de acuerdo con la memoria técnica y económica que se adjunta, por importe de 349.889,98 euros.

Por ello, es por lo que se propone al Pleno adopte acuerdo de aprobación de ambas solicitudes, de acuerdo con los términos que se indican.

Jaén, 16 de enero de 2020
EL ALCALDE,

- Julió Millán Muñoz -



Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**). *En total 16 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

Aprobar las solicitudes del Ayuntamiento de Jaén a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (Resolución de 10 de Diciembre de 2019), para la mejora de caminos rurales, dentro del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (PLAN ITINNERE) que recoge la propuesta de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de enero de 2019, que antecede.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

El Ilmo. Alcalde somete a votación la inclusión en el orden del día de la sesión que queda ratificada, por unanimidad, de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. (Art. 82.3 ROF).

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Concejal Delegado de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, con fecha 8 de enero de 2020:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
OFICINA DE CONTROL DE CONTRATOS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23001 JAEN
EXT. 9944-9563; TELEFONO: 953219100

RFA.- PROPUESTA DE ADHESIÓN GENÉRICA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

Expte.- 1/2020 AS OCC.

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula en el asunto de referencia el Concejal Delegado de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

La vigente LCSP establece en su Título I Capítulo II (Racionalización técnica de la contratación) varios sistemas para racionalizar la contratación de las Administraciones Públicas entre los que se encuentran los Acuerdos Marco (artículo 218), cuya regulación aparece contenida en los artículos 219 a 222, ambos inclusive, del citado cuerpo legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), respecto a los entes, entidades y organismos del sector público estatal a que alude el párrafo segundo de dicho artículo, el órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada es la Junta de Contratación Centralizada, adscrita a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio, sin perjuicio de la competencia para contratar en el caso de contratos basados cuyos destinatarios sean entidades adheridas.

El sistema estatal de contratación centralizada constituye un modelo de contratación de suministros, obras y servicios, que se contratan de forma general y con características esencialmente homogéneas por los entes, entidades y organismos del sector público estatal a que alude el artículo 229.2 de la LCSP.

La gestión de las propuestas de adjudicación en el ámbito de este sistema es completamente electrónica y se realiza a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, desde la que se ofrecen los siguientes servicios:

Para los organismos públicos usuarios del sistema:

- 1.- Consulta del catálogo de bienes y servicios de contratación centralizada.
- 2.- Comparación de productos del catálogo y confección de "cestas de la compra" de productos.
- 3.- Gestión de las invitaciones a empresas para segundas licitaciones de contratos basados en acuerdos marco.
- 4.- Creación de propuestas de adjudicación de bienes o servicios, soporte al flujo de aprobaciones en el organismo interesado y envío de las propuestas a la DGRCC para su revisión y aprobación en forma de contrato basado en el acuerdo marco correspondiente.
- 5.- Seguimiento del estado de las propuestas de adjudicación de bienes y servicios.
- 6.- Información sobre contrataciones realizadas.



El sistema estatal de contratación centralizada está dirigido a los entes, entidades y organismos, que a continuación se indican:

Administración General del Estado.
Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
Organismos Autónomos estatales, Universidades Públicas no transferidas y autoridades administrativas independientes de ámbito estatal.
Consortios adscritos a la Administración General del Estado.
Entidades Públicas Empresariales estatales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228.3 de la LCSP, también podrán beneficiarse de las ventajas que ofrece el sistema estatal de contratación centralizada las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y las Entidades locales, así como los organismos y entidades dependientes de los anteriores, mediante la conclusión, con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, del correspondiente acuerdo de adhesión voluntaria al sistema.

Un acuerdo marco es la forma de racionalización técnica de la contratación consistente en preestablecer una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos basados en ese acuerdo marco. Este sistema permite simplificar la gestión de los contratos y facilitar la adhesión de organismo o entidades, así como de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Hay dos tipos de acuerdo marco:

1.- Con todos los términos y condiciones fijados en el mismo. En este caso para cada contrato basado no es necesario realizar una segunda licitación.

Una vez celebrado un acuerdo marco, los órganos y organismos que requieran servicios o suministros seleccionarán, dentro del catálogo o mediante una nueva licitación, la empresa participante en el acuerdo marco cuyos servicios o productos puedan satisfacer sus necesidades de la mejor forma posible, proponiendo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública la adjudicación del contrato basado correspondiente.

2.- En otros casos, cuando no todos los términos estén fijados en el acuerdo marco, para contratos basados cuyo objeto esté sujeto a procedimientos armonizados, con valor estimado superior a 144.000 euros, o cuando los propios pliegos reguladores del acuerdo marco así lo establezcan pese a fijar todos sus términos y condiciones, habrá de llevarse a cabo una segunda licitación, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 221. 5 LCSP, en cuyo caso, los criterios para la valoración de las ofertas en esta licitación, se seleccionan por parte de los órganos u organismos de entre los que se indiquen en los pliegos del acuerdo marco y tienen que indicarse en lo que se denomina documento de licitación.

Una vez que el órgano u organismo adherido valora las ofertas presentadas (en algunos casos sólo será preciso pedir ofertas a tres de las empresas adjudicatarias, en otros casos –como los contratos SARA- será preciso solicitar oferta a todas las empresas adheridas, el órgano u organismo adherido propondrá a la Dirección General de Racionalización y Centralización de Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la adjudicación del contrato basado al licitador que haya presentado la oferta más adecuada a sus necesidades y de acuerdo con los criterios establecidos en su documento de licitación.

El sistema de contratación centralizada estatal está abierto a la adhesión voluntaria de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como de los Organismos Públicos y entes públicos dependientes de las mismas. Asimismo, podrá adherirse las sociedades, fundaciones y los restantes organismos y entidades del sector público.(Art. 229.3 LCSP).

La Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
OFICINA DE CONTROL DE CONTRATOS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23001 JAÉN
EXT: 9944-9563; TELÉFONO: 953219100

centralizada, desarrolla el procedimiento de adhesión a la Central de Contratación del Estado con arreglo a los siguientes términos:

En una primera fase, para el supuesto que nos ocupa, la entidad local, de acuerdo con el artículo 229.3 de la LCSP suscribirá con la Dirección General un acuerdo de adhesión genérico a la Central de Contratación del Estado, que implicará la manifestación formal de su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado.

En una segunda fase, al entidad formalizará la adhesión voluntaria a un acuerdo marco específico, lo que implicará la obligación del ente de realizar todas las contrataciones a través del mismo, salvo cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios no reúna las características indispensables para satisfacer las necesidades concretas de la entidad, lo que requerirá información trimestral a la Dirección General.

La Dirección General estará obligada a facilitar el acceso a la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN a las entidades que se adhieran voluntariamente a un acuerdo marco específico.

Es obligación de los entes adheridos, diligenciar la propuesta de adjudicación por el órgano de control interno de la gestión económico-financiera de las entidades locales sujetas a función interventora. Por otro lado, tienen derecho a recibir información individualizada de los acuerdos marcos a celebrar a fin de solicitar su adhesión específica a los mismos.

Las ventajas que este sistema oferta pueden concretarse en:

1.- Ahorro por reducción de precios. Los precios de los productos son significativamente inferiores a los de mercado, gracias al aumento de la concurrencia derivada de las mayores expectativas de ventas de los licitadores y a los criterios derivados del funcionamiento de o que se denomina las economías de escala.

2.- Ahorro por reducción de los plazos de tramitación. Todos aquéllos acuerdos marco en los que se hacen compras directas como en los que requieren nueva licitación, el tiempo total necesario para adquirir un bien o un servicio es mucho menor. Por ejemplo, se reducen los plazos de publicidad mínima y no es necesaria la aplicación del plazo suspensivo para la interposición de recursos.

3.- Ahorro por reducción de costes administrativos. Al reducirse los trámites, disminuyen los recursos que debe utilizarse en los organismos dedicados a la contratación, lo que permita un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.

La tramitación es electrónica, pudiendo realizarse íntegramente a través de la plataforma CONECTA CENTRALIZACIÓN.

Por lo expuesto, al Pleno Corporativo se PROPONE:

1.-Solicitar la adhesión genérica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Central de Contratación del Estado.

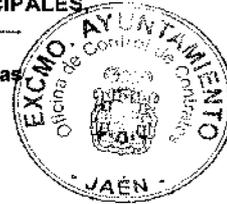


2.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para solicitar la adhesión voluntaria a los distintos acuerdos marco específicos, en función de las necesidades que se vayan generando una vez formalizada dicha adhesión genérica.

Jaén, a 8 de Enero de 2020

**EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, CONTROL DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES**

Fdo: Francisco Lechuga Arias





Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión Plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**).

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la adhesión genérica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Central de Contratación del Estado.

SEGUNDO: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para solicitar la adhesión voluntaria a los distintos acuerdos marco específicos, en función de las necesidades que se vayan generando una vez formalizada dicha adhesión genérica.

COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ANTICIPO POR IMPORTE DE 10.000.000 EUROS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EN CASO DE URGENTE Y EXTRAORDINARIA NECESIDAD BASADO EN EL ART. 122.2 DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión Ordinaria celebrada el 15 de enero de 2020.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, con fecha 10 de enero de 2020, el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 8 de enero de 2020, y el informe emitido por la Tesorería Municipal con fecha 17 de enero de 2020:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
JAÉN**

**CONCEJALÍA DE
HACIENDA**

PROPUESTA AL PLENO DE SOLICITUD DE ANTICIPO POR IMPORTE DE 10.000.000 EUROS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EN CASO DE URGENTE Y EXTRAORDINARIA NECESIDAD BASADO EN EL ART. 122.2 DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018.

La Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogado para 2020, establece en su artículo 122.2 que mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, se podrán conceder a los Ayuntamientos, en caso de urgente y extraordinaria necesidad de tesorería, anticipos a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado. Para la concesión de estos anticipos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acuerdo del Pleno de la Corporación, autorizando a su Presidente la solicitud del anticipo y fijando los términos de tal solicitud.
- b) Informe de la Intervención Municipal en el que se concrete la situación económico-financiera de la Entidad Local que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo.
- c) Informe de la Tesorería Municipal de la previsión de ingresos y los gastos del ejercicio correspondiente.

Los referidos informes se solicitan el 2 de enero de 2020, con la finalidad de que se ponga de manifiesto la situación de necesidad extrema de tesorería, que justifica solicitar el anticipo. Obra en el expediente informe del Sr. Interventor Accidental de 8 de enero de 2020, estando pendiente de emisión el informe de la Sra. Tesorera.

El anticipo que se propone solicitar para atender gastos de tesorería de ineludible cumplimiento es de 10.000.000 euros.

Visto lo anteriormente expuesto,

SE PROPONE AL PLENO:

Autorizar a su Presidente presentar la solicitud del anticipo por importe de 10.000.000 euros a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado para que sea aprobado por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Jaén, a 10 de enero de 2020.
**TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Fdo: María Orozco Saénz.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
JAÉN**

**CONCEJALÍA DE
HACIENDA**

PROPUESTA AL PLENO DE SOLICITUD DE ANTICIPO POR IMPORTE DE 10.000.000 EUROS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EN CASO DE URGENTE Y EXTRAORDINARIA NECESIDAD BASADO EN EL ART. 122.2 DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018.

La Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogado para 2020, establece en su artículo 122.2 que mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, se podrán conceder a los Ayuntamientos, en caso de urgente y extraordinaria necesidad de tesorería, anticipos a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado. Para la concesión de estos anticipos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acuerdo del Pleno de la Corporación, autorizando a su Presidente la solicitud del anticipo y fijando los términos de tal solicitud.
- b) Informe de la Intervención Municipal en el que se concrete la situación económico-financiera de la Entidad Local que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo.
- c) Informe de la Tesorería Municipal de la previsión de ingresos y los gastos del ejercicio correspondiente.

Los referidos informes se solicitan el 2 de enero de 2020, con la finalidad de que se ponga de manifiesto la situación de necesidad extrema de tesorería, que justifica solicitar el anticipo. Obra en el expediente informe del Sr. Interventor Accidental de 8 de enero de 2020, estando pendiente de emisión el informe de la Sra. Tesorera.

El anticipo que se propone solicitar para atender gastos de ineludible cumplimiento es de 10.000.000 euros.

Visto lo anteriormente expuesto,

SE PROPONE AL PLENO:

Autorizar a su Presidente presentar la solicitud del anticipo por importe de 10.000.000 euros a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado para que sea aprobado por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

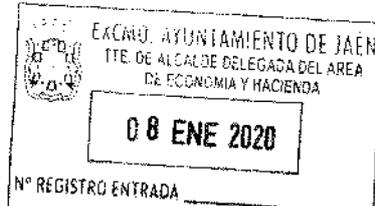
Jaén, a 10 de enero de 2020.

**TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Fdo. María Orozco Saénz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Rfa: SOLICITUD DE ANTICIPO A REINTEGRAR EN EL EJERCICIO CORRIENTE CON CARGO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO PARA 2020.-

Con fecha 2 de enero de 2020 se solicita informe relativo al asunto de referencia a esta intervención por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado 2018, prorrogados para 2020, en el artículo 122.Dos se establecen los anticipos a favor de los Ayuntamientos por desfases en la gestión recaudatoria de los tributos locales:

Dos. Mediante resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se podrán conceder a los Ayuntamientos, en caso de urgente y extraordinaria necesidad de tesorería, anticipos a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado. Para la concesión de estos anticipos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acuerdo del Pleno de la Corporación, autorizando a su Presidente la solicitud del anticipo y fijando los términos de tal solicitud.
- b) Informe de la Intervención municipal en el que se concrete la situación económico-financiera de la Entidad Local que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo.
- c) Informe de la Tesorería municipal de la previsión de ingresos y los gastos del ejercicio correspondiente.

Conviene destacar que la Liquidación del Presupuesto 2018 se encuentra aprobada (Resolución de 29 de abril de 2019). La liquidación del ejercicio 2019 se encuentra en proceso de elaboración a la fecha de emisión de este informe, por lo que es necesario contar como datos más cercanos y veraces los arrojados por la liquidación de 2018 sin que el avance de la liquidación de 2019 o la ejecución trimestral del 4T de 2019 (cuyos datos aún están en proceso de obtención dado que el plazo para la rendición de los mismos expira el 31 de enero según consta en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales y en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) sean válidos para mostrar la situación económico-financiera.

Con la premisa anterior, se muestran las siguientes magnitudes, facilitadas por la Sección de Estudios Económicos y Financieros:

PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO:

Derechos Liquidados ejercicio 2018 capítulos 1 a 5: 96.391.990,10 €

Límite de endeudamiento Art. 53.2 TRLRHL 110% sobre derechos Liquidados: 106.031.189,11 €

Capital vivo a cp (31/12/2018): 425.000,00 €

Capital vivo a lp (31/12/2018): 425.392.477,20 €

TOTAL: 425.817.477,20 €

PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO: 441,76 %



AHORRO NETO (en los términos del art. 53 TRLHL)

Derechos Liquidados ejercicio 2018 capítulos 1 a 5: 96.391.990,10 €

Obligaciones Reconocidas ejercicio 2018 capítulos 1,2 y 4: 102.274.246,53 €

AHORRO BRUTO: -5.882.256,43 €

ANUALIDAD TEÓRICA PRÉSTAMOS. 33.395.869,05 €

(incluye Anualidad Teórica Devolución P.T.E 2008-2009)

AHORRO NETO: -39.278.126,48 € (-40,75 %)

CARGA FINANCIERA:

Recursos corrientes 2018 Ayuntamiento: 96.391.990,10 €

Anualidad Préstamos concertados: 32.379.578,45 €

Porcentaje de Carga Financiera: 33,59 %

REMANENTE DE TESORERÍA:

Liquidación 2018:

1. (+) Fondos Líquidos: 2.018.614,15 €

2. (+) Derechos Pendientes de Cobro: 162.586.083,51 €

Presupuesto corriente: 28.155.424,17 €

Presupuestos cerrado: 134.041.421,17 €

Operaciones No presupuestarias: 389.238,17 €

3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago: 118.211.038,54 €

Presupuesto corriente: 41.484.645,88 €

Presupuestos cerrados: 68.492.659,51 €

Operaciones No presupuestarias: 8.233.733,15 €

4. (+) Partidas pendientes de aplicación: 3.088.360,59

- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 1.805.517,79 €

- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 4.893.878,38 €

I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4) 49.482.019,71 €

II. Saldo de dudoso cobro: 67.942.983,47 €

III. Exceso de financiación afectada: 44.613.957,04 €

IV. REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES: -63.074.920,80 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO 2018



| Entidad | Ingresos de Transferencia | Gastos de Transferencia | Ajustes por parte Entidad | Ajustes por operaciones | Capac./Noc. Finanz. Entidad |
|--|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 01-23-050-AA-000 Jaén | 97.055.514,48 | 113.646.514,85 | 7.306.472,68 | 0,00 | -6.984.927,09 |
| 01-23-050-AO-001 Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 474.790,75 | 446.971,69 | 0,00 | 0,00 | 27.819,06 |
| 01-23-050-AO-002 O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 1.924.103,48 | 3.298.041,77 | 0,00 | 0,00 | -1.374.340,29 |
| 01-23-050-AP-006 S. M. Vivienda | 747.717,04 | 1.507.418,91 | 0,00 | 0,00 | -760.895,87 |
| 01-23-050-AP-003 S. M. Comunicación e Imagen, S.A. | 890.663,50 | 622.782,00 | 0,00 | 0,00 | 268.181,00 |
| 01-23-050-AV-002 Universidad Popular Municipal | 1.591.590,39 | 1.591.704,61 | -4.163,25 | 0,00 | -5.277,47 |
| 01-23-050-AV-004 Gerencia M. Urbanismo | 2.046.457,18 | 1.897.228,78 | -1.836.745,83 | -14,62 | -1.668.547,85 |
| 01-23-050-AV-005 P. M. Asuntos Sociales | 13.901.441,34 | 12.368.731,30 | -1.282.736,71 | -946,00 | 333.105,33 |
| 01-23-050-AV-006 P. M. Deportes | 4.617.691,55 | 4.400.290,44 | -2.824,64 | 2.956,10 | 217.955,57 |
| 01-23-050-AV-004 Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE) | 6.682.616,31 | 1.935.489,46 | 0,00 | 0,00 | 4.747.126,85 |
| 01-23-050-AV-009 P. M. Cultura, Turismo y Fiestas | 5.700.884,38 | 5.072.611,79 | -26.700,31 | 0,00 | 61.572,28 |
| Capacidad/Noceptas Financiación de la Corporación Local | | | | | -4.358.616,35 |

LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

NIVEL DE DEUDA VIVA A 31-12-2018

| Entidad | Deuda a corto plazo | Emisiones de deuda | Operaciones con Endosados de crédito | Factoring sin recurso | Arrendamiento financiero | Asociaciones públicas privadas | Pagos aplazados por operaciones con terceros | Otras operaciones de crédito | Con Administraciones Públicas solo PRECILA (1) | Total Deuda viva PDE al final del período |
|--|---------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|--|------------------------------|--|---|
| 01-23-050-AA-000 Jaén | 425.000,00 | 0,00 | 52.493.073,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 372.945.484,15 | 425.863.557,31 |
| 01-23-050-AO-001 Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AO-002 O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AP-001 S. M. Vivienda | 891.631,25 | 0,00 | 7.539.397,43 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.431.028,68 |
| 01-23-050-AP-003 S. M. Comunicación e Imagen, S.A. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-002 Universidad Popular Municipal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-004 Gerencia M. Urbanismo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-005 P. M. Asuntos Sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-006 P. M. Deportes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-008 Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-009 P. M. Cultura, Turismo y Fiestas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Corporación Local | 1.316.631,25 | 0,00 | 60.032.471,09 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 372.945.484,15 | 434.294.586,49 |

Total Deuda viva PDE 434.294.586,49

INFORME DE INTERVENCIÓN ANTECIPADA REINTEGRABLE DE LA PTE DE 2020



REGLA DE GASTO LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018

| Entidad | Gasto computable Lij.2017 sin IFS (GC2017) (2) | Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (11) | (2)=(11)*(1+TRCP18) (11) | Aumento/ disminuciones (Art. 12.4) Pro.Act. 2018 (Inc.Norm2018) (3) | Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (4) | Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3) | Gasto computable Liquidación 2018 (GC2018) (6) |
|--|--|---|--------------------------|---|--|--------------------------------------|--|
| 01-23-050-AA-000 Jaén | 97.225.928,14 | 0,00 | 99.559.350,42 | 0,00 | 0,00 | 99.559.350,42 | 94.503.911,75 |
| 01-23-050-AD-001 Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 481.031,43 | 0,00 | 492.576,18 | 0,00 | 0,00 | 492.576,18 | 446.852,51 |
| 01-23-050-AD-002 O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 1.988.866,11 | 0,00 | 2.036.394,10 | 0,00 | 0,00 | 2.036.394,10 | 2.298.441,77 |
| 01-23-050-AP-001 S. M. Vivienda | 846.982,31 | 0,00 | 867.309,89 | 0,00 | 0,00 | 867.309,89 | 1.400.936,98 |
| 01-23-050-AP-003 S. M. Comunicación e Imagen, S.A. | 1.363.074,62 | 0,00 | 1.395.788,62 | 0,00 | 0,00 | 1.395.788,62 | 522.782,00 |
| 01-23-050-AV-002 Universidad Popular Municipal | 1.559.031,54 | 0,00 | 1.596.448,30 | 0,00 | 0,00 | 1.596.448,30 | 1.591.521,20 |
| 01-23-050-AV-004 Gerencia M. Urbanismo | 1.889.304,50 | 0,00 | 1.934.647,81 | 0,00 | 0,00 | 1.934.647,81 | 1.834.422,66 |
| 01-23-050-AV-005 P. M. Asesoría Sociolab | 7.973.673,26 | 0,00 | 8.165.041,42 | 0,00 | 0,00 | 8.165.041,42 | 7.514.002,69 |
| 01-23-050-AV-006 P. M. Deportes | 4.149.086,29 | 0,00 | 4.248.664,36 | 0,00 | 0,00 | 4.248.664,36 | 4.377.191,22 |
| 01-23-050-AV-008 Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEPE) | 1.308.903,82 | 0,00 | 1.340.317,51 | 0,00 | 0,00 | 1.340.317,51 | 1.186.131,70 |
| 01-23-050-AV-009 P. M. Cultura, Turismo y Fiestas | 4.863.089,93 | 0,00 | 4.979.804,09 | 0,00 | 0,00 | 4.979.804,09 | 5.012.735,40 |
| Total de gasto computable | 123.648.772,15 | 0,00 | 126.616.342,70 | 0,00 | 0,00 | 126.616.342,70 | 120.668.929,88 |

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Lij.2018" (GC2018) (5)-(6) **8.927.413,82**
 % incremento gasto computable 2018 s/ 2017 **-3,29**

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2018? **No**

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

PERIODO MEDIO DE PAGO NOVIEMBRE 2019

| Código de Entidad | Entidad | Ratio de Operaciones Pagadas * | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | Periodo Medio de Pago Mensual * |
|-------------------|---|--------------------------------|---|---------------------------------|
| 01-23-050-AA-000 | Jaén | 329,29 | 586,69 | 562,80 |
| 01-23-050-AD-001 | Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 0,00 | 1.289,10 | 1.289,10 |
| 01-23-050-AV-004 | Gerencia M. Urbanismo | 480,69 | 1.005,28 | 889,19 |
| 01-23-050-AV-008 | Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEPE) | 66,96 | 50,51 | 55,23 |
| 01-23-050-AD-002 | O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 1.179,63 | 716,38 | 782,68 |
| 01-23-050-AV-005 | P. M. Asesoría Sociolab | 184,28 | 490,05 | 478,99 |
| 01-23-050-AV-009 | P. M. Cultura, Turismo y Fiestas | 371,58 | 561,64 | 552,73 |
| 01-23-050-AV-006 | P. M. Deportes | 256,44 | 628,73 | 616,20 |
| 01-23-050-AP-003 | S. M. Comunicación e Imagen, S.A. | 0,00 | 1.000,40 | 1.000,40 |
| 01-23-050-AP-001 | S. M. Vivienda | 14,19 | 138,42 | 136,05 |
| 01-23-050-AV-002 | Universidad Popular Municipal | 272,74 | 330,41 | 246,03 |

Periodo medio de pago global: 591,17



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CORRESPONDIENTES A ENDEUDAMIENTO FINANCIERO.-

Según los antecedentes obrantes en esta Sección el día de la fecha, la deuda financiera viva a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

PRÉSTAMOS COMERCIALES A LARGO PLAZO: 47.532.615,43 €

PRÉSTAMOS FONDO DE PAGOS A PROVEEDORES y F.ORDENACIÓN: 415.876.757,76 €

Total deuda financiera a largo plazo: 463.409.373,19 €

OPERACIONES VIVAS A CORTO PLAZO: 0,00 €

TOTAL DEUDA FINANCIERA: 463.409.373,19 €

A modo de resumen, la evolución de los principales ratios financieros, en los últimos 5 ejercicios presupuestarios, sería la siguiente:

| INDICADOR FINANCIERO | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Remanente de Tesorería | -84.172.180,75 | -78.581.703,12 | -71.031.560,38 | -62.452.906,89 | -63.074.920,80 |
| Ahorro Neto | -36.256.427,97 | -58.802.827,68 | -35.335.481,47 | -33.102.366,79 | -39.278.125,46 |
| Ahorro Neto % | -41,21 | -63,53 | -41,79 | -33,19 | -40,75 |
| Capital Vivo a Corto Plazo | 38.496.816,00 | 40.205.816,00 | 41.744.833,00 | 11.275.000,00 | 425.000,00 |
| Capital Vivo a Largo Plazo | 282.812.883,03 | 341.426.186,00 | 371.419.776,64 | 408.021.253,31 | 425.392.477,20 |
| Total Capital Vivo | 321.309.699,03 | 381.632.002,00 | 413.164.609,64 | 419.296.253,31 | 425.817.477,20 |
| Porcentaje de Endeudamiento (límite 110%) | 365,19 | 425,30 | 488,68 | 420,36 | 441,76 |

De acuerdo con el informe emitido por la Sección de Estudios Económicos y Financieros de 10 de mayo de 2019 sobre la situación financiera municipal, a 30 de abril de 2019, una vez liquidado el ejercicio 2018:

- "Existe un déficit de financiación que se manifiesta a través del Resultado Presupuestario año a año y a través del Remanente de Tesorería de la última Liquidación aprobada, lo que deriva en una falta de recursos para dar cobertura a los gastos estructurales que se va acumulando y que al cierre del 2018 asciende a 63,07 millones de euros. Todo ello es consecuencia de una presupuestación irreal, donde un porcentaje alto del presupuesto de ingresos no se realiza ni hay perspectiva real de que puedan realizarse. En cuanto a los gastos, el hecho de haber recurrido a los diferentes mecanismos de pago, en concreto al creado por Real Decreto Ley 8/2013 y las diferentes solicitudes realizadas para incluir determinados gastos en el Fondo de Ordenación mencionado en párrafos anteriores, obliga al Ayuntamiento a reducir los gastos corrientes en los sucesivos presupuestos un 5%."

Respecto a la competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado 2018, prorrogado para 2019 y 2020, en el artículo 122. Dos, se establece la necesidad de Acuerdo del Pleno de la Corporación, autorizando a su Presidente la solicitud del anticipo y fijando los términos de tal solicitud.

No se puede predicar de la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Jaén un carácter extraordinario sino consolidado y permanente, sin perjuicio de que de todo lo anterior entendemos que podría justificar o acreditar la necesidad urgente de un anticipo y la imposibilidad de acudir a los recursos ordinarios que se establecen por la legislación de haciendas locales para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Y sin perjuicio de lo que pudiera informar la Sra. Tesorera Municipal sobre la previsión de ingresos y los gastos del ejercicio correspondiente.

En Jaén a 8 de enero de 2020.
EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

Fdo: Manuel Amaro García.

Sra. TTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-

Informe de Intervención anticipo reintegrable de la PTE de 2020 5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

| |
|---|
|  <p>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN TTE. DE ALCALDIE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA</p> <p>17 ENE 2020</p> <p>Nº REGISTRO ENTRADA _____</p> <p>Nº REGISTRO SALIDA _____</p> |
|---|



TESORERIA

Asunto: Informe para solicitud de anticipo de la participación del Ayuntamiento de Jaén en los tributos del Estado

Por medio de petición del pasado 2 de enero solicitó la emisión del informe previsto en el art. 122 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que dispone lo siguiente:

"Mediante resolución de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local se podrán conceder a los Ayuntamientos, en caso de urgente y extraordinaria necesidad de tesorería, anticipos a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado. Para la concesión de estos anticipos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acuerdo del Pleno de la Corporación, autorizando a su Presidente la solicitud del anticipo y fijando los términos de tal solicitud.
- b. Informe de la Intervención municipal en el que se concrete la situación económico-financiera de la Entidad Local que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo.
- c. Informe de la Tesorería municipal de la previsión de ingresos y los gastos del ejercicio correspondiente."

El presente informe presenta el contenido previsto en dicho precepto, por lo cual, le remito presupuesto de tesorería para los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020 (elaborado de manera manual, por no disponer la Tesorería de herramienta informática específica). Se ha considerado, en los datos incorporados a las previsiones, la no continuación del funcionamiento del Fondo de Ordenación pues no se dispone de ninguna Resolución al respecto.

Las previsiones de pago contemplan lo siguiente:

- En cuanto a los pagos del Capítulo 1, una estimación de las cantidades devengadas mensualmente en concepto de nómina del personal, cuotas mensuales a pagar a la Tesorería General de la Seguridad Social y la cuota mensual del aplazamiento concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En cuanto a los pagos de los Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gastos, se ha realizado una estimación de la media habitual mensual.
- En cuanto a los pagos de los Capítulos 3 y 9, una estimación de los vencimientos del endeudamiento financiero del ejercicio (intereses y amortización de capital de las operaciones de crédito a largo plazo, teniendo en cuenta que varias operaciones tienen interés variable), así como de los intereses a pagar derivados de los fraccionamientos concedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- En cuanto a los pagos del Capítulo 4, una estimación de las transferencias corrientes a organismos autónomos municipales, para atender, fundamentalmente, los gastos de personal de carácter mensual, así como una estimación de la media habitual mensual de los pagos a la empresa Herederos de José Castillo, S.L., concesionaria del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros.
- En cuanto a los pagos no presupuestarios, una estimación de los pagos a realizar derivados de retenciones practicadas por cuenta de la Seguridad Social, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, ésta última tanto la corriente como la fraccionada, y por órdenes de embargo.

Las previsiones de ingresos contemplan todos aquellos que presumiblemente va a obtener la entidad, teniendo en cuenta los antecedentes históricos, salvo aquellos de los Capítulos 4 y 7 que no tienen vencimiento o plazo determinado de ingreso, con las siguientes matizaciones:

- Con relación a los ingresos derivados de la participación del Ayuntamiento de Jaén en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al no disponer de la comunicación de la cantidad a ingresar en el presente ejercicio, se ha tenido en cuenta el importe de 2019; asimismo se ha considerado el importe bruto a ingresar, sin tener en cuenta las posibles compensaciones



- que pudiera realizar la Junta de Andalucía, que minorarían el ingreso líquido a recibir por el Ayuntamiento de Jaén.
- Con relación a los ingresos derivados de la participación del Ayuntamiento de Jaén en los tributos del Estado, al no disponer de los datos del ejercicio 2020, se ha tenido en cuenta los importes de 2019
 - Les fechas probables de ingreso de las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas se han considerado en función de los datos de 2019.

No obstante, en cuanto a las previsiones de pago, no se han incluido, por desconocer la Tesorería la fecha estimada para su pago, los siguientes:

- a) Con relación a obligaciones del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos.
De acuerdo con los datos que muestra el sistema de información contable, figuran obligaciones del capítulo 1 del Presupuesto de Gastos, pendientes de pago, referidas al día de hoy, por importe de 741.435,21 €, de presupuestos cerrados, no estando incluida en dicha cantidad las cuotas a pagar a la Tesorería General de la Seguridad Social con aplazamiento de pago.
- b) Con relación a obligaciones del Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos
De acuerdo con los datos que muestra el sistema de información contable, figuran obligaciones del capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, pendientes de pago, referidas al día de hoy, por importe de 75.718.100,87 €, de presupuestos cerrados.
- c) Con relación a obligaciones del Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos
De acuerdo con los datos que muestra el sistema de información contable, figuran obligaciones del capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, pendientes de pago, referidas al día de hoy, por importe de 18.665.247,47 €, de presupuestos cerrados.

En cuanto a los criterios sobre prelación de pagos:

1º) El artículo 14, denominado "*Prioridad absoluta de pago de la deuda pública*" de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone lo siguiente:

"Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto."

Asimismo la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha introducido una Disposición adicional cuarta en la Ley Orgánica 2/2012, con la siguiente redacción: "Cumplimiento del pago de los vencimientos de deudas financieras.

1. Las Administraciones Públicas deberán disponer de planes de tesorería que pongan de manifiesto su capacidad para atender el pago de los vencimientos de deudas financieras con especial previsión de los pagos de intereses y capital de la deuda pública.
2. La situación de riesgo de incumplimiento del pago de los vencimientos de deuda financiera, apreciada por el Gobierno a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, se considera que ataca gravemente al interés general procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26."

2º) El artículo 187 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3º) La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, ha introducido modificaciones en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Su artículo 13.6 establece que "Las Administraciones Públicas deberán



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad."

La Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece que "transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad."

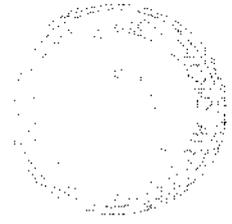
Por ello deberán comunicarse a la Tesorería las medidas a adoptar para atender el pago de los vencimientos de deudas financieras y para el cumplimiento del plazo máximo fijado en la normativa sobre morosidad.

Jaén, a 17 de enero de 2020

LA TESORERA

Fdo. : Raquel Pérez Chamorro

SRA. TTE. ALCALDE, DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA



AYUNTAMIENTO DE JAEN. PRESUPUESTO DE TESORERIA PARA 2020

| PAGOS | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 2.245.000,00 | 2.245.000,00 | 2.245.000,00 | 2.246.000,00 | 2.246.000,00 | 3.671.000,00 |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 |
| Cap. 3 Gastos financieros | 105.000,00 | 20.000,00 | 140.000,00 | 20.000,00 | 30.000,00 | 130.000,00 |
| Cap 4. Transferencias corrientes | 2.243.000,00 | 1.483.000,00 | 1.536.000,00 | 1.959.000,00 | 1.583.000,00 | 2.260.000,00 |
| Cap. 5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 6. Inversiones reales | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 8. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 60.000,00 | 17.038,00 | 1.176.000,00 | 60.000,00 | 17.038,00 | 1.177.000,00 |
| Pagos no presupuestarios | 860.000,00 | 480.000,00 | 530.000,00 | 480.000,00 | 540.000,00 | 490.000,00 |
| Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 6.513.000,00 | 5.245.038,00 | 6.627.000,00 | 5.765.000,00 | 5.416.038,00 | 8.728.000,00 |

| INGRESOS | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Cap. 1 Impuestos directos | 16.000,00 | 0,00 | 0,00 | 110.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 2 Impuestos indirectos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 2.000,00 | 60.000,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 345.000,00 | 2.000,00 |
| Cap 4. Transferencias corrientes | 375.000,00 | 0,00 | 0,00 | 1.364.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 200,00 | 200,00 | 200,00 | 200,00 | 200,00 | 200,00 |
| Cap. 6. Enajenación de inversiones reales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 8. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cobros no presupuestarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 3.750.000,00 | 3.695.000,00 | 5.400.000,00 | 5.100.000,00 | 12.750.000,00 | 5.975.000,00 |
| TOTAL | 4.143.200,00 | 3.755.200,00 | 5.402.200,00 | 6.576.200,00 | 13.095.200,00 | 5.977.200,00 |

NECESIDADES EXCEDENTES DE TESORERIA -2.369.800,00 -1.489.838,00 -1.224.800,00 811.200,00 7.679.162,00 -2.750.800,00



| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| PAGOS | | | | | | |
| Cap. 1 Gastos de personal | 2.246.000,00 | 2.247.000,00 | 2.247.000,00 | 2.247.000,00 | 2.248.000,00 | 3.673.000,00 |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 | 900.000,00 |
| Cap. 3 Gastos financieros | 30.000,00 | 20.000,00 | 140.000,00 | 20.000,00 | 25.000,00 | 2.300.000,00 |
| Cap 4. Transferencias corrientes | 2.139.000,00 | 1.434.000,00 | 1.567.000,00 | 2.110.000,00 | 1.411.000,00 | 2.157.000,00 |
| Cap. 5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 6. Inversiones reales | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 8. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 60.000,00 | 17.038,00 | 1.178.000,00 | 360.000,00 | 17.038,00 | 1.179.000,00 |
| Pagos no presupuestarios | 860.000,00 | 490.000,00 | 540.000,00 | 490.000,00 | 540.000,00 | 490.000,00 |
| Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 6.335.000,00 | 5.208.038,00 | 6.672.000,00 | 6.227.000,00 | 5.241.038,00 | 10.799.000,00 |
| INGRESOS | | | | | | |
| Cap. 1 Impuestos directos | 50.000,00 | 120.000,00 | 0,00 | 230.000,00 | 115.000,00 | 0,00 |
| Cap. 2 Impuestos indirectos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 2.000,00 | 60.000,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 60.000,00 | 2.000,00 |
| Cap 4. Transferencias corrientes | 1.364.000,00 | 0,00 | 0,00 | 1.364.000,00 | 0,00 | 1.364.000,00 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 200,00 | 200,00 | 200,00 | 200,00 | 200,00 | 200,00 |
| Cap. 6. Enajenación de inversiones reales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 8. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cobros no presupuestarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 5.640.000,00 | 3.365.000,00 | 4.740.000,00 | 13.300.000,00 | 5.800.000,00 | 5.100.000,00 |
| TOTAL | 7.056.200,00 | 3.545.200,00 | 4.742.200,00 | 14.896.200,00 | 5.975.200,00 | 6.466.200,00 |
| | 721.200,00 | -1.662.838,00 | -1.929.800,00 | 8.669.200,00 | 734.162,00 | -4.332.800,00 |



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, Concejal de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, y miembro de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas, para posicionar al Equipo de Gobierno.

El Sr. Lechuga, toma la palabra para exponer que el asunto que hoy trae a Pleno el Equipo de Gobierno es la solicitud del anticipo por un importe de 10.000.000 de euros de la Participación en los Tributos del Estado, en caso de urgente y extraordinaria necesidad, basado en el Artículo 122.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Explica que para la concesión de estos anticipos se deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acuerdo del Pleno de la Corporación autorizando a su Presidente la petición de la solicitud de anticipo y fijando los términos de la misma.
- ✓ Un informe de la Intervención Municipal en el que se concrete la situación económico-financiera de la entidad local que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo.
- ✓ Un informe de la Tesorería municipal sobre la previsión de ingresos y de gastos del ejercicio correspondiente.

Señala que el informe de la Intervención que se ha facilitado a todos los grupos políticos de la Corporación, a tenor de los datos arrojados por la liquidación del 2018 y pendiente de cerrar la liquidación de 2019 que se encuentra en proceso de elaboración, destacan los siguientes datos económicos:

- ✓ Un porcentaje de endeudamiento del 441,76%, siendo el límite de endeudamiento establecido en el Artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, del 110%.
- ✓ Una carga financiera del 33,59%.
- ✓ Un remanente de Tesorería negativo de la liquidación del 2018 de 63 millones de euros.
- ✓ Una deuda viva de 434,3 millones de euros.

En cuanto a los datos a fecha de 31 de diciembre de 2019, pendiente de cerrar la liquidación:

- ✓ Un periodo medio de pago a proveedores de 591,17 días.
- ✓ Una deuda financiera de 463,4 millones de euros.



Añade que en dicho informe también se concluye, que todos estos datos son una consecuencia de una presupuestación irreal. Donde un porcentaje alto del presupuesto de ingresos no se realiza ni hay perspectivas, reales y claras, para que puedan realizarse. En base a ello, subraya que se puede justificar, por tanto, la necesidad urgente de un anticipo y la imposibilidad de acudir a recursos ordinarios que se establecen por la legislación de haciendas locales para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

En cuanto al informe de la Tesorera, expone que detalla las previsiones de pago con respecto a; nóminas mensuales del personal, cuotas de la Seguridad Social, cuota mensual del aplazamiento concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, pagos mensuales de los Capítulos II y VI, pagos de los Capítulos III y IX, y una estimación de los vencimientos del endeudamiento financiero, así como, los pagos, así como, los pagos del Capítulo IV, transferencias a los organismos autónomos y a la empresa concesionaria de autobuses, además, de otros pagos no presupuestarios.

Sin incluir en todo este balance las previsiones de pago, por desconocer su fecha estimada de pago. Puede destacar:

- Del Capítulo I: 741.000 euros.
- Del Capítulo II: 75,7 millones de euros.
- Del Capítulo VI: 18,7 millones de euros.

Afirma que en las previsiones de ingresos, se han tenido en cuenta:

- ✓ La Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma del Ayuntamiento (PATRICA).
- ✓ La Participación en los Tributos del Estado del Ayuntamiento (PIE).
- ✓ Y las cuotas, nacionales y provinciales, del Impuesto de Actividades Económicas.

Con todo ello, consideran que quedan suficientemente acreditados los requisitos que ha enunciado al comienzo de su intervención, para que el Pleno Municipal autorice al Presidente de la Corporación para solicitar el anticipo por importe de 10.000.000 de euros de la PIE.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, para manifestar:

“En primer lugar, darle la enhorabuena a todos los trabajadores de Onda Jaén porque aunque la batalla sabemos que no ha hecho nada más que comenzar, que sigan trabajando, que poquito a poco se van ganando pequeñas guerras, hasta que vuelvan otra vez a estar en la casa. Enhorabuena.”



Acto seguido, la Sra. Anguita manifiesta que es, de sobra, conocida por todos la situación financiera de este Ayuntamiento, su nivel de endeudamiento y la herencia que van a recibir los hijos y, posiblemente, los nietos de los jiennenses.

Sobre el particular, añade:

“En campaña electoral en mayo, hace apenas seis meses, se habló de lo necesario que era por el nuevo Equipo de Gobierno que surgiera tras las elecciones, pues, el solicitar al Gobierno Central una quita. Ahora ya tenemos ese gobierno, por lo que, les animo (y más que son de su propio partido) a tener los contactos necesarios para que ayuden a la situación financiera de este Ayuntamiento.

Pero mientras tanto, mientras que esto se haga y no se haga, hoy nos traen aquí un adelanto de 10.000.000 de euros. Hablamos de diez millones de euros con una ligereza que abruma, y que en el informe de Intervención se nos dice que para elaborar este propio informe, los datos, veraces, con los que puede contar son los arrojados por la liquidación de 2018, con un porcentaje de endeudamiento, como bien se ha dicho, de un 441,75% y con una deuda viva de 434, y pico, millones de euros.

Aunque se justifica o se acredita la necesidad urgente de este anticipo y la imposibilidad de acudir a los recursos ordinarios que se establecen por la legislación de Haciendas Locales para cubrir las necesidades transitorias de tesorería, desde este Grupo Municipal de VOX, entendemos que para abordar la situación financiera debe ser imprescindible solicitar este adelanto. Aunque les adelanto desde aquí que nuestro voto va a ser de abstención ya que, en ningún caso, estamos de acuerdo en seguir parcheando la situación del Ayuntamiento. Se deben realizar medidas que, de una vez por todas, puedan sanear el Ayuntamiento. Y no, como nos vamos a ver, pidiendo adelanto, un adelanto, otro adelanto, como ya se estuvo, también, en el pasado mandato.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA.

Saluda a los trabajadores de Onda Jaén que, afirma, recientemente han tenido una pequeña victoria de la que todos se alegran y que esperan se traduzca en la restauración de un servicio público de calidad y al servicio de la ciudadanía. Por lo que, les transmite la enhorabuena del Grupo Municipal Adelante Jaén.

El Sr. Ureña considera que, nuevamente, están en un punto en el que les toca hablar de nuevas herramientas financieras para aplicar a la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento de Jaén. Y ven que la propuesta sobre la que debaten habla de una medida urgente y extraordinaria. Con respecto a lo urgente, cree que no cabe discutirlo porque, evidentemente, la situación económica del Ayuntamiento de Jaén justifica lo urgente. Pero lo de “extraordinaria” ya no lo pueden tener tan claro, cuando afirma que esto no deja de ser una herramienta que se ha estado utilizando de forma, más bien, ordinaria en todos los años. Y así destaca que se hizo en enero del año pasado, febrero de 2018, enero de 2017. Es decir, todas las veces en las que se ha podido utilizar esta herramienta, se ha utilizado.

Sobre el particular, añade:



“Sigue siendo la herramienta financiera que podía estar usando el Sr. Bonilla si estuviera en el Equipo de Gobierno como concejal de Hacienda, o que podrían haber estado aprobando el Sr. Márquez o el Sr. Fernández de Moya, si fueran los Alcaldes. Entonces, esto nos señala la falta de alternativas que nos pone el Equipo de Gobierno sobre cómo abordar la situación financiera de este Ayuntamiento.

Volvemos a repetir las mismas medidas. Por lo tanto, poco nos hace esperar, de que la gestión política sobre la situación financiera del Consistorio vaya a ser diferente. Esperemos, que no las políticas, en otro sentido.

Yo creo que la gente cuanto votó un cambio en el Ayuntamiento de Jaén, esperaba un cambio también en este tipo de medidas. Es decir, soluciones posibles y soluciones diferentes para acabar, de una vez por todas, con este lastre que nos arrastra.

Y yo lo que echo en falta es que aquí se traigan a debate esas otras alternativas. No tenemos claro del Equipo de Gobierno, qué va a hacer, cuál es su apuesta, hacia dónde nos lleva con la situación económica y financiera que lastra a este Ayuntamiento. No oímos hablar de medidas, como ha dicho la portavoz de VOX, sobre la quita de la deuda. Medidas que se pudieron estar discutiendo en este Pleno, en otros momentos, y que ahora no se traen y no se ponen encima de la mesa.

No hablamos de hacer una auditoría de la deuda porque vemos diferentes cosas en las que el gasto público de este Ayuntamiento se ha hecho de una forma poco, o completamente, ilegal. Pero tampoco vemos otras medidas que posibiliten un aumento en la mejora de los ingresos de este Ayuntamiento, como pueden ser; el Plan de Pago de IBI a la Iglesia Católica o una tasa a los cajeros de las entidades bancarias.

Creo que ya hace falta que este Equipo de Gobierno ponga sobre la mesa todo un paquete de medidas que nos deje ver una solución a esta deuda y no ir atrasando, que no deja de ser la misma medida que hacía el Sr. Bonilla cuando era concejal de Hacienda, y que parece que nos mete en un círculo vicioso del que nos va a ser muy difícil salir. O como decía la Sra. Anguita, que heredaran nuestros nietos.

Creo que es el momento de que hagamos ya, de una vez, un planteamiento serio sobre cómo vamos a abordar este problema financiero. Y que lo traigan aquí para que podamos discutirlo. En todo caso, entendemos que la medida por urgencia, tiene justificación. No obstante, igualmente, nos abstendremos sobre la misma.”

No interviene en el debate del asunto el Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra su portavoz, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, que se une a las felicitaciones que ha transmitido la Sra. Anguita a los trabajadores de Onda Jaén por el resultado de la resolución de la autoridad laboral, de la que tuvieron conocimiento en el día de ayer. Espera que esto sirva para que el Equipo de Gobierno cambie la actitud que ha venido teniendo, hasta la fecha, en relación a este servicio y a sus trabajadores.

Acto seguido, se dirige al Sr. Ureña para aclararle que esto no es una medida de endeudamiento. Es decir, que se paga dentro del ejercicio con cargo a la PIE. Con lo cual, no constituye ninguna deuda.



Sobre el particular, el Sr. Bonilla, añade:

“No es lo que decía el PSOE cuando gobernábamos nosotros, que llegó a conmutar dentro del conjunto de la deuda municipal las cantidades pendientes de abono dentro de un mismo ejercicio. Ahora ya, parece, que tienen claro que esto no es una operación de deuda.

Y no diré yo lo que dijo el Sr. Lechuga o el Sr. Fernández Palomino hace justo ahora un año, poco menos de un año. Que decía que esto era “*pan para hoy y hambre para mañana*”, y que cuestionaba que el Equipo de Gobierno del Partido Popular pudiera devolver este anticipo de la PIE y pudiera pagarlo. Que, ¡qué iba a pasar en los seis meses siguientes!.

Bueno, las paradojas de la vida han hecho que no tengamos que devolverlo nosotros, que lo han terminado de devolver ustedes mientras gestionaban ya este Ayuntamiento. Y que da la casualidad, que aquella medida que ustedes llegaron a votar en contra el 22 de febrero de 2018 (el único grupo municipal que votó en contra de un anticipo de la PIE fueron ustedes hace algo menos de dos años porque decían que era una medida malísima para esta Corporación), resulta que ustedes gobiernan y la tienen que traer, la tienen que aprobar. Y como el Partido Popular es un partido moderado, centrado y con vocación de gobierno, nosotros sí vamos a apoyar esta medida.

Lo vamos a hacer por responsabilidad y porque somos conscientes de que, en estos momentos, es mucho menos costoso solicitar un anticipo de la PIE al Ministerio de Hacienda, evidentemente, que irse a una entidad financiera a que nos cobre más intereses. Es así de obvio, así de sencillo.

Para ustedes no lo era cuando estaban en la oposición. Y eso ha de distinguir lo que es un partido con vocación de gobierno y responsable, como sin duda lo es el Partido Popular, y lo que hacen ustedes, que cuando están en la oposición critican de forma denodada y sin justificación y cuando gobiernan vuelven a hacer lo único que hasta la fecha han podido hacer. Dicho sea de paso, han hecho algo más, que es subir los impuestos a los jiennenses de forma, absolutamente, voluntaria.

Y yo quiero recordar aquí esto porque hemos tenido ocasión, con los informes que se acompañan a esta propuesta, de analizar la situación económica de este Ayuntamiento en estos seis meses de mandato. Y, fundamentalmente, lo que vemos es que hay un empeoramiento de la situación.

Yo quiero recordar que en el año 2018 el Equipo de Gobierno del Partido Popular trajo un anticipo de la PIE de 15 millones de euros. En aquél momento entendíamos que era necesario pedirlo por ese importe. El año pasado se trajo un anticipo de la PIE de 10 millones de euros, lo cual, conlleva evidentemente una mejora significativa en la situación de la tesorería municipal, en un solo ejercicio, de 5 millones de euros.

Vemos con asombro, cómo este año se trae un anticipo de la PIE por idéntico importe al que nosotros solicitamos el año anterior. Y esto nos hace deducir, y el informe de la Tesorera así nos lo ratifica, que la situación económica lejos de mejorar en los últimos seis meses parece haberse estancado o haber ido a menos. Porque del informe de la situación de la tesorería municipal desprendemos que a final de año lo único que van a sobrar, curiosamente, son 3 millones de euros. Los mismos 3 millones de euros que ustedes le van a quitar a los jiennenses de su bolsillo vía subida del IBI y eliminación de la bonificación por domiciliación. Esa misma cantidad que, por otra parte, se ha ido mejorando año a año.



Yo he escuchado declaraciones del Equipo de Gobierno en las que se decía que 2019 ha sido el primer ejercicio en el cuál no se ha tenido que acudir a un anticipo de recaudación tributaria con cargo a Caja Rural o alguna entidad financiera, como sí se había hecho en años anteriores. No es cierto. Ya les informo que del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, no se hizo ninguna operación de anticipo de recaudación. Se había hecho en 2017. Se comenzó 2018 con casi 6 millones de euros menos y, aún así, conseguimos llegar a final de año con todos los ingresos del ejercicio sin hacer ninguna operación de anticipo de recaudación. Ya digo, en 2018. Se ha vuelto a repetir en 2019, pero no supone una mejora en relación a lo que ocurrió en el año anterior. Y, por lo tanto, esto nos preocupa.

Y nos preocupa, además, porque la deuda con los proveedores se está disparando. Del último informe del que disponemos de la Sección de Estudios Económicos se desprende que la deuda a proveedores se está elevando por encima ya de los 170 millones de euros, cuando en 2018 (y también según un informe que consta y que me facilitó la Concejalía de Hacienda hace apenas un mes), se cerró con la cifra aproximada nominal. Otra cosa, sería la neta, del entorno de los 149 millones de euros. Hay, por lo tanto, una subida ya próxima, superior, a los 20 millones de euros. Mucho nos tememos que cuando se liquide la deuda total del Ayuntamiento, que bajó en el ejercicio 2018 en relación al 2017, en torno, a los 18 millones de euros (de 593 a 575 millones de euros), pueda estar disparándose la deuda total, repito, de la Corporación. Y eso también nos preocupa.

Como nos preocupa que el remanente negativo de tesorería ajustado, el que tiene en cuenta las facturas pendientes de imputar al resultado que se ha reducido casi 14 millones de euros (13,8 en los tres últimos ejercicios), pueda estar incrementándose. No tenemos los datos porque aún no se han publicado. Pero entiendo que la situación económica, como decía, está empeorando.

Por eso, y me reservo para la siguiente intervención, vamos a proponer algunas medidas, puesto que el Equipo de Gobierno, hasta la fecha, no lo ha hecho”.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Lechuga, para cerrar el primer turno de debate.

El Sr. Lechuga, toma la palabra para exponer que la propuesta que trae hoy el Equipo de Gobierno al Pleno, como bien se ha comentado, no es nueva. Es decir, que no es ninguna novedad el que se ha venido realizando por el anterior Equipo de Gobierno en años anteriores.

Afirma que esto es debido a la deuda estructural que viene arrastrando el Ayuntamiento de Jaén. Una situación económica, en la que expone, se han encontrado con una deuda a proveedores de 169 millones de euros, más una deuda financiera de 463 millones de euros (lo que suma 632 millones de euros), y con un remanente de tesorería negativo de 63 millones de euros.

Señala que, para paliar estos efectos desde el año 2012 del Ayuntamiento de Jaén ha venido aprobando Planes de Ajuste que conllevaban medidas que, más allá de la adhesión al Fondo de Ordenación, el adelanto de la PIE (que es lo que les ocupa hoy), o la refinanciación de la deuda pasándola de corto a largo plazo, no han resultado eficaces para la disminución de



los gastos y el aumento de los ingresos que, en definitiva, es lo que se pretende para sanear las arcas municipales.

Subraya que prueba de ello es que, tal y como se refleja en el propio informe de la Intervención, desde el año 2014 al año 2018 a pesar de haberse reducido el remanente de tesorería de menos 84 millones de euros a 63 millones el nivel de endeudamiento ha aumentado casi 100 puntos, pasando de 365,19% al actual 441,76. Opina que este hecho viene provocado por la ausencia de medidas valientes.

Añade que en su intervención va a plantear muchas medidas valientes que ya está llevando a cabo el Equipo de Gobierno. Medidas valientes que, aunque puedan resultar impopulares como las que están poniendo en práctica, y que van a seguir haciendo desde el Equipo de Gobierno, como el aumento de los ingresos derivados del incremento del IBI recientemente aprobado por el Pleno Municipal, considera suficientemente acreditadas por los informes técnicos realizados. Así como la actualización de las tasas, tarifas y precios públicos de todos los servicios públicos que se prestan desde el Ayuntamiento.

Sobre el particular, el Sr. Lechuga, manifiesta:

“Como no pude ser de otra manera, porque la Ley de Haciendas Locales nos obliga a las entidades locales a hacer ese trabajo. Otra cosa es que se haya hecho, digamos, una política de precios políticos y dejar congeladas las tarifas asistiendo a un incremento progresivo de los costes de los servicios. Y, consecuentemente, acumulando un déficit que es lo que nos ha derivado en esta deuda estructural.

Porque no podemos seguir trabajando con presupuestos irreales. Y lo enfatizo porque así lo dice el propio informe de la Intervención. Entonces, para cuadrar el balance entre ingresos y gastos se han venido estableciendo unos nuevos ingresos irreales procedentes, fundamentalmente, de los ingresos derivados de las concesiones administrativas. Concesiones a las que no se les ha prestado el control necesario desde el Ayuntamiento.

Medidas en la dirección, también, de reducción del gasto. Prueba de ello, el inicio de medidas que no se han debatido. Bueno, quiero recordarles una de mucha relevancia a nivel social, que es el inicio del expediente de nulidad del contrato de la empresa concesionaria de autobuses.

Otra de las medidas, que ya les anuncio que vamos a llevar a cabo, y que va a pasar a engrosar la colección de expedientes de los que vamos a llevar a cabo una revisión de nulidad, es un convenio que suscribió este Ayuntamiento hará, aproximadamente cinco años, con un estupendo negocio para AQUALIA que supuso un incremento de 0,5 millones de euros en pago de intereses en concepto del canon de mejora a 1,5 millones, a cambio de una prebenda de incrementar el fondo de obra en, creo que, alrededor de 28 o 30.000 euros. ¡Un negocio magnífico!

Medidas que ustedes han respaldado, algunas de ellas, y en otras han optado por la abstención. Hablo de los distintos grupos políticos que componen el Pleno.



En definitiva, para salir de esta situación caótica en la que nos hemos encontrado el Ayuntamiento, resulta imprescindible:

En primer lugar, organizar de forma coherente el principal activo del que disponemos, que es el personal. Hemos encontrado, por poner un ejemplo paradigmático, unos servicios técnicos que funcionaban de una forma, totalmente, anárquica. Que más bien parecían, si me permiten la expresión, el ejército de Pacho Villa. Pues bien, ya hemos aprobado una reorganización de los servicios técnicos que ya ha tenido sus efectos más inmediatos en el área de urbanismo con una tramitación diligente y rápida de las licencias de obra que dormían en el sueño de los justos.

O en la justificación de los Planes Provinciales. Del año 2016, todavía estaban pendientes de justificar obras realizadas en ese ejercicio que han puesto en serio riesgo la pérdida del derecho de cobro de otras subvenciones, así como que podamos volver a acudir al apoyo de los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Jaén.

Una reorganización de todo el personal del Ayuntamiento, que ya hemos anunciado que va a llevar a cabo, o va a liderar, el Área de Recursos Humanos. Donde se va a aprobar una RPT, se va a iniciar el proceso de funcionarización que debe de culminar en una profesionalización y capacitación del personal que redunde, sin duda, en una mayor productividad

Acto seguido, el Sr. Alcalde da inicio a un segundo turno de intervenciones en el debate por parte de los grupos políticos.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a SALUD ANGUIA VERÓN.

Expone que en todas las intervenciones se ha vuelto a hablar de la herencia que los jiennenses van a tener y, como bien ha dicho el Sr. Lechuga, ahí coinciden con el Equipo de Gobierno en que se necesitan medidas valientes e importantes. Y anima al Partido Socialista a que sean valientes. Pero entiende que ser valientes no significa subir los impuestos. Opina que valiente no es subir el IBI, ni quitar la bonificación a las personas que ya la tenían sino, coger el toro por los cuernos, irse al Gobierno Central (ese que es de su mismo partido) y pedir esa famosa quita. Porque afirma que será la única solución para que este Ayuntamiento pueda continuar hacia delante.

Sobre el particular, añade:

“Déjeme que le diga que con la subida de impuestos, no solamente le recuerdo al Sr. Lechuga los impuestos que se han subido ahora, sino que a nivel nacional se prevé también una subida de impuestos. Y, no como a veces se enmascara, que van a pagar impuestos los que más tienen. No, porque al final los que pagamos impuestos es el español medio, el autónomo que todos los días levanta la persiana para trabajar, ¡a ese es al que se le va a freír en impuestos!



Y cuando dice de las medidas que han tomado para reducir el gasto. Hombre, yo espero que reducir el gasto no sea a costa de los trabajadores de Onda Jaén, o por otra parte, la contratación de todos esos gerentes que han venido de fuera. No sé si así también se reduce el gasto con los sueldos que tienen, que desde este grupo municipal ya hemos pedido que se nos diga qué sueldo van a percibir todos esos gerentes que vienen de fuera y que se van a ocupar de la gestión del Ayuntamiento de Jaén, y todavía no sabemos cuánto van a cobrar.

Piensen, de verdad, lo que están haciendo. Y piensen qué es lo que van a dejar. Porque espero que cuando pase este mandato del que ya, prácticamente, ha pasado un año no volvamos a estar otra vez recordando la herencia recibida. Porque los jiennenses se cansan, de verdad, de escucharlo.

Necesitamos medidas mirando hacia el futuro, no siempre pendiente al pasado, y siempre con la herencia recibida echándonos la culpa entre unos y otros, y lo que pasó y lo que dejó de pasar. Sean valientes, de verdad, y tomen el toro por los cuernos”.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA.

Cree que se ve un espectáculo muy interesante cuando se producen estos cambios entre la oposición y el gobierno.

Sobre el particular, añade:

“Bueno, el Sr. Bonilla ahora ha anunciado que va a hacer una serie de propuestas. Hombre, no sé si se va a poder poner estupendo (como nos dijo en el anterior Pleno) a dar toda una serie de medidas que de poco, o nada, vimos que sirvieran en el periodo en el que estuvo como concejal de Hacienda.

Pero, igualmente que le digo al Sr. Bonilla, que cuando se está en la oposición no se pueden decir cosas que no se han hecho cuando se está en el gobierno, también se lo digo al Equipo de Gobierno, no se pueden decir cosas en la oposición que luego no se esté dispuesto a plantear cuando se está en el gobierno.

Y creemos imprescindible que en este Ayuntamiento se tomen ya medidas valientes, como ha dicho la Sra. Anguita. Pero, realmente, valientes y realmente teniendo en cuenta que la función de este Ayuntamiento tiene que ser la de dotar de servicios a la ciudadanía de Jaén. No podemos estar lastrando la situación o las necesidades que tienen nuestras vecinas y nuestros vecinos por la falta de capacidad en la gestión de una deuda enorme que tiene este Ayuntamiento.

Entonces, les animamos a que sean valientes, que presenten programas claros de cómo vamos a abordar esta situación financiera. Les invitamos a que se presente claramente y se discuta con el Gobierno del Estado una quita sería de la deuda que resuelva, en gran parte, la situación financiera de este Ayuntamiento, que ahí nos encontrarán. En esa situación sí estaremos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra su portavoz, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO.



Se dirige al Sr. Ureña, para decirle:

“Sr. Ureña, no medidas que no hemos puesto en marcha. Que ya pusimos en marcha, y algunas se han paralizado por el nuevo Equipo de Gobierno. Si no, cómo explica usted que nos encontráramos un remanente negativo de tesorería, se lo digo también al Sr. Lechuga, de 204 millones de euros en 2011 y lo dejáramos en 63. Cómo he dicho anteriormente, que el ajustado haya bajado en los tres últimos años de 94 millones a 71. Que el déficit de este Ayuntamiento, que nos lo encontramos en más de 50 millones de euros, se ha reducido, paulatinamente, en los tres últimos años de 49 millones a 19, a 13,5, a 4,5 en el último ejercicio.

Esta reducción, evidentemente, no es caprichosa, es porque se han adoptado medidas. Que hayamos cumplido la regla de gasto en dos de los tres últimos ejercicios, que la deuda total del Ayuntamiento en 2015 fuera de 592 millones de euros (tiene usted aquí un informe de la Sección de Estudios Económicos que así lo acredita) y que en 2018 fuera de 574. Lo cual, significa que se ha reducido la deuda en torno a 17 millones de euros en los últimos cuatro años, en una situación como la que teníamos. Que la deuda a proveedores fuera de 313 millones de euros en 2011 y la hayamos dejado, según nos dice el Sr. Lechuga en el mes de septiembre (es curioso que cuando los datos les benefician se lo arrojan, como la inexistencia de operaciones de tesorería y, cuando les perjudican, nos los echan a nosotros), pero en septiembre, dice que eran en torno a los 162 o 163 millones de euros.

Evidentemente toda esa evolución de la economía del Ayuntamiento de Jaén, de la situación económica de los últimos cuatro años, no es casual. Es porque se han adoptado medidas. Y algunas de esas medidas han sido paralizadas por este Equipo de Gobierno, como por ejemplo, la disolución de los organismos autónomos. No mezclen ustedes churras con merinas. Ustedes pueden cambiar la forma de trabajar, la forma de gestión en los servicios del Ayuntamiento, en los servicios técnicos, en los servicios de urbanismo, sin necesidad de restituir la Gerencia Municipal de Urbanismo. Porque ustedes propusieron, el Sr. Fernández Palomino en un pacto que llamó pacto por la sensatez, ustedes proponían la disolución de organismos autónomos, y entre ellos estaba la Gerencia Municipal de Urbanismo. Ahora han cambiado de criterio, pero han paralizado una medida.

Le informo que en 2017 este Ayuntamiento aprobó, por primera vez, un plan de control tributario. Y ya les recomiendo que aprueben otra vez un plan de control tributario porque es conveniente revisarlo cada dos o tres años. Yo entiendo que sería una buena medida porque ese plan de control tributario ha permitido que los ingresos de este Ayuntamiento (y consta en el informe del Ministerio de Hacienda que nos remitió la Concejalía de Hacienda hace unos meses) se ha elevado desde los 86 millones de euros hasta los 110 en el importe total de la Corporación. Luego, también se habrá hecho algo en la gestión de la recaudación tributaria.

Y todo eso, evidentemente, son medidas que se pusieron encima de la mesa. Que se han gestionado en el anterior mandato y que nosotros pedimos a este Equipo de Gobierno que las siga poniendo en marcha.

También nos hemos informado de que ustedes han paralizado cualquier gestión para iniciar los trámites de la aprobación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Saben ustedes que las modificaciones puntuales tiene un límite legal. Y, evidentemente, ese límite legal no se puede estirar como un chicle hasta donde ustedes quieran. Cuando antes, empezamos a trabajar (y lo hemos dicho públicamente) en el nuevo PGOU, mucho mejor. Porque el nuevo PGOU (el que venga, como el del año 2014) traerá inversiones y les permitirá a ustedes dentro de cuatro años, o a nosotros si recuperamos el poder, inaugurar algo que permita generar empleo y actividad económica. Como ha pasado con el Centro Comercial, al que ahora ustedes se apuntan después de criticar el PGOU del año 2014.



Yo lo que sí les recomiendo es que, efectivamente, no suban los impuestos a los jiennenses de forma voluntaria, un 14% del IBI. Y, sobre todo, que reclamen al Ministerio de Hacienda o al Gobierno de la Nación. ¡Ya se ha constituido!, reclamen ustedes, como reclamaban cuando estaban en la oposición, una quita de la deuda para este Ayuntamiento.

Reclamen ustedes inversiones, como las inversiones ferroviarias. En qué ha quedado aquella famosa marcha de trenes que hicimos todos, aquella caravana de vehículos para apoyar el tren, que ha servido, exclusivamente, para que nos traigan un tren del año 74, creo recordar.

Y, dónde está la Comisaría Nacional de Policía. Dónde está la colección permanente para el Museo Íbero. Entiendo que ustedes también, como Equipo de Gobierno, deben reclamar al Gobierno de la Nación. Y deben hacerlo, y se lo propusimos y se lo volvemos a proponer si ustedes lo estiman conveniente, acompañados de representantes de todos los grupos municipales.

Porque sí les recuerdo una cosa, cuando ustedes fueron a Madrid en el mes de julio, se trajeron una subida de impuestos y un ERE. Y dijeron que no había ERE, y el ERE se presentó. Y ahora, la autoridad laboral les ha dicho que no hay causa de fuerza mayor.

Les vuelvo a insistir, den marcha atrás porque la reducción que tienen prevista para el capítulo I, como ha dicho la Sra. Salud Anguita, se la ha echado para atrás la autoridad laboral y no tienen margen para reducir el capítulo I. No hay margen para que ustedes, en estos momentos, presenten un ERE por causa de fuerza mayor o sigan adelante con este ERE, que es un auténtico despropósito. Y en relación al cual, evidentemente, la autoridad laboral ha comunicado que no procedía seguir adelante.

Por eso, les digo que tomen esas medidas. Pero que si no las toman, o no quieren tomarlas porque ustedes no han planteado una hoja de ruta económica en este Ayuntamiento, que dejen gobernar a quienes sí tenemos esa hoja de ruta. Y lo hemos demostrado en los años precedentes.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS para cerrar el turno de intervención del Equipo de Gobierno.

Acto seguido, se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo para decirle:

“Bien, hoja de ruta. Sí, la van a comprobar. De hecho, ya la están comprobando.

Retomo mi intervención en la parte en la que es necesario dotar los servicios centrales, como los servicios: de Intervención, Secretaría, Contratación y Tesorería, como elemento motor de desarrollo de toda la gestión que realizan los centros gestores, todas las áreas. Fundamental, una primera premisa, la organización. Y la segunda, la planificación que ahora desarrollaré.

En esa organización, como digo, dotar de los medios adecuados a estos servicios estructurales, estos servicios centrales, para que todos los centros gestores funcionen de una forma eficiente y eficaz, como: cultura, educación, consumo, comercio, patrimonio, mantenimiento urbano, servicios públicos, deportes, asuntos sociales, movilidad, participación ciudadana, medio ambiente, policía o bomberos.



No parece lógico que sigamos trabajando con una plantilla de elaboración del presupuesto hecha de forma artesanal y que no podamos disponer de una aplicación informática. Ya estamos trabajando para que existan herramientas informáticas no solo para el área presupuestaria sino en cualquier área de gestión de este Ayuntamiento que nos permita, a todos los concejales y a todo el personal técnico de las concejalías, comprobar a diario el estado de ejecución de gastos e ingresos. Eso va a redundar, sin duda, en una eficacia y en un mayor nivel de ejecución del presupuesto.

En definitiva, se trata de generar las condiciones necesarias en esta ciudad que trasladen la confianza a los empresarios y emprendedores, de forma que, transformemos Jaén en una ciudad de oportunidades que aumente la actividad económica y, por consiguiente, el empleo. Todo ello producirá, sin duda, un efecto en la mejora de la situación económica del Ayuntamiento.

Una situación que, por ponerles otro ejemplo, nos ha abocado a tener serias dificultades para que nos suministren gasoil o el suministro para calefacción. En el caso del gasoil, para los coches de policía o bomberos. O para la compra de alimentos para asuntos sociales, donde se las ha tenido que ingeniar la concejala para poder atender las necesidades más perentorias.

Entenderán que debemos de ser responsables y a pesar de que lo más difícil sería seguir trabajando en presupuestos irrealistas, tenemos la obligación moral y ética de llevar a cabo medidas que, aunque puedan parecer impopulares, aumenten el rendimiento y la eficacia en la ejecución del presupuesto.

Como dijo Einstein: "Entre las dificultades se encuentra la oportunidad". Tenemos la oportunidad los quince concejales que formamos el Equipo de Gobierno, y yo diría que no solamente los quince sino los veintisiete que formamos parte de esta Corporación, de implementar medidas que conlleven esta reorganización del Ayuntamiento. Y, como digo, una planificación. Una planificación que se traslade en medidas concretas. Se ha hablado mucho de medidas.

Medidas que puedo enunciar a continuación:

La reducción exponencial de la tramitación de los plazos de licencias de obras.

La regularización de las concesiones administrativas, que permanecían sin control alguno. Como, por ejemplo, la del Centro Deportivo de la Victoria, el Real Jaén o el Hípico. Donde, por cierto, se han ido acumulando facturas por suministro de agua de camiones cisterna sin cuestionarse nadie durante todos estos años ni plantearse, si es o no, una obligación de este Ayuntamiento asumir ese gasto que asciende a unos 10.000 € mensuales durante diez años.

La reducción del periodo medio del pago a proveedores, que ya anunció nuestra compañera, la concejala de Hacienda.

La puesta en marcha del tranvía con el convenio que se va a firmar de manera inminente con la Junta de Andalucía.

La licitación del servicio de autobuses urbanos.

El control de las concesionarias, como AQUALIA, como FCC. Hay que reconocerle que ahí sí tuvo una



medida el Partido Popular y redujo el coste de este servicio en casi 5 millones de euros.

La contratación descentralizada. Que ya hemos tenido hoy un acuerdo que va a derivar en poder, digamos, atender las necesidades mucho más rápido y no dejar al descubierto, desde el punto de vista jurídico, las obligaciones de este Ayuntamiento en cuanto a los servicios más esenciales.

El diagnóstico de la situación de todos los centros escolares (ya lo estamos llevando a cabo en colaboración con la Concejalía de Educación) que nos permita tener un diagnóstico que pondremos sobre la mesa a todo el Pleno y a todos los colectivos de Jaén, sobre las medidas a llevar a corto y medio plazo, no solamente en materia de mantenimiento y conservación, sino de obras que se requieren de, gran envergadura, para renovar las infraestructuras de los colegios.

El acercamiento de nuestra policía a los barrios.

La dinamización del comercio.

La mejora de la situación de los mercados.

La participación ciudadana con un mayor contacto con las asociaciones vecinales.

Los eventos culturales y deportivos, que hemos tenido la oportunidad de ver en muy poco espacio de tiempo, como; durante estas Navidades, en la Feria de San Lucas, o la Carrera de San Antón reconocida, públicamente, como un gran éxito.

La mejora de la limpieza de los barrios.

El cambio en los sistemas de baldeo.

La limpieza de escombros incontrolados en diversos puntos en los alrededores de la ciudad.

El Centro Especial de Empleo que nos lo encontramos hecho un vertedero, pues, lo hemos recuperado.

Una mayor eficacia en los trabajos de mantenimiento urbano, a pesar de habernos encontrado sin capacidad de atender estos servicios al no tener un contrato para poder disponer de los materiales más esenciales para las reparaciones.

En asuntos sociales, una reducción y un control del gasto, que nos va a permitir atender las necesidades más urgentes de las personas con mayor vulnerabilidad.

Todo esto, además, de una batería de proyectos que estamos trabajando intensamente y que verán la luz a partir de ahora, en breve, mediante proyectos que estamos trabajando que saldrán mediante: concesiones demaniales, concesiones de obra pública, derechos de superficie, por ejemplo: el parking de la Alameda, el Hotel Rey Fernando. Solares para que se pongan a disposición de la iniciativa privada para instalaciones deportivas. El Parque Multiaventuras. Recuperar Valdeastillas, abandonado y dejado de la mano de Dios. Proyectos que vamos a licitar en breve, como el de Baño de los Naranjos, del que acabo de pedir, de firmar, el informe de Intervención para la disposición de fondos. Ya tenemos la ayuda del Ministerio.



Proyectos de licitación con otras administraciones.

La expropiación de los Cañones. El área de Patrimonio lo está culminando, y gracias a nuestra intensa relación con la Confederación Hidrográfica, va a permitir que esto sea un proyecto y una realidad.

Los proyectos del DUSI.

Todo ello, sin duda, va a contribuir a crear un escenario lleno de oportunidades para invertir en Jaén y revertir la penosa situación en la que nos hemos encontrado el Ayuntamiento.

Y no les quepa ninguna duda a todos de que a nuestro Alcalde no le van a doler prendas, va a ir primero al Ministerio a requerir las medidas que sean legalmente establecidas y a las que pueda acogerse este Ayuntamiento, así como, cualquier otro del estado español”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**). No asiste a la sesión Plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**). *En total 22 votos a favor y 4 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

Autorizar al Ilmo. Alcalde-Presidente para presentar la solicitud de anticipo por importe de 10.000.000 euros a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado para que sea aprobado por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.



DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO CUATRO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX DENOMINADA “REPROBACIÓN AL PSOE POR “EL CASO DE LOS ERES”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 14.01.2020 y nº de asiento: 2020000831 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2020000831 AC
Fecha: 14-01-2020 11:26
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
13070396160714568044 Solicitud



VOX

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

D^a. SALUD ANGUITA VERÓN en su condición de **concejal del Ayuntamiento de Jaén**, con DNI 26024379-V y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Santa María, número 1, 23001 Jaén, presenta para su debate y en su caso aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

REPROBACIÓN AL PSOE POR “ EL CASO DE LOS ERE”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los expresidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delegado.



El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas – en lugar de a los trabajadores- con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta, gobernada por el PSOE, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

Por todo lo anteriormente expuesto desde este Grupo Municipal de VOX
PROPONEMOS:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Jaén acuerda reprobar al PSOE por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado “caso de los ERE”.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Jaén acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del PSOE, pida perdón a todos los jiennenses por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Jaén acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que en nombre del PSOE, se compromete a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados.



Jaén, 13 de enero de 2020

Sañd Anguita Verón

Portavoz Grupo Municipal VOX



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra su portavoz, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ.

Expone que la moción que trae hoy al Pleno el Grupo Municipal VOX que está siendo presentada a otros Ayuntamientos de España en idénticos términos, en concreto, en los Ayuntamientos de Huesca y de Badajoz, lejos de ser una respuesta para la mejora o la resolución de los problemas de la ciudad de Jaén no viene a ser más que la falta de educación democrática de la extrema derecha de este país. Que afirma, solo se encuentra cómoda en la confrontación, en lugar de la construcción, probablemente, porque eso es lo que saben hacer.

Expone que el día 25 de noviembre de 2019 se registró una Proposición no de ley en la mesa del Parlamento de Andalucía por parte del Grupo Adelante Andalucía, relativa a la reprobación de los gobiernos socialistas relacionados con la utilización ilegal de los fondos públicos enjuiciados en la causa judicial de los ERE y con la obstaculización de su recuperación posterior.

Al respecto, añade:

“Sra. Anguita, esa PNL contó con el apoyo de su grupo para poder llevarse a trámite. Esa Proposición no de ley plantea, de una manera tajante, instar al Consejo de Gobierno del Parlamento de Andalucía (para que a su vez lo hiciera al Parlamento Central), a impulsar las reformas legislativas necesarias para garantizar la responsabilidad subsidiaria de los partidos políticos cuyos miembros hubieran sido condenados en firme por delitos relacionados con la corrupción, en los casos en que los partidos en cuestión se hubiesen beneficiado.

Ustedes, ahora, que con su apoyo sostienen el gobierno del Partido Popular y Ciudadanos a nivel andaluz, no son capaces de, tan siquiera, instar en esta moción a ese gobierno de la Junta de Andalucía y a las parlamentarias y parlamentarios del Parlamento Andaluz a que apoyen esta PNL, cuando fuera vista en el mes de febrero. Solo son capaces de instar a un gobierno local.

¿Por qué esa falta de valentía a la hora de proponer al Pleno de este Ayuntamiento resoluciones como esta?

Será que se han replanteado que, tal vez, le pueda ser de aplicación a sus socios en el tripartito y se conforman con disculpas públicas. O con que solo sea el PSOE local el que se comprometa a la devolución de los 680 millones malversados. O incluso, será que ya tienen previsto que no salga adelante esta Proposición no de ley porque ya tienen decidido, junto con sus socios, votar en contra.

Por supuesto, que desde Adelante Jaén, queremos que sean devueltas esas cantidades. Yo no solo esas, sino todas aquellas que le han sido robadas a la ciudadanía española. Por eso hay que ser serios y contundentes a la hora de proponer acciones a tomar.

No se han preocupado en aportar un solo dato sobre de qué manera todo ese proceso de los ERES afectó a nuestra ciudad. No han hecho mención a Industrias Cárnicas Molina,



empresa que formó parte de toda esta trama y que pasó de ser la principal empresa cárnica andaluza, con más de 1.000 trabajadores y trabajadoras, a desaparecer tras pasar por varias manos. Dejando a nuestra ciudad sin todos esos puestos de trabajo.

¿Y sabe por qué no lo han hecho?

Porque eso no les importa nada. Porque su objetivo es sembrar los Ayuntamientos de este país donde tengan representación con esa moción y, seguir haciendo lo que más les gusta, confrontar y crispar a la ciudadanía española.

Un grupo municipal debe ser capaz de trabajar en pro y para sacar adelante propuestas que benefician directamente a los vecinos y las vecinas de su Ayuntamiento, trabajando y presentando aquí cuál es ese beneficio.

Dedicarse a clonar propuestas que no aportan esa información desdice mucho del trabajo que se está haciendo por parte de algunos grupos. Trabajo por el que somos retribuidos con cargo a los presupuestos de la maltrecha economía de este Consistorio.

Por todas estas carencias y porque consideramos que esta moción es otro intento de desviar la atención de la ciudadanía para seguir enturbiando el ambiente político de nuestra ciudad, y de España en general, nuestro voto será negativo.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra su portavoz, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, para manifestar:

“Primera estación. Año 2017. Ciudadanos en nombre de su anterior Presidente Albert Rivera, plantea la creación de una ley para establecer la responsabilidad civil subsidiaria de partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales cuando sus miembros se vean vinculados por delitos de corrupción.

Segunda estación. Ciudadanos exige, a la entonces presidenta de la Junta de Andalucía Susana Díaz, que retire las Actas a Chaves y Griñán por haber sido imputados en una causa de corrupción. Y, además, que se les elimine de sus aforamientos.

Tercera estación. La entonces presidenta socialista, Susana Díaz, da órdenes para retirar a la Junta de Andalucía de la acusación particular en el caso de los ERE. Algo que va a complicar mucho la recuperación de lo malversado.

Cuarta estación. Noviembre de 2019. El grupo parlamentario de Ciudadanos registra una PNL en el Parlamento Andaluz para pedir la responsabilidad civil subsidiaria de los partidos políticos.

Quinta estación. Se aprueba la PNL, a propuesta de Ciudadanos, con la abstención del PSOE de Andalucía. Siendo positivo el voto de los demás grupos parlamentarios.



Sexta estación. Se hace pública la sentencia de los ERE, el 19 de noviembre de 2019. Y a los dos meses de semejante vergüenza ya ha sido borrada de cualquier debate, tertulia o artículo de opinión.

Séptima estación. La sentencia condena a 10 de los 21 acusados, todos ex altos cargos de la Junta de Andalucía. Incluidos dos ex presidentes: Chaves y Griñán.

Octava estación. Se condena a 10 de los 21 acusados, todos ellos dirigentes del PSOE de Andalucía.

Novena estación. Esta sentencia corresponde solo a una pieza separada. Aún quedan 164 piezas por juzgar.

Décima estación. Se recuperan 6 millones de los 680 millones malversados.

Decimoprimera estación. El gobierno de la Junta de Andalucía, siendo socio Ciudadanos, inicia la reclamación de la responsabilidad civil a los condenados.

Decimosegunda estación. No se ha producido una sola concentración o manifestación en protesta del mayor escándalo político que jamás ha sucedido en España.

Decimotercera estación. La ex presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, al retirar a los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía en el procedimiento y no seguir como acusación particular, ha obstaculizado que Andalucía pueda recuperar el dinero malversado. Y nadie del PSOE de Andalucía ha reprobado su actitud.

Decimocuarta estación, y última. Este es el vía crucis de los andaluces y de Andalucía, que ha tenido que recorrer por culpa de la gestión del PSOE de Andalucía, que olvida muy pronto los delitos. Este es el vía crucis que han tenido que recorrer los andaluces y Andalucía. Y que, parece que, muchos aún no son conscientes de lo que le han robado, un mejor futuro por Andalucía”.

D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, concluye su intervención solicitando la votación por puntos de la moción porque considera que el último punto no tiene aplicación y es “un brindis al sol”.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO.

Adelanta que el voto del Grupo Municipal Popular va ser a favor de la moción, porque son 680 millones malversados, 19 altos cargos condenados entre los que se encuentran dos ex presidentes del gobierno andaluz, una ministra, diversos consejeros (muchos de ellos de la provincia de Jaén), 68 años de prisión, 254 años de inhabilitación. Y considera que todo esto no es ninguna tontería, es el mayor fraude de la democracia española.

Al respecto, añade:



“Es el mayor fraude político, del que se tenga noticias, de Europa. Y, evidentemente, qué menos que una reprobación política. La jurídica ya se la están dando y no somos nosotros quienes para inmiscuirnos en asuntos judiciales.

He ojeado parte de la Sentencia, porque consta de 1.821 folios, y la sentencia es contundente. Es decir, viendo los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, se trata de falsas ayudas socio-laborales. Se prescinde, total y absolutamente, del procedimiento legalmente establecido. Lo que hay es un saqueo de las arca públicas andaluzas. Y todo ello, para mantener el voto cautivo que es cómo funciona el Partido Socialista. O como, afortunadamente, ya no funciona en Andalucía. Funcionaba hasta hace poco con el voto cautivo.

Con conocimiento de todas las personas que han intervenido, insisto, en que la posición del Grupo Municipal Popular no debe de ser sino de aceptación total y absoluta de la moción del Partido de VOX. No se puede escurrir el bulto, aquí nadie ha dicho nada. Yo tan solo he oído: “En Andalucía, pregunten ustedes en Andalucía, al Partido Socialista de Andalucía”, escurriendo el bulto, ¡silencio total!. Y en otros casos, sin embargo, en los que no quiero ni siquiera, o me voy a referir: de Rita Barberá, del propio Presidente del Gobierno Rajoy, ¡fíjense, sin nada, y la que se lió!

Por tanto, nosotros entendemos que la situación es lo suficientemente grave y lamentable. Y por esa razón vamos a votar que sí, íntegramente, a la moción de VOX.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D^a CARMEN ANGULO MONTORO.

Expone que esta moción evidencia, como ha dicho la Sra. Real, que se trata de un copia y pega de la que ya se ha presentado en municipios como Badajoz, Huesca, Granada.

Acto seguido, se dirige a la Sra. Anguita para decirle:

“Bueno, Sra. Anguita, este es su trabajo aquí. Este es su trabajo..., cuando tiene la oportunidad de traer propuestas a este Ayuntamiento lo que hace es traer este copia y pega que no es más que un panfleto que, además, es falso y es soez. Tengo que decirlo.

Además, le voy a decir una cosa. Usted incumple algunas normas. A un grupo municipal no se le insta. Más adelante le voy a contestar qué momento tiene para instar. Se le insta a las administraciones. Es a las administraciones a las que usted tiene que instar a que hagan las cosas.

Al margen de eso, y al margen de las mentiras y de las falsedades que usted nos ha dicho y, además, quiere parecer tan pulcra. Le digo que pertenezco a un partido de 140 años de historia. Un partido honrado, un partido de hombres y mujeres honrados. Mi abuelo y mi padre pertenecieron a este partido hasta el día en que murieron. Por cierto, que jamás me inculcaron odio a mi país o a mi bandera. Muy al contrario, Sra. Anguita, muy al contrario a respetar, a que lucharon y luchamos por nuestros ideales. Pero, sobre todo, por mejorar la vida de la gente, por el progreso, el feminismo, y tantas otras cuestiones que a ustedes parece que no les interesan tanto.



Yo siempre he pertenecido a los mismos ideales. No sé si usted podría decir lo mismo.

Mire, ni corrupción, ni trama, ni financiación ilegal, ni nada de nada de lo que hablan ustedes. De una sentencia que, por cierto, no es firme. Que va contra personas, que nunca fue en contra del Partido Socialista.

En este país, en España, el único partido que es condenado por financiación ilegal está más cerca de ustedes que de nosotros, que el Partido Socialista. Es ese al que manejan en Andalucía, ¿vale?, del que salieron ustedes buscando sus propios beneficios. Aquí no pueden venir ustedes a darnos ninguna lección. Ni ustedes, que la democracia la entienden de esa manera, ¿no?, ni el partido de la Gürtel, el de Bárcenas (el de los sobresueldos), de Matinsreg.

Por cierto, entre esos perceptores fraudulentos había algunos de Jaén, de nuestra provincia, y del PP no del PSOE. Así que lo de que era una trama que solo beneficiaba al PSOE también tiene sus dudas. Aquí ni el PSOE, ni el PP Andaluz, tienen responsabilidad. Están ustedes intentando que reconozcamos una culpa que no tenemos. Nos piden que asumamos sus mentiras, sus falacias, y no podemos hacer esto.

Pero, les diré una cosa. Aunque estos hechos se produjeran hace unos años, eso no nos deja mudos. Nos duele lo que ocurrió desde un punto de vista político. Nos duele que hubiera personas que bordearon la legalidad para aprovecharse de unos mecanismos que fueron creados para paliar situaciones de dificultad. Pero desde 2013 nosotros reforzamos todos esos mecanismos que, además, fueron aconsejados para la Intervención y por la Cámara de Cuentas.

Mire deje de demonizar una mecanismo, como puede ser un ERE, porque lo único que consigue es generar desconfianza en los trabajadores. Es un mecanismo para paliar situaciones de dificultad. Dejen de manipular y dejen de hablar de los 680 millones de euros, porque eso sería decir que todos son intrusos. Que los 6.700 trabajadores son intrusos. Demostrado, son 71.

Además, ¿entonces los pagos que se continúan haciendo empleando el mismo mecanismo desde la Junta de Andalucía (de la que ustedes están muy cerca), también son ilegales?.

Si eso es así, están a tiempo de instar a la Junta de Andalucía. Ahí sí deben instar. Que paren los pagos, que abran expedientes de reintegro, de devoluciones indebidas.

Esta es la fórmula, Sra. Anguita, esta es la fórmula, y no a un grupo municipal, ¿vale?

Entonces, ¿de qué estamos hablando?

¿Van a iniciar ese camino?, o se trata de soltar aquí un spiker en el Salón de Plenos.

Creo que eso es rigor, ¿vale?, y le falta a este planfleto, digamos. Son mentiras, hay mentiras vertidas y descalificaciones.

Pero, además, vamos a votar que no porque no es el PSOE el que se ha financiado irregularmente. El PSOE, no. Miren al frente, a lo mejor, allí lo encuentran.



No habla la Sentencia, ni menciona una red clientelar, para nada. No se han enriquecido los ex presidentes, ni se han llevado ni un solo euro. No por mucho mentir, una mentira se convierte en una verdad.

Dejen ustedes los golpes de pecho de españolismo y de insuflar odio, que nosotros, el PSOE, no defendemos colores. Nosotros defendemos derechos. Además, en nuestras propias siglas tenemos la “e” de España. Y, además, aquí en Jaén trabajamos y demostramos que trabajamos por los ciudadanos y las ciudadanas.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, portavoz del Grupo Municipal VOX proponente de la moción, para cerrar el debate.

La Sra. Anguita comienza su intervención contestando al Grupo Municipal Adelante Jaén que le hubiera asombrado más que hubieran apoyado la moción que presenta su grupo municipal, que lo que le han contestado.

Al respecto, manifiesta:

“Porque déjenme que les recuerde que ustedes son, por ejemplo, los que están en contra de dar su apoyo a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Jaén a la Guardia Civil, pero se encuentran muy cómodos asistiendo a una manifestación con los presos de ETA. Con lo cual, ¡de qué me iba a asombrar!.

Déjenme que les diga que hablan de mociones generales que se presentan en otros Ayuntamientos. Resulta que ustedes que hablan de defender a los trabajadores, que están siempre hablando de la clase humilde, esos 680 millones de euros que se llevaron los amigos del PSOE: familiares, todas esas empresas, han dejado de entrar en los bolsillos de esos humildes trabajadores a los que ustedes dicen defender. Que vemos que no defienden.

Me dice de la ultraderecha. No sé, veo su cambio de actitud. Mire usted, yo nunca me he considerado de la ultraderecha, y es un calificativo que a mí no me ofende. Por más que lo digan, no me ofende. Pero déjenme que les vuelva a repetir, se ve ese cambio de actitud. Vuelven a estar más cómodos, la izquierda comunista, con sus socios: con los separatistas, con los etarras, con Bildu. Con esos que daban un tiro en la nuca. Con esos sí puede que estén más cómodos.

Dice que esta moción no es de aquí. ¡Claro que es de aquí!, déjeme que le diga, de dónde es Gaspar Zarrías, María del Mar Moreno. ¿Todos esas personas que tenían responsabilidad en el Partido Socialista, de dónde son?, de Jaén. Ya les iré recordando, porque como parece que aquí la memoria se acaba en un Pleno. No se acaba en un Pleno. Déjeme, que les iré recordando, sucesivamente, cuando vayan presentando otras mociones, de dónde son y de dónde vienen.

Me dice sobre Industrias Molina. Todavía se están depurando responsabilidades. Precisamente, aquí también tendrá que ver Gaspar Zarrías. ¡O sorpresa del PSOE!.

Creo que no se deben perder en ese mensaje absurdo de la ultraderecha, el cual, le digo que a mí no me afecta, y piensen de verdad en lo que están haciendo. Y piensen de verdad en apoyar, y que ese dinero vuelva a las arcas de los jiennenses”.



La Sra. Anguita responde al Grupo Municipal de Ciudadanos:

“Tengo que decirle que después de sus estaciones, siendo cierto todo lo que han dicho, solamente recordarles una cosa, espero que apoyen la moción y que piensen también que están gobernando con ese Partido Socialista que usted ha nombrado en esas decimocuartas estaciones.”

La Sra. Anguita responde al Grupo Municipal Popular que le agradece su apoyo.

A continuación, la Sra. Anguita responde al Grupo Municipal Socialista:

“Me dice usted que es un planfleto. Lo que a ustedes no les gusta es planfleto, y lo que a ustedes les gusta es doctrina. Es una sentencia judicial, está reconocida. Sí es cierto, que todavía no tiene firmeza.

Usted me habla de su abuelo y de su padre. Yo no dudo de muchas personas que les da vergüenza del Partido Socialista. Socialistas como ustedes, que les da vergüenza la actuación de estas personas, de estos dirigentes, que han utilizado (no son tres o cuatro personas) su puesto en la Junta de Andalucía para crear un entramado en el cual se lo llevaban. No se han enriquecido ellos personalmente, dígame usted qué diferencia hay en que se han enriquecido, se lo han dado a sus amigotes, a sus familiares, que se ha gastado en puticlubs, en drogas, ¿eso es que, quizá, a ustedes les honra?. Pues, déjeme que le diga que este era un momento en el que decirle a ese partido en el que, a lo mejor, usted si levantara la cabeza su abuelo seguramente le daría vergüenza, porque hay muchos socialistas a los que les da vergüenza esta actitud.

¿Es falsa la condena?, me dice usted, que era mentira lo que estábamos diciendo. Nosotros no estamos diciendo ninguna mentira. Todo lo que hemos dicho está en una sentencia.

Mire usted, se meten con el Partido Popular. Yo no voy a defender al Partido Popular, ellos están ahí para que se defiendan.

Me dice que usted sigue manteniendo los mismos principios, y que yo los cambié. Déjeme que le diga que yo no he cambiado mis principios. Yo tuve una opción, en la cual, cuando vi que no era lo que yo creía, simplemente, me fui. No creo que haya cambiado, yo sigo manteniendo mis principios.

Ustedes hablan de libertad. No sé qué libertad, ¿la que ustedes entienden?, ¿la que ustedes consideran, adoctrinando en un pensamiento único?, ¿esa es la libertad en la que ahora están apoyados?. Precisamente, en los que defienden la libertad, en los comunistas. Esos son los que defienden la libertad. O los golpistas en Cataluña, que defienden la libertad. O, quizá, los etarras de Bildu, ¿esos son los que defienden la libertad!.

Déjeme decir que piensen bien a los que tienen al lado. Y piensen bien cuál es su concepto de libertad y, en base a qué, están fomentando.”



Por último, D^a SALUD ANGUIA VERÓN portavoz del Grupo Municipal VOX, proponente de la moción:

- ✓ Acepta la votación por puntos de la moción solicitada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Sometidos a votación los acuerdos primero y segundo de la moción, se produce el siguiente resultado:

Votan a favor los Concejales, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, (**Ciudadanos**). D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**).

Votan en contra los Concejales, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS

ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

En total 13 votos a favor y 13 votos en contra.

Se produce un empate en el resultado de la votación y el Sr. Alcalde pregunta a los Sres/as. Portavoces de los Grupos Municipales de la Corporación, si en una segunda votación variarían el sentido de su voto. A lo que responden que no van a variar el sentido de su voto. Por tanto, persistiendo el mismo resultado, la Sra. Secretaria General Acctal., anuncia que decide el voto de calidad del Presidente de la Corporación en contra de la aprobación de dichos acuerdos.

Sometido a votación el acuerdo tercero de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo rechaza, por mayoría, con el voto en contra de, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto a favor de, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS



(VOX), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA **(PP)**. No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ **(Ciudadanos)**. *En total 16 votos en contra y 10 votos a favor, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Resultando rechazada la moción.

NÚMERO CINCO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JAÉN DENOMINADA “SOBRE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JAÉN, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 15.01.2020 y nº de asiento: 2020000951 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive que expone:



ADELANTE JAÉN PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA

GRUPO MUNICIPAL

Plaza de Santa María 1

Tels.: 673665669 / 673665641

adelantejaen@aytojaen.es

adelantejaenciudad@gmail.com

AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2020000951 AC

Fecha: 15-01-2020 11:23

JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA

13070336243580064003 Solicitud

El Grupo Municipal de Adelante Jaén en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

SOBRE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Renta Mínima de Inserción en Andalucía fue una de las grandes ilusiones ópticas del gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía que se vendió como una apuesta por las familias vulnerables andaluzas. Su implementación respondía a la necesidad de ejecutar el derecho reconocido en el artículo 23.2, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, por el que toda persona que resida en Andalucía debe tener garantizadas unas condiciones de vida digna, que, en caso de necesidad, deben ser los poderes públicos quienes la garanticen a través de una renta básica. Es evidente que el Estatuto de Autonomía propone una medida mucho más ambiciosa que la actual Renta Mínima de Inserción, estando ésta diseñada como una medida coyuntural que actúe de forma urgente para reducir las tasas de pobreza, siempre y cuando sea dotada de recursos adecuados y suficientes para cumplir de forma eficaz con su misión.

En el momento de su aprobación, el 32,3% de los andaluces y andaluzas eran pobres y el 41,7% se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social (casi 14 puntos porcentuales sobre la media nacional que rozaba el 28%). Ya entonces se contaba con un 33,11% de menores de 16 años pobres o en riesgo de exclusión social y con un 9,9% de las personas residentes en Andalucía que sufrían pobreza severa, por lo que los apenas 40.000 hogares a los que pretendía llegar de entre los más de los más de 350.000 hogares andaluces afectados por pobreza severa, no suponían más que un remedio de mínimos cuando seguíamos y seguimos viendo cómo los ricos son cada vez más ricos y los pobres, cada vez más pobres.

Se remitir copia a Alcaaldía.



**ADELANTE JAÉN PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL**

Plaza de Santa María 1
Tels.: 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es
adelantejaenciudad@gmail.com

Tras ponerse en marcha, fueron muchas las familias esperanzadas, pero su ilusión apenas si llegó a hacerse realidad en unas cuantas dado que la falta de fondos, los cambios burocráticos y la falta de personal propiciaron que la mayoría de afectados y afectadas por la Renta Mínima de inserción (R.M.I.S.A.) esperasen periodos de más de ocho meses a que se resolviese su expediente. Ocho meses cuando el artículo 32.2 del Decreto-Ley 21/2017 del 19 de diciembre establece tan sólo dos.

En los Presupuestos de 2020 aprobados recientemente por el Gobierno andaluz se congela la partida destinada a la R.M.I.S.A. Cabe recordar que en los anteriores, el Gobierno del PP y Cs apoyado por VOX, se redujo en un 30% dicha partida con respecto a los recursos incluidos en los Presupuestos para 2018, a pesar de que Save the Children alertó de la insuficiencia de esta cuantía y de que la medida, tal y como estaba diseñada y financiada, no permite salir de la pobreza severa en la que se encuentran casi 350.000 hogares andaluces. Todo esto en clara contradicción con el sentido de la misma ya que, tal y como viene reflejado en el Apartado IV del PREÁMBULO DEL DECRETO LEY 3/2017 en su Consideración vigésimo quinta, "Se introduce el carácter garantista de la R.M.I.S. de Andalucía en cuanto a su financiación, derivado de lo establecido en la Ley 9/16 de 27 de diciembre, que regirá también el régimen sancionador".

También es necesario señalar que la cuantía de la R.M.I.S.A. incumple claramente la Carta Social Europea, que establece que los Estados miembros deben garantizar prestaciones y rentas que permitan a sus habitantes a no vivir por debajo del umbral de la pobreza, estando éste situado en aproximadamente 739€/mes, mientras que dicha prestación está cuantificada en torno a los 419€/mes.

Desde el Defensor del Pueblo Andaluz se ha denunciado en varias ocasiones esta situación, pero la respuesta de la administración sigue siendo el silencio. A todo ello agregar que resulta especialmente indignante que la única información que las personas afectadas reciben por parte de la administración viene de respuestas a llamadas realizadas al teléfono de información habilitado para ello y que en su gran mayoría apenas si constan del lamento por no poder ofrecer ninguna información.

En Jaén, numerosas familias en situación desesperada siguen a la espera de recibir esta Renta, lo que supone no poder cubrir las necesidades mínimas para poder sobrevivir teniendo que recurrir a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jaén, saturando de manera innecesaria este recurso y repercutiendo dicho gasto al Ayuntamiento. En la



**ADELANTE JAÉN PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL**

Plaza de Santa María 1
Tels.: 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es
adelantejaenciudad@gmail.com

mayoría de los casos, y debido a la pésima gestión de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en su tramitación, se llega a esperar hasta 8 meses a que sea reconocida y varios meses más hasta ser recibida. Esta situación, unida a las dificultades que la mayoría de estas familias tienen para acceder a otros servicios públicos, supone la caída total en el abandono, el vacío social o, incluso, dificultades aún mayores para soportar una correcta alimentación de hijos e hijas. Además, debido a que la ley no está adaptada a la realidad social actual y no contempla la alta eventualidad laboral, obliga a las familias más necesitadas y con menos recursos a renunciar a jornales del Ayuntamiento para no perder el derecho a percibir la R.M.I.S.A.

Las familias de Jaén que sufren las consecuencias están hartas de oír el famoso "tú más" y merecen que, entre todas, busquemos una solución que concluya en una agilización real de los trámites y una recepción en tiempo y forma de la R.M.I.S.A.

Desde Adelante Jaén, entendemos que las trabas burocráticas a las que se enfrentan las familias solicitantes, los retrasos en su concesión y pago, y la decisión política de no dotar de recursos presupuestarios suficientes para atender a todas las andaluzas y andaluces que se encuentran en riesgo de pobreza, no sólo son contrarias al Estatuto de Autonomía de Andalucía, sino que son un grave error en términos de política económica y justicia social. Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jaén presenta al pleno del ayuntamiento de Jaén para su debate y, si procede, aprobación, de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites para establecer el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tal como establece la consideración decimonovena del preámbulo del Decreto Ley 3/2017, para la verificación por medios telemáticos de determinadas situaciones que hasta la fecha se realizan mediante la presentación de la documentación por la persona solicitante.

SEGUNDO.- Dotar de los recursos necesarios para garantizar el traslado de las solicitudes que tengan entrada en este Ayuntamiento a través de los Servicios Sociales Comunitarios (SS.SS.CC.) dentro del mismo mes en que éstas sean recepcionadas.



**ADELANTE JAÉN PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL**
Plaza de Santa María 1
Tels.: 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es
adelantejaenciudad@gmail.com

TERCERO.- Dotar al equipo técnico de los SS.SS.CC. de la formación profesional necesaria para dar información fehaciente, con criterios unificados y una correcta aplicación de la normativa vigente.

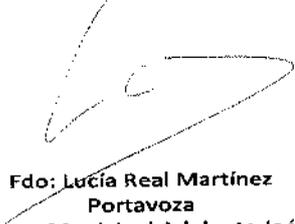
CUARTO.- Dotar de la necesaria asistencia administrativa a las personas solicitantes de la R.M.I.S.A. para la gestión de las posibles reclamaciones ante denegaciones o silencio administrativo.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar las gestiones necesarias para acelerar los trámites que correspondan y asegurar que las personas que solicitan la Renta Mínima de Inserción tengan respuesta en los plazos marcados por la Ley y reciban, si les correspondiesen, las cantidades estipuladas en el menor tiempo posible.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las cuantías de la prestación con el fin de que las mismas alcancen un mínimo vital que permitan a las personas beneficiarias superar el umbral de la pobreza y acceder a las mismas aquellas otras personas que, aún teniendo ingresos que superan el requisito actual, estos no alcanzan el dicho umbral.

En Jaén a 15 de Enero de 2020




Fdo: Lucía Real Martínez
Portavoza
Grupo Municipal Adelante Jaén

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



A continuación, la Sra. Real Martínez, expone:

“Traemos esta moción al Pleno con dos objetivos fundamentales. Por un lado, el de hacer entender y trasladar a esta Corporación Municipal, y que seamos capaces de entender y sentir el calvario que las unidades familiares que perciben la renta mínima de inserción, y créanme que no lo hacen por su gusto, pasan. No ya solo por lo insuficiente de la cuantía de esta renta mínima sino también por encontrarse en el mes que finaliza la anteriormente concedida sin saber cuántos meses han de transcurrir hasta que empiecen a percibir la siguiente. Pensemos que estas solicitudes, curiosamente, no se pueden presentar hasta el mes siguiente el agotamiento de la anterior reconocida. Tiene que ser presentada antes los Servicios Sociales Comunitarios, ya que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales, etc., así se lo trasmite a quienes pretenden presentarla allí. Estarán de acuerdo conmigo, en que de esta manera se procede a conculcar los derechos de estas personas.

Pues bien, una vez se presentan ante los Servicios Sociales Comunitarios, estos comprueban la documentación por parte del personal allí destinado a esta tarea, y/o subsanan las carencias de documentación y se remiten a la Delegación, ¡con mucha suerte!, a lo largo del mes siguiente al que se reciben en estos Servicios Sociales Comunitarios. Si tenemos en cuenta que la fecha de inicio de la renta mínima de inserción es el primer día del mes siguiente al que esta entra en la Delegación estamos hablando, en los mejores de los casos, de dos meses de retraso en cuanto a la fecha de inicio del derecho. No así, en cuanto a la fecha de la resolución aprobatoria que, en el caso de nuestra ciudad, se sitúa en torno a los 8 o 9 meses. Este proceso también les es de aplicación a aquellas personas que intentan acceder, por primera vez, a esta renta mínima de inserción.

Les voy a preguntar una cosa. ¿Cómo veríamos las personas que conformamos este Pleno que, de repente, un mes dejáramos de percibir las asignaciones que recibimos por parte de este Consistorio y tuviéramos que esperar, en el mejor de los casos, 8 o 9 meses hasta percibir nuevamente nuestra asignación?. Por favor, piensen es esto detenidamente.

Otro de nuestros objetivos es que por parte de este Ayuntamiento se haga todo lo posible, todo lo que esté en su mano, para agilizar este procedimiento. Hay que conseguir que las solicitudes que se presentan en los servicios sociales comunitarios sean remitidas, sin dilación, a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad. Así como informar, fehacientemente, a las personas solicitantes del derecho que les asiste a que sus solicitudes sean recepcionadas y registradas en la propia Consejería.

Señalar también, que la cuantía de la renta mínima de inserción incumple, claramente, la Carta Social Europea que establece que los estados miembros deben garantizar prestaciones y rentas que permitan a sus habitantes no vivir bajo el umbral de la pobreza. Estando esto situado, aproximadamente, en los 739 euros, mientras que dicha prestación está cuantificada, en torno, a los 419.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jaén presenta al Pleno del Ayuntamiento de Jaén, para su aprobación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites para establecer el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tal como establece la consideración decimonovena del preámbulo del Decreto Ley 3/2017, para la verificación por medios telemáticos de



determinadas situaciones que hasta la fecha se realizan mediante la presentación de la documentación por la persona solicitante.

SEGUNDO: Dotar de los recursos necesarios para garantizar el traslado de las solicitudes que tengan entrada en este Ayuntamiento a través de los Servicios Sociales Comunitarios (SS.SS. CC) dentro del mismo mes en que estas sean recepcionadas.

TERCERO: Dotar al equipo técnico de los SS.SS.CC., de la formación profesional necesaria para dar información fehaciente, con criterios unificados y una correcta aplicación de la normativa vigente.

CUARTO: Dotar de la necesaria asistencia administrativa a las personas solicitantes de la R.M.I.S.A., para la gestión de las posibles reclamaciones ante denegaciones o silencio administrativo.

QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía a realizar las gestiones necesarias para acelerar los trámites que correspondan y asegurar que las personas que solicitan la Renta Mínima de Inserción tengan respuesta en los plazos marcados por la ley y reciban, si les correspondiesen, las cantidades estipuladas en el menor tiempo posible.

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las cuantías de la prestación con el fin de que las mismas alcancen un mínimo vital que permitan a las personas beneficiarias superar el umbral de la pobreza y acceder a las mismas aquellas otras personas que, aún teniendo ingresos que superan el requisito actual, estos no alcanzan el dicho umbral.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS.

Expone que en relación con la moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Jaén, tienen que manifestar una serie de cuestiones y consideraciones:

“Ustedes dicen en su moción, que la renta mínima de inserción social fue una de las grandes ilusiones ópticas del gobierno del Partido Socialista de la Junta de Andalucía, que fue vendida como una apuesta para beneficio de las familias andaluzas vulnerables.

Mencionan que es un derecho básico recogido en nuestro Estatuto de Autonomía, el Estatuto de Autonomía Andaluz, en el artículo 23, que señala que toda persona por el hecho de residir en Andalucía ha de tener una vida digna y una renta básica. Y nosotros hemos de añadir que, bueno, que como principio de máximos y desiderátum no está mal. No obstante, si analizamos el Estatuto de Autonomía también observamos, en su artículo 10, otra serie de conceptos a tener en consideración. Por ejemplo, se habla del pleno empleo, de la especial garantía que se ha de considerar a los puestos de trabajo para las jóvenes generaciones de andaluces, el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales, la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales en los diferentes territorios de Andalucía, las políticas que deban adoptarse para el retorno efectivo de los emigrantes andaluces, o la realización de sistemas eficaces de comunicación y el desarrollo industrial tecnológico.



Y todo esto que son principios, evidentemente, que nosotros consideramos muy loables y muy defendibles, luego, vemos en su eficacia práctica el nivel de aplicación o de consideración que existe en nuestro exterior solo con ver nuestra provincia, y ver lo que hay en cuanto a la aplicación de esos principios.

Por tanto, también se habla en el Estatuto de Autonomía, ¡cómo no! , del derecho a la vivienda o el derecho al trabajo. Y también se habla, en el artículo 37, de los Principios Rectores que han de configurar la actuación de los poderes públicos siempre en su política del día a día.

Es decir, más que nada sería una orientación de que las políticas han de ir para favorecer que estos derechos, estos principios del artículo 10, se vayan tendiendo a configurarse, a realizarse. Tal como digo, una cosa es su configuración en los textos legales y otra luego la materialización real en el día a día de nuestra sociedad.

Hablan ustedes de la pobreza en nuestra comunidad y del riesgo de exclusión social, y que estos estarían en Andalucía muy por encima de la media española. Y, sin embargo, no se preguntan en su moción qué han estado haciendo, en los últimos 40 años de gobierno, los gobiernos de la Junta de Andalucía que son del Partido Socialista y que en muchos casos han sido apoyados por ustedes a través de Izquierda Unida u otras, digamos, coaliciones o familias hermanas a ustedes.

¿Por qué no se ha revertido esta situación en 40 años de gobierno?

¿Acaso, no saben que la mejor política social contra la pobreza y la exclusión social, no es sino el incremento del empleo, cualitativa y cuantitativamente, configurado?

No podemos pensar, ni podemos tener esas concepciones de que vamos a resolver todo esto de la pobreza, con los subsidios. Porque los subsidios, ¿de dónde se sacan al fin y al cabo?, del bolsillo de los contribuyentes. Es decir, de todos. Salvo que ustedes entiendan que el dinero público no es de nadie, que la Administración o el Banco de España tiene maquinillas para hacer dinero, ¿no?. Y en este caso, pues, cuando más vayamos haciendo, ¡mucho mejor!. Nosotros entendemos y tenemos otra concepción de dónde deben salir los recursos.

Queda, efectivamente, muy bien exponer derechos que son grandilocuentes, condiciones óptimas para todos los ciudadanos al modo de una Arcadia feliz en que todos podamos vivir. Pero al hacerlo, si descendemos al camino real, vemos que luego produce frustración cuando se defienden, se proclaman estos derechos y luego, desde el punto de vista de la realidad, nos encontramos que esto no es así. Pongamos un ejemplo, la Ley de la Dependencia estaba muy bien configurada, pero luego se le olvidó al gobierno de turno el realizar las partidas económicas necesarias. O durante mucho tiempo se han estado suspendiendo esos derechos, o esas subvenciones, esas prestaciones, ¿no?, por insuficiencias financieras.

Nosotros mantenemos que cualquier sociedad que sea civilizada, avanzada y seria, lo que tiene que establecer es un nivel de prioridades en cuanto a la financiación. No podemos tenerlo todo, está claro. No estamos muy boyantes, ni para tirar cohetes. Más bien, se trataría de considerar que, efectivamente, los recursos son escasos. Son escasos los recursos que tenemos y, evidentemente, no podemos disparar con pólvora del Rey. Salvo que ustedes, ahora que han llegado al gobierno en coalición con el Partido Socialista, vayan a hacerlo así. Si lo van a hacer así, pues, mucho nos tememos que eso nos va a traer grandes perjuicios a la nación y a los ciudadanos.



Creemos, por tanto, que hay que actuar con seriedad, con responsabilidad. Hay que priorizar, hay que establecer los mecanismos de control. Porque lo que tampoco podemos fomentar es la picaresca, el fraude, la economía sumergida en estas cuestiones, si no se tratan bien, no se hace y no se configuran de un modo razonable.

En cualquiera de los casos, nosotros vemos que hay una serie de derechos que se dicen y tal, y que luego, pues, no será posible porque habrá que establecer una serie de prioridades. Y todos entendemos que debe atenderse la salud, las inversiones en sanidad, etc., y que claro lo que intentamos es una cuestión que tendrá que ser detráida de otra. No podemos atender a todos, atender a todas las solicitudes que se mantengan o se pidan en esta cuestión.”

Por último, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, concejal del Grupo Municipal VOX solicita la votación por puntos de la moción. Y sobre el particular, aclara:

“Respecto a los acuerdos que se dicen aquí estaríamos conformes, quizá, en un voto separado de las mismas. Pero, solamente, en los puntos 1º y 5º porque son meramente formales.

Respecto a las cuestiones de fondo no podríamos manifestar, digamos, nuestro acuerdo. Podríamos dar las razones pero no tenemos tiempo. Y, en cualquiera de los casos, no creemos que podamos apoyar la moción de Adelante Jaén.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ,

Entiende que la moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Jaén, llega un poco tarde.

Sobre el particular, expone:

“Y lo digo porque, bueno, llega tarde porque se debería haber presentado en 2018, sobre septiembre más o menos, cuando se estaba viendo cómo se gestionaba esta infraestructura. ¡Claro, por supuesto! que no estabas tú, ni estaba yo, ni estábamos aquí, prácticamente, muchos. Pero sí decir que adolece de eso, de esa infraestructura que el gobierno anterior de la Junta de Andalucía no supo formar para que toda esta gestión hubiera salido adelante sin demoras, y a tiempo.

Por eso nosotros, el gobierno actual de la Junta de Andalucía, estamos potenciando, sobre todo, el desarrollo informático y la automatización de las consultas a trámite. Es más, se ha creado una página web que permite entrar y consultar si uno puede percibir esta subvención o no.

También se han reforzado los Servicios Sociales Comunitarios con más de 1.200 efectivos para agilizar la gestión. Yo voy por ahí porque entiendo que es la dolencia de esta gestión, no hacerlo breve y fácil. Y a los ciudadanos hay que ponerles las cosas fáciles y que sea rápida la gestión.



Por eso, gracias a estas mejoras que tenemos en marcha, la ejecución de la prestación económica que se hace de la Renta Mínima de Inserción en el año 2019, en nueve meses el Equipo de Gobierno actual, pues, subvencionó o dio 77,53 millones de euros. Frente a los 53,79 millones de euros que el gobierno anterior en 2018, en total, fue lo que concedió.

Por eso, insisto, que para 2020 es verdad que dentro de la dotación del Programa de Acción Comunitaria e Inserción hay 142 millones de euros correspondientes a la Renta Mínima de Inserción Social, que nosotros los dividimos en las siguientes fases:

- ✓ 134,7 millones de euros, para la concesión de ayudas a las familias.
- ✓ 7,7 millones de euros, para la contratación de 465 empleados para poder dar respuesta a todas las personas que necesitan de esta ayuda.
- ✓ 320.690 euros, para desarrollo en avances informáticos y facilitar, en definitiva, esa gestión a todo el personal.

Para concluir, presupuestariamente en 2020 seguimos igual que en 2019. Por ese motivo, porque queremos reforzar la infraestructura para que no haya demoras, para que sea todo más fácil. Y así es como lo vamos a hacer, porque si tienen en cuenta lo que les he dicho antes, de los 198 millones de euros presupuestados en 2018, solamente, se gestionaron 56,9 millones de euros. Es decir, no llega al 30% en el año 2018.

Por eso, insisto, en que nosotros estamos trabajando en la línea de fortalecer toda esta infraestructura para evitar demoras y dar respuesta a todos los solicitantes. Nuestro próximo objetivo es modificar la normativa que regula la renta mínima porque, parece ser que, no funciona bien. En esta línea, vamos a primar a las familias que tengan a su cargo menores de edad. Muchas de ellas monoparentales y monomarentales que están sufriendo esa mala racha, por decirlo de alguna forma. Es decir, que desde este Equipo de Gobierno lo que pretendemos es luchar contra la pobreza infantil.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D^a M^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

Se dirige a la Sra. Real para decirle que no le quepa duda de que todos los presentes en el Salón de Plenos, que representan a diferentes grupos políticos, comparten la inquietud y ese malestar que generan las situaciones difíciles que, por desgracia, pueden estar atravesando muchísimas familias en esta ciudad, en otros pueblos y en Andalucía.

Sobre el particular, añade:

“Es cierto que el Sistema de Servicios Sociales, en general, tiene todavía cuestiones pendientes para seguir trabajando y para seguir avanzando. Pero, realmente, la situación actual que tiene la renta mínima no tiene nada que ver con la que tuvo en sus orígenes.



Sin duda alguna era un buen recurso que se ponía en marcha para ayudar a las familias más desfavorecidas y a aquellas personas que pudieran estar en riesgo de exclusión social. Pero, probablemente, por una falta de planificación del gobierno anterior del PSOE, pues, esos recursos llegaron mal a las familias.

Y en los Ayuntamientos, es cierto que, se produjo un atasco. Un atasco porque, de repente, nos encontramos con un recurso para el que no teníamos personal suficiente que pudiera hacerle frente y, evidentemente, la renta dejó de tener sentido cuando una familia la solicitaba y tardábamos un año en poder tener el expediente resuelto y que se le concediera.

Afortunadamente, a día de hoy, la situación no está así. A día de hoy, hay un refuerzo de personal que ha sido una apuesta que se ha hecho para que los Ayuntamientos tengan más personas que puedan atender a los usuarios que llegan. Concretamente aquí, en el Ayuntamiento de Jaén, hay un refuerzo en personal administrativo. Hay cinco personas administrativas y hay tres trabajadores sociales, que también están atendiendo esta cuestión. Y que, además, esa apuesta se mantiene. Con lo cual, no es un personal que ahora mismo este en Servicios Sociales y que mañana ya deje de estar. La Junta de Andalucía ahora mismo, en el último Consejo de Gobierno que se celebró en noviembre, ha seguido apostando por la inversión en ese refuerzo de personal para que se pueda agilizar la resolución de estos expedientes.

Pero es más, hay una apuesta también, un incremento en la cuantía económica. Como bien decía el Sr. Castro, en el año 2018 se ejecutaron solamente 57 millones. Ahora mismo, hay previsto más del 10% para que se pueda ejecutar. Hablamos de más de 122 millones de euros. Creo que es una cuantía lo suficientemente importante para que se pueda gestionar. Y no solamente eso sino que, además, se está trabajando en algo muy importante que es la formación de los profesionales para que puedan hacer su trabajo con garantías. Además, cuando estos profesionales están formados y preparados, pues, lo hacen de una manera más rápida y más ágil. Que eso, sin duda, viene a beneficiar a todo el mundo. Y no es que lo esté diciendo yo, es que eso es un acuerdo del último Consejo de Gobierno que se celebró el pasado mes de noviembre. Con lo cual, no es algo que yo esté diciendo, sino que ahí están los acuerdos.

Y hay otro objetivo muy importante, que a mí me parece fundamental, y es que se ha planteado y se ha marcado el seguir trabajando y establecer una colaboración estrecha con la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social. Creo que es muy importante porque, sin duda alguna, a través de esta red se podrá establecer una serie de objetivos para poder abordar, precisamente, el tema de los colectivos más vulnerables y de las familias que se encuentran en riesgo de exclusión social.

Sí que me gustaría poner en valor el trabajo que desde Servicios Sociales se está haciendo por los profesionales aquí en el Ayuntamiento de Jaén. Porque sí que es verdad que al principio estábamos hablando de unas demoras de hasta un año y, a día de hoy o a día de hace una semana que estuve preguntando, las solicitudes de estos expedientes que llegan al Patronato en una semana, diez días, se le ha dado traslado a la Junta de Andalucía. Los expedientes que tienen un carácter de urgencia, en unos 20 o 30 días están resolviéndose. Y aquellos que son una continuidad, también se ha reducido considerablemente el tiempo para que puedan seguir percibiendo la prestación.

A continuación, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, concejal del Grupo Municipal Popular presenta enmienda de sustitución a la moción, en los siguientes términos:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares[®]
de Jaén

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JAÉN DENOMINADA "SOBRE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN"

Segundo.- Seguir dotando de los recursos necesarios para garantizar que el traslado de las solicitudes que tengan entrada en este Ayuntamiento a través de los Servicios Sociales Comunitarios (SS.SS.CC.) se continúen tramitando dentro del mismo mes en que éstas sean recepcionadas.

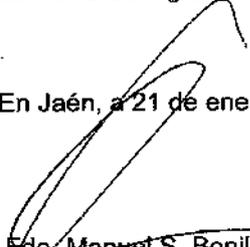
Tercero.- Puesta en marcha del plan de formación adicional contemplado ya por la Junta de Andalucía para los trabajadores y trabajadoras municipales que mejore el procedimiento a través de una continua actualización formativa que englobe todas las materias posibles.

Cuarto.- Seguir dotando de la necesaria asistencia administrativa y técnica a las personas solicitantes de la RMISA para la tramitación y gestión de las posibles reclamaciones ante denegaciones o silencio administrativo y que en la actualidad cuenta con 3 trabajadores sociales y 5 administrativos adicionales.

Quinto.- Instar a la Junta de Andalucía a que siga realizando las gestiones necesarias que aceleren los trámites que correspondan y asegurar que las personas que solicitan la Renta Mínima de Inserción tengan respuesta en los plazos marcados por la Ley y reciban, si les correspondiesen, las cantidades estipuladas en el menor tiempo posible.

Sexto.- Instar a la Junta de Andalucía a que continúe incrementando, al igual que ha realizado en 2020, las cuantías de la prestación con el fin de que las mismas alcancen un mínimo vital que permitan a las personas beneficiarias superar el umbral de la pobreza y acceder a las mismas aquellas otras personas que aún teniendo ingresos que superan el requisito actual, estos no alcanzan el dicho umbral.

En Jaén, a 21 de enero de 2020


Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo
Portavoz Grupo Municipal Popular



La Sra. Chamorro, concluye su intervención manifestando:

“Tenemos que seguir acortando plazos, que hay de expedientes que van con un proceso más normalizado y que estamos hablando de 6,7 meses. Indiscutiblemente.

Hay que seguir trabajando para que este recurso sea más eficaz y llegue a más gente. Totalmente, de acuerdo.

Pero una cosa es seguir trabajando en esa línea, que es el sentido en el que va la enmienda que le he presentado, y otra cosa es no valorar, ni reconocer, ninguno de los avances que en esta materia se están realizando desde la Junta de Andalucía.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.

Expone que antes de dar comienzo a su exposición, porque cree que es bueno recordar la necesidad y la importancia de la implantación de la Renta Mínima de Inserción Social, le gustaría recordar que, como ha avanzado la Sra. Chamorro, este plazo se ha reducido en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, de tal forma que, desde que la persona solicita la ayuda en cualquier centro de Servicios Sociales Comunitarios hasta que llega el expediente completo a la Junta de Andalucía cuenta con un plazo de entre tres y diez días. Un refuerzo que afirma comienza a primeros de año, siendo en septiembre cuando empiezan a medirse los plazos. Por ello traslada su felicitación, desde el Pleno, al equipo técnico y al equipo directivo porque cree que la gestión debe ser, debe estar unificada y debe ser eficaz desde la misma directriz que se da y desde la misma organización de los equipos de trabajo.

Sobre el particular, añade:

“Querría empezar por destacar, pues, la importancia que tuvo la implantación de esta renta mínima, que es el anterior salario social. Se quería dar una vuelta de tuerca, se quería que el salario social fuera acompañado, además, de una intervención social y laboral a las personas. Que no fuera solamente ese carácter asistencial, de hoy te doy la ayuda para que el mes que viene vuelvas a venir solicitando la misma, sino que queríamos proporcionar un desarrollo a las personas.

Es verdad que una iniciativa tan ambiciosa requería un pilotaje, unas pruebas, unas herramientas, que no se pusieron a prueba cuando se implantó desde el gobierno Socialista en coalición con Ciudadanos, que en ese momento gobernaba. Las políticas públicas, es indudable, que deben avanzar en el diseño de estas herramientas.

Debe haber un reparto equitativo de la riqueza. Esa riqueza que genera el conjunto de la sociedad y favorece a la igualdad de oportunidades.



Los efectos de la reforma laboral en España, y la consecuente precariedad laboral, ha hecho que la igualdad de oportunidades inherente a los estados de bienestar se haya mermado notablemente. En la última década ha aumentado la brecha de pobreza entre la clase trabajadora y la concentración de riqueza entre la sociedad más acaudalada. Dentro de unos años desde la perspectiva histórica nos va a mostrar la historia que, en tan solo diez años, hemos perdido derechos sociales que han ganado nuestros abuelos y abuelas en el último medio siglo. Exclusión, vulnerabilidad, pérdida de derechos sociales, prevalencia de los indicadores económicos sobre los sociales. Una situación que agrava a las mujeres cuyo acceso y mantenimiento del empleo se ha visto más afectado que en los hombres. Nuestros niños y niñas sufren las consecuencias directas de que sus familias se encuentren inmersas en un proceso de exclusión económico y social.

Además, sumemos que la situación histórica de la que partía Andalucía tras la Dictadura franquista, la irrelevancia con la que fuimos tratados con respecto al conjunto de España y su entorno europeo, son indicadores que debemos tener en cuenta para poder comparar la situación social de Andalucía con respecto a otras comunidades. Sobre todo, las más cercanas.

Situando en el concepto actual la Renta Mínima de Inserción, partimos de un lento desarrollo, una clara falta de capacidad, poco interés político a poner soluciones en el ámbito regional y escasa cobertura actual de las necesidades. Esta renta no arregla la situación de personas que están por debajo del umbral de la pobreza.

Desde los Servicios Sociales Comunitarios la gestión, ahora mismo, está siendo uno de nuestros mayores problemas.

¿Por qué?, lo explico.

No hay un procedimiento, ni desde el Ayuntamiento ni desde la Junta, que aclare, ni que permita, una resolución rápida de los expedientes. El retraso es un continuo difícil de reducir por parte de la administración regional. Sin un impulso autonómico desde que está el nuevo gobierno. Desde diciembre de 2018 hasta ahora no ha habido ningún impulso económico, más allá, que suponga un cambio de lo que anteriormente estaba presupuestado.

El tiempo mientras se solicita hasta que se resuelve hace que pasen, Sra. Real, no 7 ni 8 meses, pasan 10 meses hasta que se resuelve esta resolución. El Ayuntamiento tarda entre 3 y 10 días, pero cuando llega a la Delegación de la Junta de Andalucía se produce un efecto embudo que hace que las situaciones de las familias varíen y muchas de ellas empeoren. Diez meses en situación de pobreza es difícil de solventar si la Administración no apoya con políticas, ni con impulsos o con interés.

El refuerzo que ha habido en Servicios Sociales Comunitarios no es suficiente. Estamos poniendo parte de los recursos propios del Ayuntamiento para poder llegar a este objetivo. Recuerden, no es suficiente el refuerzo que nos está atribuyendo la Junta de Andalucía. Debe, además, de haber una previsión de refuerzo de personal dentro de la Delegación que no se está produciendo, ¿vale?. Para que se hagan una idea, si tardamos 10 meses sin resolver se paga retroactivamente en un solo pago acumulado la ayuda, con lo que, en un mes es imposible dar una respuesta, una intervención coherente en las familias.

Ante esta falta de previsión el Ayuntamiento de Jaén, y atiéndanme, está asumiendo en solitario esta gestión y la ayuda a las familias.



En el año 2019 hemos atendido con prestaciones económicas o en especie, en torno a 2.000 familias. Estamos supliendo lo que la Junta de Andalucía, ahora mismo, no está agilizando, ¿vale?

Desde el Patronato Municipal de Asuntos Sociales: se les está facilitando información y formación continua a los trabajadores, se está facilitando información a la ciudadanía para no abocar a las solicitudes denegatorias, se está aumentando la intensidad en los servicios de información para que las consultas de la renta mínima sean lo más ágiles posible a través del servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento, y estamos implantando un nuevo marco de atención a las personas, de tal forma, que estas solicitudes vayan por otra vía.

Si esto se volcara en una base de datos las conclusiones serían demoledoras. Instaremos a la Junta ese convenio que nos propone la Sra. Real. Y, además, pediremos el aumento de las cuantías porque sabemos que cuando se resuelven no son suficientes.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra su portavoz, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ.

Responde al Sr. Ureña Contreras (VOX), que cree que no ha entendido el motivo de la moción. Cuestión que justifica en los siguientes términos:

“Aquí no nos estamos cuestionando, tal vez lo hagamos y lo podamos discutir, renta mínima sí, o renta mínima no, es un derecho, no lo es, cómo se paga, o no se paga. No, esta moción lo que viene es a instar al Ayuntamiento a solicitar que ese trámite, que ya está reconocido por un Decreto Ley que las personas que carecen de ingresos de cualquier tipo puedan percibirlos, se agilice lo más posible.

Porque, efectivamente, que tenemos derecho a vivienda, tenemos derecho a educación, tenemos derecho a sanidad, y no se preocupe que poco a poco iremos trayendo aquí todas estas cuestiones. Pero la que ahora traíamos no planteaba una discusión sobre si debe de existir esa renta mínima, o no debe de existir. Era, simplemente, agilizar los trámites de este Ayuntamiento.”

A continuación, la Sra. Real responde al Grupo Municipal Ciudadanos:

“El Sr. Castro me dice que llega tarde y, bueno, una serie de cuestiones que le voy a explicar un poco rápido:

Hay un simulador. Sí hay un simulador, pero el simulador no te dice lo que vas a percibir, te dice, solamente, si tienes o no derecho, ¿vale?.

Me habla de que se van a contratar una serie de personas. Esas personas van a estar al servicio de los Ayuntamientos cuando el verdadero cuello de botella se genera en las Delegaciones de la Junta.

¿Por qué ese personal no se contrata allí?



Si las solicitudes van completas desde los Servicios Sociales Comunitarios, se tramitan a través de ellos para que no les falte ni un detallito y allí es dónde se paraliza, obviamente, el cuello de botella está en la Delegación. El cuello de botella está en la Junta. Creemos que, si bien, es necesario contratar personal para los Ayuntamientos, cuestión que no cuestionamos, donde de verdad se debería contratar personal es en las propias Delegaciones.

Además, comentar una cosilla. Esta renta mínima tenía un presupuesto de 198 millones para el año 2018, del que solamente se ejecutaron 58 millones. No ha habido un incremento en el presupuesto porque en el 2019 se pasó de esos 198 a 142. Hubo una disminución del 30%. Y para el 2020 lo que se ha hecho ha sido congelar esa asignación presupuestaria. Entonces, aumento no ha habido, absolutamente, ninguno en cuanto a las cantidades que se asignan.”

A continuación, la Sra. Real responde al Grupo Municipal Popular:

“Sra. Reyes, usted en el año 2018 ya planteaba que estas solicitudes se resolvieran en un mes en una moción que presentó en este Ayuntamiento. Entonces, entiendo que serán ustedes partícipes de que esto se siga resolviendo en un mes. Seguirán con esa teoría, ¿no?, o ahora ya los 8 o 10 meses que se tarda en resolver una solicitud, ¡que no en cobrar, eh!, 8 o 10 meses en que te resuelvan, me imagino que con el mes aquel que ustedes pedían verán bien que esto se agilice al máximo tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la Junta de Andalucía.

Y, por otro lado, el compromiso que nosotras queremos que se adquiera desde el Ayuntamiento no es que las solicitudes se remitan en cinco días, en diez días o en veinte días sino que se remitan en el mes que se reciben, independientemente, del día del mes que sea. Porque hasta que no tienen entrada en la Delegación no empiezan a contar los plazos. Que el compromiso no es que sea de días, que no se cuantifique sino que se les de traslado en el mismo mes en que se presenta en los Servicios Sociales Comunitarios. Ese era el objetivo de esta moción, el agilizar esta cuestión.

Para concluir su intervención D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, proponente de la moción:

- ✓ No acepta la votación por puntos de la moción solicitada por el Grupo Municipal VOX.
- ✓ No acepta la enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular. Que justifica en los siguientes términos: “No estamos de acuerdo con ellas y les voy a explicar brevemente el motivo. A la del punto 6º, porque ya he comentado que no es cierto. No ha habido ningún incremento. El punto 5º está, exactamente, igual que lo hemos puesto, lo único que han hecho ha sido introducir las palabras: seguir dotando, seguir... y tal. Entonces lo que nos da la sensación con esto es que lo que se quiere es hacer creer que se está mejorando la situación. Y la situación no se está mejorando en absoluto, en un año no han sido capaces de tramitar los expedientes en el tiempo legal establecido. Y entonces entendemos que, simplemente, significarse un poco en este tema, dar a entender que la situación está mejor con ese “seguir”, porque no se está siguiendo, porque no se está haciendo. Entonces no vamos a aceptar las modificaciones”.



Sometida la moción a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se produce el siguiente resultado:

Votan a favor, los Concejales, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

Votan en contra, los Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**).

En total 13 votos a favor y 13 votos en contra.

Se produce un empate en el resultado de la votación y el Sr. Alcalde pregunta a los Sres/as. Portavoces de los Grupos Municipales de la Corporación, si en una segunda votación variarían el sentido de su voto. A lo que responden que no van a variar el sentido de su voto. Por tanto, persistiendo el mismo resultado, la Sra. Secretaria General Acctal., anuncia que decide el voto de calidad del Presidente de la Corporación a favor de la aprobación de la moción.

Resultando aprobada la moción.

NÚMERO SEIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DENOMINADA “DECLARACIÓN DEL DÍA DE “SAN ANTÓN”, COMO DÍA FESTIVO LOCAL”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 21.01.2020 y nº de asiento: 2020001359 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.



Acto seguido, da la palabra a D. Francisco Pérez, Tesorero de la Federación de Asociaciones de Vecinos OCO, que da lectura a la exposición de motivos de la moción presentada por su grupo político:



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Dña María Cantos Alcázar, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Jaén, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, sí procede, de acuerdo con la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2020001359 AC
Fecha: 21-01-2020 09:37
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
13070336053320365627 Bolletud



Moción

DECLARACIÓN DEL DÍA DE "SAN ANTÓN" COMO DÍA FESTIVO LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración de San Antón es una de las festividades más arraigadas en nuestra ciudad, estimándose su llegada sobre el S.XIII, posiblemente de manos de los nuevos habitantes influenciados estos por la devoción que se le profesaba al santo en Francia y Centro Europa.

Esta tradición tiñe toda la historia de nuestra ciudad, y no es el caso exponer aquí el argumentario histórico de la misma, ya que a buen seguro es conocida por todos los miembros de esta corporación y ciudad. En el último medio siglo estamos viendo cómo diversas personas, colectivos, y asociaciones se desviven por mantener y revitalizar una tradición que estaba perdiendo interés. Fue con el comienzo de la celebración de la ya, internamente famosa, Carrera Popular de San Antón cuando recobra un nuevo aliento que insufla aire a muchas de las hogueras ya extintas en algunos barrios.

En estos últimos años hemos asistido al infructuoso debate entre si hacer coincidir la carrera con las lumbres o separarlas, pues muchos entienden que separar sendas actividades es perjudicial para ambas. Desde este grupo siempre se ha defendido la independencia de las dos actividades, aunque sí está clara su relación y temática. La carrera debe celebrarse en sábado,

Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



Ciudadanos

Grupo Municipal Ayuntamiento de Jaén

permitiendo la llegada masiva de corredores de otros lugares de España y del Mundo abriendo así un interesante escaparate de nuestra ciudad y generando una importante actividad económica.

Es nuestra intención el incentivar la "Semana de San Antón", donde durante una semana la ciudad se llene de actividades relacionadas con la tradición, actividades deportivas, culturales, y festivas, entre otras.

Sería para ello una paso importante el poder declarar el día de San Antón (17 de Enero) como festivo local al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y del artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos que dispone que: *"Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente – y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia"*

Por orden de importancia se han estado declarando como festivos locales los días de San Lucas (18 de Octubre), el día de la Virgen de la Capilla (11 de Junio), alternándolo con el día de Santa Catalina (25 de Noviembre).

Consideramos que la designación como festivo local de San Antón, bajo unas condiciones que no afecten a los susodichos días, animará a nuestros vecinos a acercarse a las lumbres populares, fomentando así la convivencia entre ellos, y exaltando nuestras tradiciones, fortaleciendo a las asociaciones de barrio y activando de manera importante la economía local, al ampliar la oferta de actividades de ocio para propios y foráneos, permitiendo, aunque sea una vez cada decenio preparar una gran semana de San Antón.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Jaén, comparece ante este pleno, al que somete la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



Ciudadanos

Grupo Municipal Ayuntamiento de Jaén

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante Acuerdo de Pleno, declare como día festivo local el día 17 de Enero, festividad de San Antonio Abad (San Antón) siempre que se cumplan las siguientes condiciones;

- **Que se descarten de la opción de ser festivo local los días de San Lucas que caigan en sábado o domingo en cada año a designar. Los días de La Virgen de la Capilla y Santa Catalina que caigan en domingo.**

- **Que se siga el siguiente orden de prioridad en la designación de los festivos locales:**
 1. **San Lucas (18 de Octubre)**
 2. **Virgen de la Capilla (11 de junio)**
 3. **Santa Catalina (25 de Noviembre)**
 4. **San Antón (17 de Enero)**

- **Dar preferencia a San Antón solo cuando este caiga en viernes**

En Jaén, a 13 de Enero de 2019

D.ª. María Cantos Alcázar

Portavoz/Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos



Ciudadanos
Grupo Municipal Ayuntamiento de Jaén

Calendario hasta 2030

| | | L | M | X | J | V | S | D |
|------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | San Antón | | | | | | | X |
| | Capilla | | | | | | | |
| | San Lucas | | | | | | | |
| | Santa catalina | | | X | | | | |
| 2022 | San Antón | X | | | | | | |
| | Capilla | | | | | | | |
| | San Lucas | | | | | | | |
| | Santa catalina | | | | | X | | |
| 2023 | San Antón | | X | | | | | |
| | Capilla | | | | | | | X |
| | San Lucas | | | | | | | |
| | Santa catalina | | | | | | | |
| 2024 | San Antón | | | X | | | | |
| | Capilla | | | | | | | |
| | San Lucas | | | | | | | |
| | Santa catalina | X | | | | | | |
| 2025 | San Antón | | | | | | | |
| | Capilla | | | | | | | |
| | San Lucas | | | | | | X | |
| | Santa catalina | | X | | | | | |
| 2026 | San Antón | | | | | | X | |
| | Capilla | | | | | | | |
| | San Lucas | | | | | | | X |
| | Santa catalina | | | | | | | |
| 2027 | San Antón | | | | | | | X |
| | Capilla | | | | | | | |
| | San Lucas | | | | | | | |
| | Santa catalina | | | | X | | | |
| 2028 | San Antón | X | | | | | | |
| | Capilla | | | | | | | X |
| | San Lucas | | | | | | | |
| | Santa catalina | | | | | | | |
| 2029 | San Antón | | | X | | | | |
| | Capilla | | | | | | | |
| | San Lucas | | | | | | | |
| | Santa catalina | | | | | | | X |
| 2030 | San Antón | | | | X | | | |
| | Capilla | | | | | | | |
| | San Lucas | | | | | | | |
| | Santa catalina | X | | | | | | |

Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTERAS.

Expone que, efectivamente, son conocedores de las raíces de este patrón protector de Jaén, San Antonio Abad. Eremita que vivió en el antiguo Egipto y que llegó a alcanzar la edad de 105 años, según dicen algunas crónicas. Patrono de los ballesteros que defendían la ciudad de los ataques árabes.

Conocedores, también, de una capilla en la Catedral o de las antorchas que se prendieron en su homenaje. También del impulso que en su día le dio el Condestable Lucas de Irujo a esta festividad, y a este patrón, por la interrelación con las quemadas de las podas invernales por parte de los agricultores.

También son conocedores y apoyan la consolidación que luego se llevó a cabo en costumbres y tradiciones de los vecinos de Jaén con las lumbres, los cánticos y los alimentos que se tomaban en reunión alrededor de una hoguera.

Finalmente, también, celebran y aplauden la Carrera Popular de San Antón sin entrar tampoco en el debate de la consideración de si debía celebrarse el mismo día del Santo o el sábado. Aunque reconociendo que, efectivamente, el sábado tiene mucho más esplendor.

Sobre el particular, añade:

“Tratan en su moción de impulsar una semana para realizar actividades relacionadas con esta festividad. Y, al efecto, de declarar el día de San Antón como festivo local el 17 de enero. Teniendo en cuenta que no se minusvalora a nuestros actuales patronos: San Lucas, La Virgen de la Capilla y Santa Catalina y, estando conformes con los objetivos que se proponen, apoyaremos la moción, siempre y cuando, cuente con un apoyo considerable, si no con la unanimidad de la Corporación.

Queriendo destacar, finalmente, que si se aprueba igualaría en cuanto a sexos a los patronos que actualmente tenemos en la ciudad. Una virgen y una Santa, por dos Santos varones. Es decir, dos y dos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para manifestar:

“Bueno, igualdad de género también en los patronos.

Se ha estado hablando del origen de esta tradición. Pues bueno, yo quiero recordar también que el 16 de enero del año 929 Abderramán III se proclamó califa de al-Andalus y de



las provincias africanas, y ordenó que en ese día, el día de su nombramiento, se encendieran lumbres para conmemorarlo. Y así se estuvo haciendo a lo largo de los siglos que continuó al-Andalus en nuestra tierra.

Es muy usual en los profesores de cristianización, como lo fue también en los de romanización y en el de otros imperios, asumir las prácticas paganas como prácticas propias cambiándole la connotación o atribuyéndoselas a distintos significados que correspondan a las nuevas creencias. Igualmente, pasa con este proceso en Jaén. Y, probablemente, el proceso de Abderramán también respondía a unas actividades que anteriormente se realizaban como práctica habitual en nuestra tierra, y a lo largo de todo el mediterráneo.

Por eso, destacar que esa constante mención hacia los santos, hacia el patrón, hacía esas referencias, no trata nada más que de ocultar el verdadero origen pagano y popular de este tipo de actividades, de este tipo de celebraciones, que nosotros pensamos que es lo que se trata de defender. Lo que se trata de defender es la tradición, no tanto la connotación religiosa de una, de otra, o el origen que pueda estar atribuido a una o a otra, sino el hecho de que en esta tierra, en nuestra ciudad, se lleve celebrando, posiblemente, más de 1000 años una tradición en torno al fuego, en torno al cambio de temporada, al cambio de intentar acabar con lo antiguo, y celebrar lo bueno que pueda venir de nuevo.

Pero para defender las tradiciones primero, también, hay que intentar no mercantilizarlas. Y, por ejemplo, en esta moción se habla de convertir esta tradición popular en un escaparate o en un generador de una importante actividad económica. Nuevamente, ponemos al servicio las tradiciones de un interés mercantilista en cuanto a la utilidad de la misma. Creemos que volvemos a caer en el error de ver este tipo de cuestiones desde un prisma puramente de contar los cuartos que le podemos sacar a nuestras tradiciones. Y yo creo que ese es el grave error. Y ese es el error que se cometió cuando se decidió trasladar la Carrera de San Antón a sábado perjudicando, claramente, la actividad que están haciendo, que estaban manteniendo, las diferentes asociaciones de vecinos que son las que realmente están sosteniendo esta tradición, más allá, de lo que pudiéramos añadir, ¿no?

Y creo que también se defiende la tradición, si acentuamos, y si señalamos el carácter popular y local de esta tradición. No tanto la proyección internacional que podamos darle a la misma porque esto nos llevaría a generar una franquicia que, bueno, como ha podido pasar en otras situaciones pudiera ser incluso deslocalizable.

Además, se defienden las tradiciones no solo desde lo meramente folclórico y cultural sino también desde lo estructural. Por ejemplo, aquí no se ha planteado nunca que las plazas de los barrios deberían tener, claramente, un diseño en el que se pudieran hacer estas lumbres. Es decir, que cada barrio tuviera en el diseño de sus plazas un espacio específico ya diseñado, prediseñado, pensado específicamente. Si se trata de defender una tradición defenderíamos también este tipo de cuestiones, y esto no se hace. Incluso en algunos casos se dificulta con remodelaciones en las diferentes plazas.

Yo me alegro de que se replanteen aquí los festivos que se pongan en la ciudad porque, bueno, cuando nosotros hicimos una propuesta de replanteamiento de esto se nos acusó de ocurrencia por parte de distintos grupos. Pero creemos, que ya puestos a plantear esta apertura, vamos a hacerlo separándolo primero de la religiosidad de las mismas. Vamos a atribuirle la connotación popular que nos podría llevar a pensar que, quizá, sea mejor que sea festivo el día 16, la noche de las lumbres, que el día 17, el día de San Antón. O incluso plantearnos que, quizá, sea mejor que sea festivo el viernes de feria, que el 18 de octubre por ser San Lucas. A lo mejor, es mejor tener el viernes de "feria chica", que el 11 de junio por ser la Patrona.



Creo que sería interesante abrir un debate social con distintas propuestas ciudadanas, al margen de estas u otras, en las que se pueda plantear los distintos festivos. Los días en los que esta ciudad, no solo celebre porque se pueden seguir celebrando las fiestas sin necesidad de ser festivo, sino que nosotros pensemos en potenciar nuestras tradiciones o nuestras culturas. Por eso, nosotros votaremos en contra de esta propuesta.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO.

Expone que en la moción que hoy presenta al Pleno el Grupo Municipal de Ciudadanos se pone de manifiesto que es la intención de este grupo municipal incentivar una semana en honor a San Antón, realizando diversas actividades relacionadas con esta tradición tan arraigada en nuestra ciudad.

Sobre el particular, manifiesta:

“Pues bien, recordarle a la Sra. Cantos, que esto ya fue iniciativa del anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular. Ya realizamos durante 2 o 3 años anteriores, una programación completa de una semana en honor a San Antón, en la cual, programamos infinidad de actividades relacionadas con esta festividad que eran llevadas a cabo programadas por las distintas concejalías relacionadas con dicho evento.

Todas estas actividades (he contando del año 2019, aproximadamente, unas 20 actividades, más o menos) tuvieron un gran éxito de participación y una gran acogida por parte de jiennenses y visitantes. Prueba de que el Partido Popular trabaja bien y de que hace las cosas bien, es que el actual Equipo de Gobierno, pues ha mantenido muchas de las actividades que fueron puestas en marcha por nosotros, ¿no?, y eso es de admiración. Mención especial merece, la brillante idea de celebrar en sábado, y de forma conjunta, las tradicionales lumbres y la Carrera de San Antón. El sábado más próximo siempre a dicha festividad. Fue sin duda un gran acierto del grupo municipal al que tengo el honor de representar ya que, sin duda, supone que durante ese fin de semana las calles de Jaén se llenen de alegría, se llenen de vida y, sobre todo, de convivencia entre los jiennenses y los visitantes. Por lo tanto, bajo mi modesta opinión, sería que se continuase trabajando en esta línea y que tanto las lumbres como la carrera se mantuviesen en sábado. Todo ello, porque supone convivencia. Supone también una importante inyección económica, tan necesitada en esta ciudad, tanto para el comercio como para la hostelería.

Centrándonos ya en el principal asunto que nos ocupa en la moción, que es el de declarar San Antón como día festivo local. Decir que todos los que estamos aquí sentados desde que tenemos uso de razón, pues, las fiestas locales de nuestra ciudad han sido: el día de la Virgen de la Capilla, el día de San Lucas y el día de Santa Catalina de Alejandría. Celebrándose el día festivo de esta última solo cuando alguna de las fiestas anteriores caía en domingo.

Eso hasta el momento. Ahora, el Grupo Municipal de Ciudadanos sugiere la posibilidad de declarar también el día de San Antón como festivo local. Pues bien, San Antón, todos sabemos que es San Antonio Abad, el Patrón de los animales. Me gustaría decir que, como creyente y cristiana que soy y al tratarse de una fiesta religiosa, pues, no me parecería del todo mal que se incluyese a San Antón como día de festivo local.



Pero, que me perdone San Antón, creo que no es necesario. No podemos perder de vista que las tres fiestas que se celebran en nuestra ciudad tienen un gran arraigo, solera y una gran tradición entre los jiennenses. Fue, por ejemplo, en el año 1429 cuando la Virgen de la Capilla se aparece en nuestra ciudad por primera vez. En el año 1950 el Papa Pío XII la proclama Patrona de nuestra ciudad. En el año 1967 el Ayuntamiento de Jaén le concede los honores de Alcaldesa Mayor de la ciudad, y en el año 2015 (ya estando el Partido Popular en el gobierno) se le entregan las Llaves de la Ciudad.

Santa Catalina también tiene un gran arraigo en esta ciudad, ya que fue Fernando III el Santo el que le dio los honores de Patrona espiritual de la diócesis. Y San Lucas se viene celebrando, tal y como conocemos nuestra feria, desde el año 1805.

Por lo tanto, consideramos que al tener Jaén dos fiestas locales establecidas por ley en el Estatuto de los Trabajadores y tres candidatas para celebrar en su día estas festividades, poco o ningún sentido tendría añadir una cuarta fiesta, puesto que solo vendría, o contribuiría, a desvirtuar alguna de la celebración de las fiestas locales que ya tenemos establecidas.

Además, me pregunto (usted que es tan amante, Sra. Cantos, de las tradiciones, al igual que lo soy yo) si las lumbres se van a seguir celebrando el día previo a la víspera de San Antón, es decir, el día 16, en la tarde noche del día 16, ¿qué contenido le vamos a dar al día 17?. Una romería quizá, una procesión tal vez. Pero claro, debido a que esta fiesta se va a demorar muchísimo en el tiempo porque si no es por la trampilla que ahora se va a hacer, según el calendario que nos han pasado, del año 2021 al 2030 no caería ningún día en fiesta San Antón. Al no tener continuidad esta fiesta, pues se iría perdiendo en el tiempo.

Otro inconveniente que también le puedo ver a celebrar esta fiesta de San Antón, es que tenemos el día 6 la festividad de los Reyes Magos. Si cae en domingo se pasa al 7. Del 7 al 17 hay apenas nueve o diez días. Otra fiesta local, tal y como está el panorama económico, no sé si paralizar la ciudad sería lo más razonable.

Pero bueno lo correcto, bajo mi punto de vista y en mi humilde opinión, hubiese sido que antes de plantear este tema, de traer esta propuesta a Pleno, que usted (que es tan amante de la participación vecinal), pues, que hubiese iniciado un procedimiento donde se le hubiese dado participación a todos los colectivos: vecinales, asociativos, cofradías, Agrupación de Cofradías, representantes sociales y económicos de nuestra ciudad, como por ejemplo: sindicatos, Confederación de Empresarios, representantes de los comercios. En definitiva, a todos los colectivos que, de alguna manera, están involucrados con este tema.

Entonces, desde el Grupo Municipal Popular nos vamos a abstener ya que consideramos que esta propuesta debería haber venido consensuada por todas las agrupaciones sociales y vecinales de nuestra ciudad. Pero, es más, tiene aquí de compañero de Equipo de Gobierno al Sr. Higuera, Presidente del Patronato de Cultura. Este asunto se podía haber visto en el Consejo Rector de Cultura que es donde, anualmente, se hace la propuesta de cuáles van a ser las fiestas locales para el año siguiente. No, para el otro. En el año 2019 hemos visto los del 2021.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, para manifestar:



“Voy a ser muy rápido. Estoy contento, no obstante, de poder hablar sobre mociones que afecten a Jaén, y no mociones exóticas sobre los ERES, o lo que es Cataluña, que a los jiennenses les afecta tangencialmente como mínimo.

Respecto a San Antón, bueno, pues es una tradición que todos hemos vivido desde que somos pequeños. Son fuegos donde arde lo viejo, se llevaban enseres antiguos, los tirajillos, se cantan y se bailan los melenches. Este año hemos querido, precisamente, hacer una hoguera institucional en San Juan que años anteriores no se hizo, precisamente, para representar esta tradición, ¿no?, y llevamos a los grupos de música tradicionales. También hicimos, además junto con la Escuela de Arte José Nogué, un aparte artístico, ¿no?, para que tuviera cierta novedad también la lumbre.

Y estamos contentos, la verdad, en esta lista de actividades. Algunas que, efectivamente, son del Equipo de Gobierno anterior. Y, bueno, la festividad de San Antón, por 700 años. La verdad es que son bastantes años los que se lleva celebrando en Jaén.

Y estamos contentos porque hubo aportaciones diferentes, se aportó la caminata de los perros. Creo que Jaén dio una imagen al exterior bastante buena. Salió en diferentes cadenas, en España Directo también, varias veces. Y estoy contento porque nuestras plazas, nuestras gentes se vieron reflejadas en una festividad, en una semana de actividades que no minusvaloraron la festividad sino que, además, creo que aportaron un plus diferencial, ¿no?.

Y siempre hablábamos de estas cosas respecto, también, al turismo y la cultura. De cómo Jaén tiene una autenticidad específica y cómo Jaén tiene eventos que no pueden ser clonables. No son clonados en otras ciudades y que son auténtico espejo de costumbres, pero actualizadas, donde la gente puede disfrutar, ¿no?. Nos pudimos encontrar en diferentes lumbres a Erasmus y gente de fuera. Extranjeros que habían venido a ver las lumbres y se quedaban bastante sorprendidos de cómo podemos prender fuego en el interior de nuestra ciudad.

Hay que recordar que hay una Declaración de Interés Turístico Nacional, que es lo que nos pone también en la agenda nacional, donde se habla de lumbres. Y efectivamente, tal y como dice la moción, para esta Declaración de Interés Turístico Nacional la carrera y las lumbres tienen que ir conjuntas. Y, por lo tanto, este año lo que hicimos fue eso, precisamente, dar libertad a aquellas asociaciones vecinales o colectivos que quisieran hacerlo tradicionalmente entre semana como, por ejemplo, la institucional, y a otras asociaciones y colectivos que quisieran hacerlo en fin de semana. Efectivamente el sábado, finalmente, fueron 24 lumbres (un poco pasadas por agua por la climatología, como ya sabéis) y entre semana, si mal no recuerdo, creo que fueron unas 9, ¿no?.

Y esto es lo importante y lo bonito de hacer. Que el pueblo de Jaén y la gente de Jaén, pues, abracen sin tensiones una festividad que todos recordamos de niños. Hay que tener cuidado con este tipo de cosas, precisamente, porque nuestro recuerdo (igual que el de la Navidad infantil) es lo que hace que queramos mantener las tradiciones o es lo que hace que tengamos cariño respecto a esta festividad, ¿no?.

Y respecto al contenido de la moción, efectivamente, si atendemos al calendario en toda una década, pues, le afecta solo un día, ¿no?. Y casi, bueno, podríamos hablar de una especie de gesto hacia San Antón que al Grupo Municipal Socialista no nos parece mal.



También tenemos la intención, y lo digo aquí en el Pleno, de favorecer también a Santa Catalina. Que nos preocupa como primera Patrona de Jaén, que la trajo Fernando III el Santo, el intentar motivar y también alimentar esa festividad. Al fin y al cabo, son nuestras romerías, son nuestras costumbres, son centenarias, y todo lo que venga a este Pleno para apoyar estas costumbres, nosotros estaremos a favor.”

Acto seguido, D. JOSE MANUEL HIGUERAS LORITE, Concejal del Grupo Municipal Socialista presenta enmienda de adición “in voce” a la moción, en los siguientes términos:

“Sí quería añadir, también lo ha dicho creo que la concejal del Partido Popular. Quería añadir una pequeña enmienda en la cual se acordara instar a la tramitación de un procedimiento reglado que es a través de la Comisión del Patronato, ¿no?. Y si es posible, pues, traer estas adhesiones de asociaciones vecinales, colectivos culturales, etc. *Simplemente, quedaría como: “Instar la tramitación a través del procedimiento y órgano que corresponde, que es el Consejo Rector del Patronato de Cultura.”*

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos para cerrar el debate.

Toma la palabra su portavoz, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, para manifestar:

“Hoy a este Pleno hemos traído distintas mociones: los ERES, las circunvalaciones, la extraña alianza en el equipo de gobierno nacional, la renta básica. En fin, una serie de mociones importantísimas y vitales. Pero la que más páginas ha llenado estos días ha sido, precisamente la nuestra, la moción de San Antón. Es decir, que San Antón interesa, San Antón crea debate.

He recibido, durante estos días, distintas llamadas de cofrades, cofradías, ciudadanos de a pie, preocupados. Preocupados porque no entendían el sentido de la moción, en el sentido, como también bien decía el Partido Popular, que no pretendemos, en ningún momento, desvestir a un santo para vestir a otro. Y mucho menos, en este marco. Sino que en esta moción, si se lee atentamente, no afectamos, para nada, ni a la Virgen de la Capilla, ni a Santa Catalina, ni a San Lucas. No, no se afecta para nada. Seríamos, de verdad, unos temerarios si hiciésemos algo en contra de ese sentir popular, ¡vamos ni se me pasa por la cabeza!. Nuestra propuesta no resta a ninguna de las fiestas locales que ya existen. Al contrario, suma.

Hemos comprobado hace unos días como la ciudad de Jaén sigue en esa memoria colectiva percibiendo la fiesta, la fiesta de San Antón. Una fiesta que, como ya todos sabemos, tiene más de 700 años de historia y que, además, ha sido muchas veces maltratada por las instituciones.

Una fiesta que ha logrado perdurar a lo largo de los años, año tras año y que se ha mantenido firme, tiene algo especial. Yo creo que la parte especial de la fiesta de San Antón es que tiene muchas vertientes y cada cual considera la fiesta de San Antón de una manera distinta: unos lo ven relacionado con la carrera, otros con las lumbres, otros con los melenches, con la distinción de los animales, otros con la gastronomía. Eso es lo importante de esta fiesta que tiene tantas versiones y tantas vertientes que cada cual la hace propia, por eso sigue viviendo. De ahí que lo que pretendemos desde este Grupo Municipal de Ciudadanos es dar, es reconocimiento a esa fiesta que se mantiene.



No hace falta que se celebre todos los años, somos conscientes. Se ha dicho que según el calendario, y según nuestra propuesta, coincidiría cada diez años, cada ocho años, cada siete años. ¡Nos da igual!, los años Jacobeos..., el último año Jacobeo se celebró en el año 2010 y el próximo se celebra en el año 2021. La secuencia de los años Jacobeos es cada seis, cinco y once años, ¡y cualquiera le dice a los compostelanos que no tienen año Jacobeo!. Quiero decir, que muchas veces no es cuestión de que se celebre anualmente, sino que perdure y que siga ahí.

Entonces, considero que esta fiesta merece ese reconocimiento por parte de esta ciudad. Merece ese reconocimiento por parte de este Pleno, porque Jaén así lo merece. Y creo que tiene muchísimo sentido.”

A continuación, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, proponente de la moción:

- ✓ Acepta la enmienda de adición presentada “in voce” por el Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la moción, con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), y la abstención de D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**). *En total 16 votos a favor, 2 votos en contra y 8 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*



NÚMERO SIETE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DENOMINADA “SOLICITUD AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES”.

EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 16.01.2020 y nº de asiento: 2020001029 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2020001029 AC
Fecha: 16-01-2020 09:26
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
13070338051507165140 Solicitud



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Populares®
de Jaén

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

SOLICITUD AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES

Exposición de motivos

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo **debe prometer o jurar** "por su conciencia y honor **cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**" (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
16/01/2020
12:55 L.

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: (953) 21 91 96

@GPPAytoJaen @grupopopularaytojaen Grupo Municipal Populares Jaén



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares®
de Jaén

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se ha comprometido a:

- **Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")**
- **Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)**

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: (953) 21 91 96

2

@GPPAytoJaen grupopopularaytojaen Grupo Municipal Populares Jaén



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares®
de Jaén

- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jaén presenta los siguientes:



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**populares®
de Jaén**

ACUERDOS

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
 1. si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
 - a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
 - b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.
 2. si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.
 3. cómo podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".
 4. sí cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
 5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares®
de Jaén

6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.
- III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.
- IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

En Jaén, a 15 de enero de 2020


Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo
Portavoz Grupo Municipal Popular

ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: (953) 21 91 96

 @GPPAytoJaen  grupopopularaytojaen  Grupo Municipal Populares Jaén

5



A continuación, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, concluye:

“Sr. Alcalde, yo sé que nuestra moción al Sr. Higuera le parece exótica. Pero yo creo que a los españoles, y los jiennenses también son españoles, no se lo parecerá tanto. Porque, efectivamente, estamos bastante preocupados por la formación del nuevo gobierno. No por la formación en sí, que es un hecho democrático y que entra dentro del marco legal y de la Constitución, sino de cómo se han conformado, de qué acuerdos previos se han suscrito, con otras formaciones que todos sabemos que tienen entre sus objetivos acabar con este estado de derecho, con esta Constitución tal y como la conocemos, e incluso con la Monarquía Parlamentaria. Y nos preocupan cuales sean las consecuencias en el futuro para toda España. Pero también, evidentemente, para nuestra ciudad de Jaén.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, para manifestar:

“El Sr. Higuera dice “mociones exóticas”. ¿680 millones desviados de la Junta de Andalucía, se pueden considerar exotismo?”

Tengo que decirle al Partido Popular que, evidentemente, nuestro voto será a favor de la moción.

Tenemos un presidente legal, porque es legal, pero ilegítimo. Se humilló, y todos lo vimos en la investidura, ante etarras e independentistas. Y es más, se ha puesto al frente, actualmente, de toda esa banda.

VOX presentó, ayer mismo, en el Congreso una propuesta para reformar la Ley Electoral y poder ilegalizar a los partidos que quieren romper España. Ilegalización de todos aquellos grupos que atentan contra la unidad nacional y que promueven el golpe en Cataluña. Y otro hecho fundamental, y es que devuelvan todos los fondos públicos recibidos. Ya que si miramos hacia atrás tanto presidentes del PSOE como del PP han dado mucha más financiación a estas comunidades autónomas, a estos partidos, a cambio de callarlos y que así apoyen a su investidura.

Pero si esto es grave, todavía es mucho peor con Bildu, los herederos de la banda terrorista ETA. Más de 800 personas asesinadas, muchas de ellas pertenecientes al Partido Socialista. Ese Partido Socialista que, hoy, muchos de sus miembros están viendo con estupor cómo no solo el PSOE de Zapatero traicionó a sus votantes y miembros de partido con la negociación con la banda terrorista ETA y el gobierno socialista actual.

Y va a ser también por VOX, que se va a conocer la diversa documentación que se encuentra bajo la custodia de la Fundación Internacional Henry Dunant, en Ginebra, y que ya ha sido admitida a trámite por la Mesa del Congreso. Donde se conocen datos, como que Zapatero advirtió a un mediador de ETA de que la policía francesa tenía previsto dar un golpe importante a la organización armada tras la detención de Ramón Sagarzazu, cuando el Partido Socialista ha pagado con sangre defender la libertad.

¿Hay mayor traición que esa?.



En fin, pero poco confío en que el presidente del Gobierno escuche lo que hoy estamos aquí hablando, le entrará por un oído y le saldrá por el otro. Y si no, podrá decir aquélla frase que dijo: ¿Quién manda en la Fiscalía?. Aquí lo tenemos todo dicho.

Hoy en día, con este frente popular que se ha formado apoyado por golpistas que apoyan, como he visto, la salida de los mismos de previsión, una cumbre con un presidente de la Generalidad, de igual a igual, que está inhabilitado por la Junta Electoral, la salida de la Guardia Civil de Navarra, acercamientos de presos al País Vasco, subida de impuestos.... Y aquí, en este Pleno Municipal, algunos se ríen y nos dicen que estamos presentando mociones que no nos afectan. Déjeme que le diga que hay muchos millones de españoles que están muy preocupados por la situación que vamos a tener en estos próximos cuatro años."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para manifestar:

"Bueno, pues, creo que hay que lamentar que a un Pleno del Ayuntamiento de Jaén donde, supuestamente, tratamos o debemos tratar cosas que afectan al ciudadano de Jaén, pues, nos encontremos mociones de este tipo que tratan, simplemente, de meterse dentro de un debate mediático circunscrito a intereses que poco o nada tienen que ver con los intereses de la ciudadanía de Jaén. Que poco o nada les va a afectar que acordemos, o no acordemos, lo que en esta moción se plantea.

Y lamentar, específicamente, que el trabajo del Partido Popular (del grupo más numerosos de la Oposición), se centre en los dos últimos meses (o desde que tuvo una anterior moción que era en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución), que ese sea todo el trabajo que vayan a poner por nuestra ciudad. Es lamentable, pero bueno, no deja de sorprender cuando en los ocho años que han estado gobernando esta ciudad su gestión no era más que parálisis dentro de la misma, sin soluciones.

Decía la Sra. Anguita, que lo que aquí se acuerde le entrará por un oído al señor Presidente, y le saldrá por otro. Efectivamente, es que el Ayuntamiento de Jaén, este Pleno, no tiene capacidades que motiven esta cuestión que traen, por tanto, es baladí. Es, simplemente, hacerse una foto, rasgarse las vestiduras a ver quién defiende más la Constitución, o a ver quién tiene el tatuaje más grande con la bandera de España. No sé si de eso se trata, si es ese el concepto que tienen ustedes de defender de forma inequívoca, como ha dicho el Sr. Bonilla, a la Constitución. Pues, sencillamente, se defiende la Constitución cuando se defienden los derechos de la ciudadanía, cuando se defienden los derechos de todos y de todas, y cuando se consigue que las instituciones se pongan al servicio de las necesidades reales. No de las necesidades que tengamos los políticos a la hora de debatir entre nosotras o de echarnos en cara si unos son el frente popular u otros sois el frente nacional, ¿vale?.

También señala el Sr. Bonilla, que nuevamente le tengo que decir que no se ponga espléndido con el tema de la moral o de la legalidad en cuanto a los juramentos que hacen, o no hacen, los distintos políticos a la hora de acceder a un cargo, porque, le recuerdo que, compañeros suyos de su partido (incluso que han estado en este Consistorio) también hicieron ese juramento, y no han dudado en, presuntamente, poder meter la mano en la caja pública. Y por eso hoy se encuentran o directamente condenados o, próximamente, los veremos sentados en un banquillo en los juzgados de Jaén.



Las interpelaciones al Presidente. Escuchando el título de la moción, yo entiendo que, la función del título era escuchar al Sr. Alcalde decirlo. Porque un título tan largo no tiene otro sentido que ese, el poder tener gravado al Sr. Julio Millán pronunciando estas palabras. Pero, en definitiva, las interpelaciones que ustedes pretenden se hacen en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados y de las Diputadas. Se hacen cuando se da el debate de investidura, ahí es donde su grupo ha tenido la oportunidad de poder hacer todos estos planteamientos a los diferentes acuerdos que haya podido tener el Partido Socialista con Unidas Podemos y con otros grupos políticos. Porque de eso se trata hacer política, de llegar a acuerdos con los diferentes. Porque para eso hay una pluralidad de partidos, una pluralidad política en este país. Que eso también es la Constitución.

Mencionan distintos puntos de la Constitución, del articulado de la Constitución, para defenderla. Pero luego no tienen ningún recato en modificarla en 24 horas, en verano, para hacer caer una losa sobre los distintos, y específicamente sobre este Ayuntamiento, al dar prioridad al pago de la deuda sobre el resto de cuestiones.

Yo creo que el Partido Popular con esta moción, simplemente, trata de disfrazar una visión de lo que considera que debe ser una España suya. Pero lo que ustedes no cuestionan, usted no se cuestiona al gobierno ni los acuerdos que haya podido..., a ustedes lo que les molesta son los planteamientos que tiene este acuerdo. A ustedes lo que les molesta es que se vaya a subir los impuestos a las rentas altas, a limitar el precio de los alquileres, que se suba el salario mínimo interprofesional. Eso es lo que les molesta a ustedes, que se revalorice las pensiones con el IPC. O a ustedes lo que les molesta es que se vaya a derogar la reforma, su reforma laboral, y que no se pueda despedir a una persona porque esté enferma. A ustedes lo que les molesta es que, solo sí sea sí, como le molestaba a su portavoz, la Sra. Cayetana. Lo que les molesta es que se haga una ley del cambio climático y la transición energética. Les molesta que se reviertan los límites de las investigaciones judiciales. Les molesta que se vayan a eliminar los copagos sanitarios. Eso es lo que les molesta. Y les molesta que se vaya a limitar el horario y la publicidad de las casas de apuestas, o quitar la obligatoriedad de la asignatura de la religión católica, o impedir la segregación por sexo. Eso es lo que, realmente, a usted le molesta.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, para manifestar:

“Me han pisado mi intervención tanto María como José Manuel, en el sentido de que, el Pleno de los Ayuntamientos es el sitio para traer cosas que nos afectan directamente. Pero hoy nos toca hacer alta política, hemos transformado esto en el Congreso de los Diputados. Alta política en la que estamos hablando, bajo mi punto de vista y del punto de vista de mi partido porque hoy hablo en nombre de mi partido, de principios. Y de una palabra que no he oído a nadie, aunque se ha hecho mención a la Constitución. No he oído hablar de constitucionalismo.

Según eso para nosotros, para mi partido, es gravísimo que mientras el presidente Sánchez ha cubierto de elogios a sus socios, populistas y nacionalistas, se ha negado a contestar a Inés Arrimadas, y a millones de españoles, si va a permitir la amnistía de la que habla Ezquerra Republicana de Cataluña. Si va a permitir una consulta, solo en Cataluña, sobre lo que debe ser España o cómo va a afrontar los grandes retos del país.



Y todavía dicen que es un gobierno de progreso. No tiene nada de progresista echar a la Guardia Civil de Navarra como pide el PNV. No tiene nada de progresista que en España nazcan niños con más oportunidades en función de la comunidad donde nacen. De hecho el Presidente, durante el debate de investidura, agradeció a Rufián la humillación que hizo a la democracia española. Agradeció el apoyo a los señores de Bildu. Y fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de la blasfemia de un partido que no condena el terrorismo de ETA. Batet no ha aplicado un artículo que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España una, supuesta, representante de la cámara diga que le importa un comino España y su gobernabilidad. ¡Constitucionalismo!.

Estamos ante una situación muy preocupante para millones de españoles. Nosotros vamos a seguir insistiendo hasta el final en que este gobierno, que para nosotros es de pesadilla, no estaba escrito en ningún sitio. ¡Que nadie se engañe!, pactar con el PNV, con Ezquierda Republicana de Cataluña y meter el populismo en el gobierno, no es el resultado de las urnas. Es el resultado de lo que el presidente del Gobierno quiere, y ha querido siempre.

Nosotros hemos ofrecido la vía constitucionalista y el presidente nos dedica ataques y nos pide una rendición, mientras se deshace en elogios ante nacionalistas y populistas. Nuestro mensaje va dirigido a esos millones de españoles preocupados por “el gobierno de pesadilla”, en palabras del propio presidente, que ha salido con los votos de populistas, nacionalistas, con la ayuda de Ezquierda Republicana de Cataluña y con los herederos políticos de ETA, de Bildu.

Comenzamos una etapa de concesiones a los nacionalistas, como las que ya hemos conocido de trocear, aún más, la igualdad entre españoles. Y de Podemos dirigiendo la economía del país. En Ciudadanos, hemos sido el único partido capaz de ofrecer una alternativa y de intentar evitar, hasta el último momento, este gobierno con el PNV, con ERC y con Podemos decidiendo por todos los españoles. Queremos que los españoles tengan claro que vamos a seguir defendiendo la igualdad, la unión y la convivencia. Y que la democracia española es mucho más fuerte que Pedro Sánchez o que sus socios. Ni un solo español ha votado al presidente para hacer lo que ha hecho. De decir que iba a detener a Puigdemont, ha pasado a presionar a los jueces para pedir inmunidad para los golpistas. A Sánchez le votaron muchos españoles cuando dijo que iba a tipificar el delito de referéndum ilegal y hoy regala a ERC una consulta, solo, en Cataluña. De decir que no dormía tranquilo con un gobierno con Podemos, a meterlos en el Consejo de Ministros. De criticar que Podemos hable de presos políticos, a quedarse callado o impasible cuando ERC habla de presos políticos y humilla a nuestra democracia. Y que hoy le dicen, en la cara, que les importa un comino la gobernabilidad de España. Ahora, según Unidas Podemos, presos políticos son aquellos presos que han sido encarcelados mientras ejercían “labores de política”, como la malversación. ¡No hay por dónde cogerlo!.

En Ciudadanos hemos intentado evitar la ocurrencia. Y hemos intentado llegar a un acuerdo con constitucionalistas para dar estabilidad a esta legislatura. Podríamos haber hecho como hemos hecho en Europa para aislar a los nacionalistas y a los populistas del gobierno de España, pero el presidente ha despreciado a los votantes constitucionalistas y ha hecho la pelota a los votantes separatistas. Y hoy se queda impasible cuando Ezquierda Republicana de Cataluña insulta a los jueces y al Rey.

Sánchez ha roto todos los puentes con el constitucionalismo. ¡Es lamentable!, el Partido Socialista no entiende que hay millones de españoles preocupados por la deriva económica de



un gobierno con ministros reconocidos comunistas, con las cesiones intolerables al nacionalismo y con trocear la igualdad entre españoles.

En Ciudadanos se lo hemos dicho muy claro al presidente: "Dividiendo a los españoles no se puede gobernar un país". Y ahora, más que nunca, necesitamos moderación y centro. El centro que representa mi partido, que es lo contrario a lo que ha hecho con sus socios.

Pactar con Bildu, con PNV, con ERC y trocear la igualdad no es progresismo, es sanchísmo. Es doloroso que no entiendan en el Partido Socialista que cuando se pisotean los símbolos de nuestro país es una manera de atacar y debilitar a nuestra democracia, que es lo que hacen todos sus socios.

Y desde aquí, de nuevo, hago un llamamiento al constitucionalismo. Y como no se mercadea en las votaciones que aquí hacemos, señores del Partido Popular, van a tener nuestro apoyo en esta moción."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, para manifestar:

"Al leer el titular: "El PP y Ciudadanos se unen con Junst per cat para subir los suelos a los diputados del Parlament", pensábamos que sus relaciones con los independentistas se estaban resolviendo. La mesa ampliada del Parlament ha aprobado, el martes pasado, el proyecto de presupuestos de la cámara que incluye un incremento salarial a los diputados con los votos a favor de Junst per cat, Ciudadanos y PP, ¡claro, la pela es la pela!. Y una subida de sueldos, cada vez más escasa a diputados en Cataluña, se ve que bien vale un presupuesto aunque sea haciéndolo con el amigo del diablo, Puigdemont.

Y me pregunto, ¿qué resulta más inmoral?, alcanzar, abrazar el independentismo para mejorar sus sueldos (que es lo que ustedes han hecho en Cataluña), u ofrecer un diálogo dentro de la Constitución para intentar arreglar el enorme problema Catalán. Que por cierto, ustedes son más responsables que nadie. Ya está bien de los golpes de pecho y, basta ya de tanta hipocresía, y de los que no les está importando llenar de crispación a este país, mientras que por detrás ponen la mano con alguna historia que ya se ha contado hoy. Además, ustedes siempre se han llevado bien con los antecesores del PDeCAT, con los del 3%. Incluso mimetizaron sus costumbres. Ya se acordarán de aquellas épocas felices de Aznar cuando hablaba catalán en la intimidad y reconocía el Movimiento Vasco de Liberación.

Porque con el independentismo vasco, también creíamos que lo suyo se estaba resolviendo. Porque la historia del Sr. Maroto también es de contar. Empezando porque ustedes mismos intentaron impedir que se pudiera casar con la persona que él quería, llevando al Constitucional la Ley de Matrimonios Homosexuales. También España se rompía en ese momento. En esa ocasión los culpables eran los gays, las lesbianas y también, por supuesto, los socialistas. Maroto, alcalde de Vitoria, su ciudad. Por cierto, donde gobernó con pactos habituales con Bildu. Esos que ustedes ahora llaman asesinos, proetarras, herederos de ETA. Hasta se iba de vinos con ellos olvidando, con todo lo que suena a catalán, vasco o comunista, que son partidos constitucionales. Sí, constitucionales. Bueno, no voy..., hay prensa que relata las declaraciones de Maroto, que ahí las tenemos por si las queremos recordar. Seguramente que, por eso, por esos vinos lo mandaron ustedes a residir a Castilla León. Bueno por eso, y



porque no tienen ustedes nadie que les siga en el País Vasco, cosa que les debería hacer reflexionar. Y en vez de eso, les cripa aún más.

¡Saben una cosa!, entonces ustedes tenían una implantación en el País Vasco y hoy casi no tienen a nadie por irritantes, por desesperantes, por su falta de diálogo. Y no lo digo yo, lo dice quien hasta hace poco fue su portavoz en el País Vasco, Borja Semper portavoz del PP en la Parlamento Vasco, en su despedida que decía que: “Convendría prestigiar a la política y que vuelva el respeto. Si continúa esta política de decir la cosa más fuerte, si el populismo reaccionario nos arrastra a los demás, yo no pinto nada en política. No me sentiré útil. En el barro siempre gana el populismo”, declaró el portavoz del PP en el Parlamento Vasco, Borja Semper, hace justo un año en una entrevista en El País. Y el martes pasado ha dejado, definitivamente, la política según ha relatado este diario, desalentado con el panorama y las declaraciones subidas de tono, e ilusionado por una nueva vida en la actividad privada: “Me incomoda mucho un clima de confrontación permanente en la política. Tengo la amarga sensación de que la política transita por un camino poco edificante. Convendría prestigiarla y que vuelva el respeto”, ha dicho en una rueda de prensa.

¡Es que han dicho ustedes cada cosa!

Bueno, el pleno de investidura que han relatado ya, lo vimos todos. Y ahí su bestialidad dialéctica dejó a VOX y a Ciudadanos a la altura de una zapatilla, que parece que es lo único que les importa. Porque ustedes no son, no están siendo hipócritas sino que, además, son insensatos. No ven otra cosa que a VOX y su empeño en parecer más de derechas que VOX, más españoles que VOX, más extremistas que VOX, y hasta más de VOX que VOX. Hasta están abrazando el veto parental en algunas comunidades autónomas. Y así, ténganlo claro, se estrellan porque los que están en un espacio político al final, al mismo precio, siempre elegirán un original antes de una copia.

Repetir que, quizá, no es el espacio para debatir esta moción. Y como empezó su pleno de investidura el presidente del Gobierno de España: “Ni España se rompe, ni la Constitución se rompe”. Su moción es todo lo contrario a la política, al espíritu de la Constitución que rezuma el diálogo. Para buscar esa crispación mejor usemos otros espacios y no este Pleno, porque aquí todos los que hemos venido queremos darle una dignidad a la política. Nuestro voto será, no.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular, para cerrar el debate.

Toma la palabra su portavoz, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, que se dirige al Sr. Ureña Olivera (Adelante Jaén) para darle la oportunidad de que se retracte de una cosa que ha dicho durante su intervención:

“Ha hablado usted en relación a concejales de este Ayuntamiento y de este grupo municipal en el anterior mandato, o en el mandato anterior, primero de presuntos culpables o de presuntos delitos. Después ha dicho que había personas, o que podía haber personas condenadas, o que se pudieran condenar. Retire usted la palabra “condenados” porque, que yo sepa, ningún concejal del mandato 2011 a la legislatura del 2019 ha sido condenado por nada. De lo contrario nos veremos obligados a derivar esas declaraciones a la Asesoría Jurídica del Partido Popular para que se defiendan el honor de un partido que nunca va a quedar en entredicho. Si alguien ha hecho algo mal o fuera de la ley que lo pague, y nosotros seremos los primeros interesados. Pero el honor de mi partido, como el honor del resto de los partidos, desde luego en este Pleno



no va a ser puesto en entredicho. Ni el honor de ninguna de las personas que lo han formado, mientras no sean condenadas.

Dicho lo cual, sí le digo Sr. Ureña, que cuando se juega frívolamente con las instituciones, sí que tiene consecuencias para la ciudadanía y también para los ciudadanos de Jaén. Cuando se juega, frívolamente, a pactar con determinadas fuerzas políticas a cambio de no sabemos qué para que se le de dinero a determinadas comunidades autónomas con no sabemos qué objetivos, el problema es que, al final, se afecta al empleo, se afecta a la credibilidad de la economía de nuestro país. Y todos sabemos lo que está pasando desde hace un año, como el índice de crecimiento de empleo que había y la economía española, en los últimos tres, cuatro años, se están viniendo abajo.

Y cuando se cuestiona la reforma laboral, tanto que ustedes critican, que ha permitido que los niveles de desempleo de España se remonten a los que había en el año 2008 o 2009, pues, también (y se pone en duda esa reforma laboral) se afecta al empleo. Y se afecta el empleo de los jiennenses, no estamos hablando aquí del sexo de los ángeles, no. Estamos hablando del empleo de los jiennenses. Porque, al final, cuando en un país se rompe la estabilidad y se rompe la credibilidad, evidentemente, estamos afectando y tocando el bolsillo de los españoles. Más aún, cuando se anuncian subidas masivas de impuestos que no van a ir contra las clases altas, ¡ya está bien de engañar desde el populismo!, van a ir contra las clases medias que es a quien le mete la mano siempre la izquierda cuando toca recaudar más. Y la prueba la tenemos aquí, en este Ayuntamiento, donde se ha subido el IBI. Se ha subido, masivamente, el IBI a todos los jiennenses. Y es un ejemplo más.

Al Sr. Díaz, le agradezco que vayan a apoyar esta moción. Sí le tengo que hacer una reflexión. Y es que creo que el momento de Ciudadanos en Madrid, pasó. Tuvieron ustedes la oportunidad, con más de 50 diputados, de conducir o reconducir al Partido Socialista hacia el posicionamiento que se había negociado con ellos para la formación de un gobierno. Aquél momento pasó, y cuando se pierde el apoyo (como lo han perdido ustedes a nivel nacional), pues evidentemente, pasan a ser una fuerza a la que, evidentemente, nosotros respetamos siempre y con la que estableceremos siempre lazos de cooperación pero, evidentemente, no tiene en estos momentos el peso suficiente para conducir y para forzar a Sánchez a poder negociar un Pacto Constitucionalista. Yo sí le digo, y no quiero sacar aquí ninguna conclusión más, que no les vaya a pasar en el Ayuntamiento de Jaén como les ha pasado en Madrid y dentro de cuatro años tengan que lamentarse. Están ustedes a tiempo de rectificar el paso que dieron hace siete meses. Dicho lo cual, repito, agradezco el apoyo a nuestra moción.

Y voy a pasar ya, directamente, a responder a la Sra. Funes. Aquí se habla de muchas cosas, algunos compañeros suyos también lo han hecho. Se ha hablado, por ejemplo, de la financiación irregular de nuestro partido. ¡Hombre!, yo le quiero recordar que el único partido que ha sido condenado en firme por financiación irregular ha sido el Partido Socialista en el caso Filesa.

También habla usted del País Vasco y le recuerdo que aunque, in extremis, pero conseguimos una representante en el Parlamento en el País Vasco. Creo recordar que por la ciudad de Vitoria.

Y bueno, lo que sí le quiero decir es que, evidentemente, tiene trascendencia lo que está ocurriendo en España. Ustedes están dándole una bofetada a la dignidad, a la dignidad de su partido. Ahora hablaba usted de que son un partido histórico con dignidad, yo no lo pongo en duda. Pero no tienen que remontarse a 150 años, se la están dando ustedes a los últimos 40 años, al papel sin duda relevante que el Partido Socialista ha tenido en la etapa constituyente, en la Constitución del 78.



Y no lo digo yo, lo dicen reconocidos líderes del Partido Socialista de toda esa etapa, lo dicen: el Sr. Guerra, el Sr. González, el Sr. Ibarra. Lo dicen muchos socialistas de bien que no están de acuerdo con lo que está haciendo en estos momentos el Partido Socialista, por consiguiente, algo estarán haciendo mal.

Y sí que tiene relevancia esta moción. Tiene relevancia porque cuando el dinero sale de las arcas estatales y se pacta con otras fuerzas independentistas que quieren destruir España, al final, afecta a la ciudad. Porque a esta ciudad se le niega la quita (la quita que ustedes daban), o se le niegan las conexiones ferroviarias, o se nos suben los impuestos, o se nos niega la ITI, que no sabemos qué pasa con la famosa ITI del Estado. 220 millones de euros, la Junta de Andalucía sí ha puesto en marcha su parte, y son 220 millones de euros.

Por lo tanto, sí les pido, les pido a todos los socialistas de España (pero lo tengo que hacer aquí con los de Jaén) que reconvengan al Sr. Sánchez y que rompa sus acuerdos con fuerzas independentistas y filioetarras en España.”

A continuación, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (Adelante Jaén), solicita al Sr. Alcalde la palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ureña, que manifiesta:

“Sí, bueno, quería precisar mis palabras. Y también, un poco, expresar que realmente a lo que yo me refería con condenados es a compañeros suyos, de su partido, que han sido, ciertamente, condenados a nivel estatal como podían ser: un ex vicepresidente, ministros o presidentes de comunidades autónomas. O condenados, como su propio partido. A eso me refería. Y a nivel local, evidentemente, hay compañeros suyos que están sentados en el banquillo acusados por delitos relacionados con la corrupción. Quería hacer esa precisión.”

Sometida a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la moción, se produce el siguiente resultado:

Votan a favor, los Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**).

Votan en contra, los Concejales, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).



Se produce un empate en el resultado de la votación y el Sr. Alcalde pregunta a los Sres/as. Portavoces de los Grupos Municipales de la Corporación, si en una segunda votación variarían el sentido de su voto. A lo que responden que no van a variar el sentido de su voto. Por tanto, persistiendo el mismo resultado, la Sra. Secretaria General Acctal., anuncia que decide el voto de calidad del Presidente de la Corporación en contra de la aprobación de la moción.

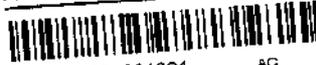
Resultando rechazada la moción.

NÚMERO OCHO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DENOMINADA “POR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 16.01.2020 y nº de asiento: 2020001021 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive, a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2020001021 AC
Fecha: 16-01-2020 09:05
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
13070336524534046745 Solicitud



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



M^a de África Colomo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“POR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD DE JAÉN”

El actual Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Moreno Bonilla, expresaba el pasado día 9 de noviembre de 2018, que Jaén necesitaba un revulsivo y lo necesitaba ya. Para ello, anunció la puesta en marcha de diversos planes para la provincia de Jaén. Entre ellos, el Plan Jaén Avanza y el Plan Jaén Mejor Comunicado o, sin olvidar la ITI, que como todos conocemos aún está pendiente de designar las actuaciones a desarrollar y tiene una limitación temporal.

Entre las actuaciones a las que hacía alusión, el ahora Presidente de la Junta de Andalucía y que se vendrían a desarrollar en uno de estos planes, se encuentran el desdoblamiento de la carretera A-311 hacia Andujar, la conversión en autovía de la carretera A-316, la autovía del olivar y expresamente respecto de la capital, la ejecución de los distribuidores de la ciudad de Jaén.

Estos distribuidores son fundamentales para la mejor movilidad de la ciudad y, desde el punto de vista metropolitano, para dar respuesta a los vecinos y vecinas de los distintos municipios de la provincia de Jaén que vienen a la capital por cuestiones personales, laborales o administrativas.

Para el Grupo Municipal Socialista es preciso volver a reiterar la importancia de la ejecución de estos distribuidores y recordar al Sr. Moreno Bonilla dichos compromisos y solicitarle su cumplimiento.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista

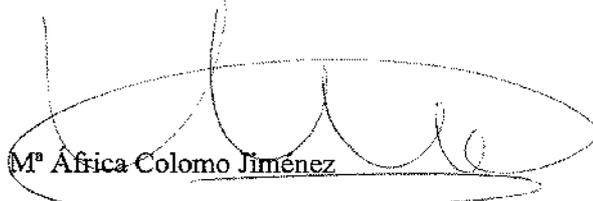
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración y puesta en marcha a la mayor brevedad de los "Planes Jaén" anunciados por el Presidente de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía que, dando respuesta a su compromiso personal y político, la Junta de Andalucía asuma la ejecución de los distribuidores de la ciudad de Jaén, especialmente, el distribuidor norte que conecte el Bulevar con Las Fuentezuelas y el distribuidor este, que conecte el Ferial con la Universidad de Jaén.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía y a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

En Jaén, a 15 de enero de 2020


Mª África Colomo Jiménez

Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayto. Jaén

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, su portavoz D^a SALUD ANGUITA VERÓN, para manifestar:

“Me alegra ver cómo en esta moción que presenta el Partido Socialista por unas declaraciones, según comienza, el 9 de noviembre de 2018. Unas declaraciones antes de las elecciones. Déjenme que les recuerde que las elecciones fueron el día 2 de diciembre. Y por unas declaraciones que hace, me alegra que tengan esa rapidez, que se acuerden de esas declaraciones, y que lo que..., ahora pasamos a la fase de lo que ustedes no hicieron en 36 años, rápidamente, en menos de un año todo hay que cumplirlo y toda hay que arreglarlo.

Lo bueno, que nosotros aquí los vamos a apoyar porque consideramos que todo lo que venga para Jaén, y todo lo que pueda mejorar la ciudad, nosotros no vamos a estar en contra. Y vamos a apoyar que estos dos planes que se prometieron desde la Junta de Andalucía que repercuten directamente en la ciudad, se hagan.

Ya les adelanto que el voto va a ser positivo, pero que no deja de sorprenderme, cuando yo he vivido los cuatros años anteriores en la oposición y todo se echaba atrás cuando era instar a la Junta de Andalucía.

Y a la compañera socialista que antes en la moción que presentó este grupo, decía que no se debía instar, aquí lo llevan ustedes. Me iba a ilustrar sobre cómo era el comportamiento en las mociones y cuál era el trámite. Pues bien, me vuelve a ilustrar en cómo ustedes también instan al organismo.

Déjenme que les diga que nuestra posición aquí vuelve a ser clara: sí a que mejore Jaén y, sí a que toda inversión, venga de donde venga, si repercute y es buena para la ciudad va a contar con nuestro apoyo. Pero déjenme que les diga que tengan memoria, que se lo digo desde el cariño, que se olvida muy pronto los 36 años atrás. Y este año, ya les vuelvo a repetir que, quieren que lo que no se ha hecho en Jaén se haga en tres meses, ya, rápido, corriendo. Poquito a poco, pero que cuentan con nuestro apoyo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra su portavoz, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, para manifestar:

“Vemos de manera muy positiva que se reclame, ya sea instando o solicitando, actuaciones prometidas para la ciudad de Jaén, como no puede ser de otra manera. Han traído esta propuesta como moción y, tal vez, se podrían plantear estas intervenciones en la Junta de Portavoces que tendremos al finalizar este Pleno sobre los proyectos con cargo a la programación de Fondos Europeos ITI. Pero, bueno, es igual. Lo que pasa es que al centrar esta moción en pedir las actuaciones concretas en los distribuidores Norte y Este, sobreentendemos, que el objetivo es el de empezar a desarrollar el proyecto de ciudad que este Equipo de Gobierno tiene en mente. Y creemos que sería conveniente que nos dieran información al respecto tanto sobre el proyecto como sobre qué antes de la ciudad han colaborado, o lo van a hacer, en el desarrollo del citado proyecto.

Por nuestra parte no hay más cuestiones que plantear, y les anunciamos que nuestro voto será favorable.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, para manifestar:

“Bueno, evidentemente, una vez más estamos en los enfrentamientos. En los enfrentamientos de siempre.

El planteamiento que tiene la moción del Partido Socialista, bueno pues, es esencial. ¡Si es que esto lo necesita Jaén! pero no de ahora, como dice Salud, lo necesita desde hace mucho tiempo. El desarrollo de la ciudad se mejora si las infraestructuras que la rodean son buenas, es atractivo para que vengan empresarios, es atractivo para ese mercado que se mantiene con las ciudades que nos rodean. Y, en suma, es cómodo también para los ciudadanos que vivimos en Jaén, pues, la comunicación al desplazarnos. Quizá, seamos poco ambiciosos, teníamos que pedir la Sur, atravesar el Cerro de Santa Catalina. Evidentemente, vais a tener nuestro apoyo porque es necesario y porque es esencial para la ciudad de Jaén, como no puede ser de otra manera.

No sé, todavía creo que no es, ni siquiera, un planteamiento de modelo de ciudad. Las circunvalaciones son fundamentales, la ciudad tiene que desarrollarse y se desarrollará según se marque el planeamiento. Que yo espero que sea un planeamiento consensuado por todos los partidos políticos que configuran este Pleno porque es un modelo de ciudad que debe ser consensuado por todos. Y que eso no se puede hacer en una sola legislatura, pues, evidentemente son muy precisas y muy necesarias.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL PALOMARES HERRERA, para manifestar:

“Cuatro de cada diez andaluces en riesgo de exclusión social. Uno de cada dos, en situación de desempleo. El salario, en cómputo anual, de los menores de 30 años no llega a los 4.000 €. 680 millones de euros hurtados a los andaluces en concepto de distintos delitos. Más de 12 proyectos urbanísticos que ustedes no han terminado durante estos 40 años. Y vienen, ahora, con una moción de unos distribuidores, ¡clama al cielo!. Bueno, no clama al cielo, no me sorprende mucho. Realmente, creo que ustedes tienen el síndrome del mal marinero y, es que, el viento nunca sopla al gusto del que no sabe de dónde viene y no sabe a dónde va.

Sr. Millán, Jaén no necesita distribuidores, ni Jaén va a necesitar distribuidores. Jaén los lleva necesitando desde el año 2004, el problema es que han estado ustedes gobernando en la Junta de Andalucía. Qué le parece si yo le digo que esta moción que ustedes traen es una burda moción Kafkiana que carece de todo sentido y que denota falta de conocimiento por falta de concejal. Veo que le parece mal, pero es que no son palabras mías, es que son palabras del Sr. Valdivielso cuando era su correlegionario, el delegado de Fomento de la Junta de Andalucía en Jaén. Y lo dijo el 8 de marzo de 2016, cuando nosotros presentamos un PGOU. Ustedes ahora, pues, no lo tienen.

Yo no estoy de acuerdo con esas palabras, he de decirlo. Ni con su posición, tampoco. Me alegro de que ustedes hayan recapacitado y piensen de forma distinta. Porque habrán comprobado que una cosa es propagar, y otra cosa es dar trigo. Pero no exijan, como dice la Sra. Anguita, que se haga en un año lo que ustedes no han hecho en 40.



También es cierto que no deja de ser curioso que un año antes de estas declaraciones, en el año 2015, el Sr. Valdivielso dijese que se iba a dejar la piel por una serie de proyectos, entre los que se encuentra este, con lo cual, el Sr. Valdivielso debe de tener la piel suave como un bebé.

Expuesto lo cual, llegamos a la conclusión de que ustedes no han invertido un solo céntimo en la ciudad de Jaén, ¡si ustedes no estaban gobernando!. De esta forma, el distribuidor Norte a pesar de estar programado desde el año 2004, no se ejecuta por la Junta de Andalucía (en aquel momento liderada por el Sr. Griñán, el heredero del Sr. Chávez) hasta que llegó a la Alcaldía alguien también del Partido Socialista, la Sra. Peñalver. La recordarán ustedes porque fue la del Parque Acuático, la del Tranvía y la que, prácticamente, no dio la puntilla a nivel de las arcas.

Desde el punto de vista ya, y entrando al fondo de la cuestión, jurídicamente y estrictu sensu, solamente se podrían acometer estos distribuidores (especialmente la segunda fase que es la fase más cara) teniendo en cuenta que esto es un Sistema General adscrito al desarrollo urbanístico de los sectores urbanísticos SUNP2 y SUNP3, lo que ocurre es que esos sectores pertenecen a sus propietarios y a los promotores, con lo cual, nos quedan dos vías: hacemos un plan de expropiación forzosa con su correspondiente pago de justiprecio a los propietarios, y se llega a un acuerdo, o hacemos un Plan General de Ordenación Urbana.

La primera, no puede ser, por cuestiones obvias de liquidez. Y la segunda tampoco porque lo que resulta prioritario en su programa electoral que era hacer un PGOU, ahora, dice el Sr. Alcalde (en otras declaraciones) que resulta que no es tan urgente.

Entonces, ¿para qué traen esta moción?

En virtud de lo expuesto, ustedes traen solicitud para que se hagan unos distribuidores de tráfico. Ya les puedo adelantar la respuesta de la Junta, mañana pueden empezar las obras a las cinco de la tarde y empezamos a reunirnos, pero primero deben de tener el suelo cedido.

¿Van ustedes a hacer el PGOU?, no.

¿El plan de entrega, o de cesión, de las distintas maneras que se han planteado a la Junta de Andalucía?, no.

Entonces, ¿para qué traen esta moción?, porque la Junta tiene la mano abierta y ustedes tienen el puño cerrado. Pedir obras y no dar a la Junta de Andalucía el suelo es como pedir una vacuna y no poder el brazo.

Pero bueno, para ir acabando, no voy a hablar de la movilidad a la que apelan ustedes en la moción. Y tampoco me referiré a la ITI porque ya ha hablado el Sr. Bonilla y es un dinero que ya la Junta de Andalucía ha puesto encima de la mesa y que le podría venir muy bien, por ejemplo, para el PGOU. Y, todavía, ni están ni se esperan los 223 millones correspondientes. Con lo cual, lo dejo ahí por si ustedes quieren enviar también esta declaración a la Calle Alcalá, 14, al Ministerio de Hacienda y a la Sra. Montero.

En conclusión, nosotros vamos a votar sí a su moción. Mis compañeros y yo vamos a decir sí a su moción por responsabilidad, por compromiso, por confianza en la Junta de Andalucía, y porque si es bueno para el Partido Popular es bueno para Jaén y si es bueno para Jaén es bueno para el Partido Popular.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista, para cerrar el debate.

Toma la palabra su portavoz, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para manifestar:

“Creo que voy a empezar por el Sr. Palomares. La verdad, es que me sorprende ese tono con el que usted plantea una contestación a una moción en el que para decir que sí, tiene usted un tono bastante meritorio. Es como si estuviera haciendo méritos en el Partido Popular.

Aquí de lo que se trata es, simplemente, de que ustedes cumplan con sus compromisos electorales. Porque yo no sé si usted se lo ha leído, pero yo su programa electoral sí me lo he leído. Y ustedes se comprometieron, en la página 357, a ejecutar los distribuidores y las circunvalaciones de la ciudad.

Desde luego, me parece a mí, que ustedes cuando llegan a las instituciones lloran bastante. Nosotros, en ningún momento, desde que hemos llegado a la Alcaldía de esta ciudad nos habrá visto decir que: “Que mal nos lo han dejado, ¡ay que ver, qué desastre!”. Dejen ustedes de llorar y pónganse a trabajar por cumplir sus compromisos con Andalucía, que para eso están ustedes ahí. Otra cosa es que no sepan, o que se hayan comprometido a hacer cosas vendiendo castillos en el aire, que es bastante el estilo del Partido Popular.

Ustedes hablan de desempleo, de exclusión social, pero yo en sus presupuestos, esos que ustedes han aprobado y que son los que van a marcar la línea política de la Junta de Andalucía, no veo, absolutamente, nada de todas esas medidas fantásticas y maravillosas con las que ustedes pretenden venir a mejorar la vida de los andaluces y de las andaluzas. Al contrario, ustedes han estado intentando, intentando no, recortando ayudas a asociaciones de mujeres. Ustedes se han puesto del lado de la peor derecha para recortar los derechos en esta comunidad autónoma. Eso es lo que ustedes están haciendo, le guste o no le guste. Por lo tanto, no venga usted, o ustedes, a dar lecciones, absolutamente, de nada.

Y está muy feo, además, se lo digo, hombre, porque yo creo que aquí podemos y debemos llevarnos bien, cuando una persona defiende una moción lo lógico no es que se interpele al Alcalde. Lo lógico es que se interpele a la persona que lo defiende. Esas son las reglas mínimas, básicas, de educación. Porque por si no lo sabe, yo podría, perfectamente, interpelar al Sr. Bonilla ¡perfectamente! o al Sr. Ureña o a la Sra. Real, y yo me dirijo a usted porque es quien ha defendido la moción. Por lo tanto, si me permite el consejo, hágalo usted de aquí en adelante porque queda bastante mal, queda bastante faltón. Y me parece a mí que usted no debería tener esas mimbres. Reconsidérelo.

Usted habla de una resolución del que fuera delegado de Fomento de la Junta de Andalucía. Me parece estupendo, fantástico, ustedes pueden decir lo que quieran, pero estamos en el momento, ahora, en 2020. Yo creo que ya está bien de mirar para atrás.

Ustedes tienen la opción, perfectamente, en el distribuidor Norte, y debería habérselo estudiado, de entrar como agente urbanizador. Háganlo ustedes, desarrollen las actuaciones necesarias para cumplir con sus compromisos electorales, ¿o es que no saben hacerlo?, ¡si no saben hacerlo, salgan y díganlo!



Yo, simplemente, y este partido, este grupo municipal, lo que ha hecho ha sido traer una petición para que su presidente de la Junta de Andalucía ponga en marcha unas medidas a las que se comprometió. No solamente en esas declaraciones del día 8 de noviembre, sino que se trasladaron a un programa electoral. Están hechas. La Junta de Andalucía, cuando estaba gobernando el PSOE, ejecutó un tramo y la otra parte de ese distribuidor, lo ejecutaron los propietarios. Y es cierto que quedan, pues, dos partes por ejecutar vinculadas a dos sectores, concretamente si no lo tengo yo mal apuntado por aquí, el sector 2 y el sector 4, el SUNP2 y el SUNP4. Intervengan como agentes urbanizadores. Dejen de dar excusas. Dejen de dar largas cambiadas. Entren allí y, desde luego, eso va, seguramente, a beneficiar que los propietarios también vayan a desarrollar ese sector. Háganlo.

Y respecto al distribuidor Este en el Plana General del 96, que es ese que tampoco les gusta a ustedes y que va a entrar en vigor en poquito porque el PGOU del 2016 va a ser, definitivamente, nulo, ahí ya se establecía, en el programa de actuación, que estaba prevista la financiación por parte de la Junta de Andalucía. ¡Hay que estudiar un poquito más!, un poquito más antes de venir a decir aquí..., a dar lecciones de nada.

Y yo creo que al contestar al Sr. Palomares, creo que también he contestado a la intervención que ha hecho la Sra. Anguita. No son, meramente, declaraciones en prensa. Esas declaraciones en prensa tienen un reflejo en un programa electoral, también en el compromiso del Partido Popular para la provincia de Jaén. Por lo tanto, no es, solamente, que hemos tirado de hemeroteca, como hacemos aquí en este Pleno.

Y como le decía a él, la Junta de Andalucía ejecutó una parte del distribuidor Norte. Pero es que el problema de este Ayuntamiento es que cuando estaba gobernando el Partido Popular lo que hacían es poner palos en las ruedas. Poner palos en las ruedas para que la Junta de Andalucía no pudiera hacer ejecuciones, ni inversiones, en la ciudad de Jaén. ¡Esa es la diferencia!. Lo que estamos reclamando desde aquí es lealtad institucional y que todos, estemos donde estemos en las instituciones, apretemos para que esas inversiones, que son tan necesarias para la ciudad y para la provincia, nos lleguen. Desde luego, me parece que tendríamos que tener, y lo digo por el Sr. Palomares, un poco más de sensatez y empujar donde tenemos que empujar.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**).



A continuación, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita la palabra al Sr. Alcalde para plantear una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde le concede la palabra.

El Sr. Chica, expone:

“Yo creo que para ser consecuentes con las palabras y con lo que decimos, solicitaría al Sr. Bonilla que retire una afirmación que ha realizado anteriormente, en el sentido de que, el Partido Socialista Obrero Español fue condenado en el caso Filesa, por cuanto, eso es totalmente incierto. Y entre otras cosas en aquel momento, si mal no recuerdo, no era, ni siquiera, posible que las personas jurídicas fuesen condenadas. En consecuencia, al igual que ha dicho y por los mismos motivos de honor para nuestro partido, solicitaría que, por favor, retirase las palabras. Nada más.”

Acto seguido, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, portavoz del Grupo Municipal Popular, responde:

“Retirado queda.”

NÚMERO NUEVE.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de diciembre de 2019, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2019016437 al 2019017237, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico en el mes de diciembre de 2019, CSV 12433311062436726315 al 13067467625353542154.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO



LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**).

A continuación, el Sr. Alcalde comunica a los miembros de la Corporación que va a pasar al turno de ruegos y preguntas.

Acto seguido D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, portavoz Del Grupo Municipal Popular se dirige al Sr. Alcalde para plantear una cuestión de orden. Manifiesta que antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, su grupo municipal ha presentado de forma conjunta con el Grupo Municipal VOX una moción vinculada a la cuestión de Onda Jaén, con carácter de urgencia, de conformidad con lo previsto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en sus artículos 91.4 y 97.3. Por lo que solicita al Sr. Alcalde que se le conceda un minuto a cada uno de los grupos municipales para explicar las razones por las cuales entienden que la moción de urgencia debe ser sometida, dentro del orden del día, a la deliberación del Pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Secretaria General Acctal., sobre la cuestión planteada, que da lectura al artículo 91.4 del ROF:

“En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del Reglamento”.

En base a ello los portavoces de los Grupos Municipales VOX y Popular, presentan la siguiente moción de urgencia:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num : 2020001351 AC
Fecha: 21-01-2020 09:20
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
13070335615521554740 Solicitud

**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

Salud Anguita Verón, en representación del Grupo Municipal de Vox y Manuel S. Bonilla Hidalgo, en representación del Grupo Municipal Popular, todos ellos de este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA DE URGENCIA:

**PARA LA REVERSIÓN DEL CIERRE DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RADIO
TELEVISIÓN PÚBLICA LOCAL, ONDA JAÉN**

Exposición de motivos:

El pasado 6 de agosto, un incendio presuntamente intencionado produjo una serie de daños en una parte de las instalaciones del servicio municipal de comunicación del Ayuntamiento de Jaén, dañando al despacho de dirección y el de producción, quedando únicamente afectadas por el humo el resto de instalaciones municipales. A día de la fecha, el material se encuentra acopiado en el plató de televisión, quedando completamente intacto la gran mayoría del mismo, y especialmente el cuadro eléctrico, tal y como los concejales del Equipo de Gobierno pudieron comprobar in situ en fecha reciente y ante la presencia de la Inspección de Trabajo.

El equipo de gobierno municipal, de PSOE y Ciudadanos, ha venido manteniendo desde entonces la teoría en modo alguno acreditada, de que era imposible reactivar el servicio, por los daños causados en las instalaciones de Onda Jaén, como consecuencia de la elevada cuantía de las reparaciones, así como por la ausencia de partida presupuestaria para acometerlas, siendo finalmente todo ello determinante y justificación de un ERE para los trabajadores adscritos en dicho servicio y del acuerdo de supresión del mismo, en sesión plenaria celebrada el pasado 30 de diciembre de 2019.

Previamente, el pasado 23 de diciembre, en plenas fiestas navideñas, el concejal de Personal, en nombre del equipo de Gobierno, presentó el inicio de un ERE para 46 trabajadores, alegando causa de fuerza mayor, y adjuntando la misma documentación que ya fue presentada el pasado verano ante la Autoridad Laboral, para una solicitud de ERTE, finalmente rechazada por aquella, por no ser ajustado a derecho.

Del análisis de la documentación obrante el expediente del ERE, se deduce que no existe ningún informe ni documento que acredite la existencia de causa por fuerza mayor, ni tan siquiera obra informe pericial de cuantificación de daños de la compañía aseguradora, constando sin embargo, varios informes municipales que demuestran la inacción por parte del Ayuntamiento para lograr restablecer el servicio. Es por ello que la autoridad laboral, previo informe de la



Inspección de Trabajo, ha vuelto a rechazar en el día de ayer, las pretensiones del Ayuntamiento de aplicar un ERE a los 46 trabajadores del servicio público de Onda Jaén.

En la resolución desestimatoria de la autoridad laboral, así como en el informe de la inspección de trabajo que se reproduce en aquella, se señala que en modo alguno se da el supuesto de fuerza mayor, definido por el artículo 49.1 letra h) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, y que para la extinción de un contrato, se exige una fuerza mayor tal “que imposibilite definitivamente la prestación del trabajo, siempre que su existencia haya sido debidamente constatada...”. Nos parece también especialmente relevante las consideraciones realizadas en el apartado de Conclusiones, en las que expresamente se dice, que “la disposición adicional decimosexta de la norma estatutaria advierte de la necesidad de acreditar la insuficiencia presupuestaria sobrevenida y persistente para la financiación de los servicios públicos correspondientes. Considerando que tiene un carácter persistente si se produce durante tres trimestres consecutivos. Pretensión ésta que resultaría un tanto contradictoria, puesto que de existir tal insuficiencia presupuestaria, ésta sería ajena al incendio y debería existir (o haber existido) previamente al mismo, no pudiendo alegar las consecuencias del incendio (entiéndase los daños) como causa de tal insuficiencia presupuestaria cuando ni siquiera se acompaña informe de la compañía aseguradora respecto a su valoración y el importe a cubrir.”

De las anteriores circunstancias se deduce, que la prestación del servicio tal y como ha quedado acreditado no es permanente ni irreversible, sino que lo único que hace falta es un mínimo interés por parte del Equipo de Gobierno para dar una solución a los trabajadores de la radiotelevisión municipal. Dicha solución es bastante sencilla, ya que las instalaciones contaban con su correspondiente seguro que cubría tanto el continente como contenido de las mismas. Únicamente es necesaria la valoración de daños por parte de la Administración Local para que la compañía aseguradora abone las cuantías correspondientes que supondrían el arreglo de las instalaciones, o la reposición de éstas a su estado original.

Es por ello que todos los grupos municipales abajo firmantes, queremos que los 46 trabajadores afectados por esta medida injusta planteada por el alcalde, vuelvan a realizar lo que mejor hacen, que es ofrecer un servicio público para los jiennenses, que han sufrido por una decisión política sin precedentes una conculcación de los derechos fundamentales como es el de obtener la información más cercana por parte de grandes profesionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los portavoces de los Grupos Municipales de Vox y Partido Popular, presentan para su debate en el Pleno los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a que se eleve para su aprobación plenaria, y a la mayor brevedad posible, una propuesta para dejar sin efecto la aprobación del punto cuatro del Pleno Ordinario de 30 de diciembre de 2019 relativo a la supresión del servicio de comunicación audiovisual del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, toda vez que este no ha adquirido firmeza administrativa a fecha de hoy.



Segundo.- Instar al equipo de Gobierno a no interponer recurso alguno contra la resolución de la autoridad laboral en la que no se constata causa de fuerza mayor en el ERE presentado el 23 de diciembre de 2019, acordar el archivo y finalización de dicho expediente, y proceder a realizar cuantas acciones sean necesarias para el restablecimiento del servicio de la radio televisión pública local, con la consiguiente incorporación efectiva a sus puestos de trabajo de los 46 empleados municipales que se llevan desde el pasado 6 de agosto cobrando sus salarios sin ocupación alguna debido al decreto del Teniente de Alcalde.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Comité de Empresa, a las secciones sindicales del Ayuntamiento de Jaén, así como a los trabajadores municipales adscritos al Servicio de Comunicación Audiovisual.

En Jaén, a 21 de enero de 2020

Fdo. Salud Anguita Verón
Portavoz Vox

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo
Portavoz Grupo Popular

ILMO.SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Acto seguido, la portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, presenta la siguiente moción de urgencia:



**ADELANTE JAÉN PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL**

Plaza de Santa María 1
Tels.: 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es
adelantejaencidadad@gmail.com

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2020001342 AC
Fecha: 21-01-2020 09:01
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
13070336021626025405 Solistud



El Grupo Municipal de Adelante Jaén en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN DE URGENCIA:

RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 6 de agosto parte de las instalaciones en las que se encuentran ubicados los recursos técnicos del servicio público de comunicación audiovisual del ayuntamiento de Jaén sufrió un incendio que llevó al equipo de gobierno del Psoe y Ciudadanos a tomar la decisión política de llevar a negro la emisión de Onda Jaén. Desde ese día se cesó toda actividad relacionada con dicho servicio y las personas que trabajaban en el mismo quedaron en situación de permiso retribuido, en la que se encuentran actualmente.

El pasado pleno ordinario del 30 de diciembre de 2019, en su punto número cuatro, se llevó para su debate y votación la propuesta de alcaldía sobre la supresión del servicio de comunicación audiovisual del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén. Dicha propuesta carecía de cualquier documentación técnica, económica o jurídica que justificara esta supresión. La propuesta finalmente fue aprobada por la mayoría del pleno.

Previamente, el 23 de diciembre, el equipo de gobierno, a través del teniente de alcalde delegado del área de recursos humanos, presentó ante la autoridad laboral un expediente de regulación de empleo aludiendo fuerza mayor que afectaba a las 45 personas que trabajaban en el servicio. En fecha 20 de enero tenemos conocimiento a través de los medios de comunicación que dicho ERE es rechazado por la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía.

Dado que no existen informes técnicos sobre la situación de los medios técnicos del servicio y el rechazo de las circunstancias de fuerza mayor sobre la situación del personal de Onda



**ADELANTE JAÉN PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL**

Plaza de Santa María 1
Tels.: 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es
adelanteenciudad@gmail.com

Jaén, entendemos que nos existe justificación alguna para que no se lleve a cabo un estudio sobre los medios necesarios para restablecer el servicio público de comunicación y, a lo más pronto posible, vuelva la emisión de Onda Jaén bajo los principios de servicio público, utilidad social, pluralidad política, independencia y criterio periodístico.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jaén presenta al pleno del ayuntamiento de Jaén para su debate y, si procede, aprobación, de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Anular y dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 30 de Diciembre de 2019 "Propuesta de la alcaldía de supresión del servicio de comunicación audiovisual del Excmo. Ayuntamiento de Jaén"

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Jaén a realizar un estudio técnico y económico para la puesta en marcha del servicio de comunicación audiovisual en el período de tiempo más breve posible.

En Jaén a 21 de Enero de 2020


Fdo: Lucía Real Martínez
Portavoza
Grupo Municipal Adelante Jaén



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Acto seguido, el Sr. Alcalde comunica a los portavoces de los grupos proponentes de las dos mociones de urgencia presentadas que van a disponer, cada uno, de un minuto para justificar la urgencia de las mismas.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a SALUD ANGUITA VERÓN.

Señala, que como bien acaba de mencionar el portavoz del Grupo Municipal Popular, han presentado conjuntamente una moción de urgencia porque a raíz del pasado 6 de agosto con el incendio, presuntamente, intencionado que se produjo en parte de las instalaciones y, dice en parte de la instalaciones, del Servicio de Comunicación Audiovisual del Ayuntamiento de Jaén, saben que solamente se dañó un despacho de dirección y la sala de peluquería y maquillaje. Matiza que los propios trabajadores, ese mismo día, acudieron y comprobaron como no había ningún tipo de daños ni en los equipos de cámaras, ni en el estudio. Con lo cual, todo funcionaba.

Sobre el particular, añade:

“De ahí la sorpresa con la que se han encontrado estos meses posteriores, cuando primero se intentó por parte del Ayuntamiento producir un ERTE. Un ERTE que es echado hacia atrás. Y, ahora, como...”

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Anguita para decirle que se le ha pasado el minuto de tiempo, y le pide que justifique de la urgencia de la moción. Ya que es la urgencia de la moción lo que tiene que determinar.

La Sra. Anguita justifica la urgencia de la moción en base a la resolución de la autoridad laboral que, afirma, no encuentra justificada la causa de urgencia por fuerza mayor.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra su portavoz, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ.

Justifica el motivo de la urgencia en anular el acuerdo plenario que se adoptó en el Pleno Municipal Ordinario celebrado el pasado 30 de diciembre de 2019, de suprimir el Servicio de Comunicación Audiovisual del Ayuntamiento de Jaén.

Sobre el particular, añade:

“Entonces, creemos que es urgente, ante la nulidad del procedimiento del expediente de regulación de empleo de extinción, el volver a restituir, a la mayor brevedad posible. Y anular este acuerdo que se adoptó para



que los trabajadores no solo sigan percibiendo su salario, que lo siguen percibiendo, sino para que sigan con su actividad.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra su portavoz, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO.

Justifica el motivo de la urgencia en el hecho clave de que, en el día de ayer, se dictó una resolución que, afirma, deja de forma manifiesta y clara que no existe motivación alguna, ni para el ERE, ni para la extinción del servicio que el actual Equipo de Gobierno acordó en el Pleno celebrado el pasado 30 de diciembre de 2019.

Sobre el particular, añade:

“Y por una razón. Porque la causa única en la que se fundamentaba, tanto el ERE que presentaron el día 23 de diciembre de 20149 como la aprobación del acuerdo de supresión del servicio, tenía como causa y motivación única la existencia de fuerza mayor. Y es obvio que el informe (del que tuvimos conocimiento ayer porque nos dieron traslado los trabajadores, desde luego, el Ayuntamiento no nos dio traslado) que transcribe esa resolución de la Inspección de Trabajo, deja muy claro que no existe causa de fuerza mayor. Entendemos que, cuando estamos hablando de 46 familias que pueden ser despedidas por este Ayuntamiento, es urgente, urgente, extraordinariamente urgente, debatir por qué se ha presentado un ERE sin ningún tipo de motivación.

Porque también le anticipo que, evidentemente, entendemos que podría incluso haber causa de nulidad, no sabemos si de nulidad absoluta o relativa, en el acuerdo de extinción del servicio del pasado 30 de diciembre. Toda vez, que se está dando cobertura a un hecho jurídico que no existe, que es el propio ERE”.

Acto seguido el Sr. Alcalde, tras consulta realizada a los portavoces de los grupos municipales proponentes: VOX, Adelante Jaén y Popular, comunica a la Sra. Secretaria para que conste en acta, que va a someter a la consideración del Pleno Municipal, de forma conjunta, la votación sobre la urgencia de las dos mociones presentadas:

Sometida a votación la urgencia de ambas mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), y el voto en contra de D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ



(Ciudadanos).

En total 15 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación, el Sr. Alcalde plantea a los grupos municipales proponentes el debate conjunto de ambas mociones, siendo aceptado por los portavoces de los tres Grupos Municipales proponentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo Municipal VOX, para posicionar a su grupo.

Toma la palabra, D^a SALUD ANGUIA VERÓN.

Expone que a raíz de todos los sucesos que se han producido desde ese nefasto 6 de agosto, han visto cómo durante todos esos meses la intención clara y manifiesta del actual Equipo de Gobierno era, desde el principio, suprimir el servicio. Subraya que no han visto por parte del Equipo de Gobierno actual ninguna pequeña muestra de apoyo hacia los trabajadores de Onda Jaén sino que, viéndolo desde fuera, lo consideran como un plan preconcebido.

Sobre el particular, añade:

“Se da ese incendio fortuito, vamos a dejarlo en intencionado, y a raíz de aquí todo se va desarrollando un paso tras otro. Y cómo estamos viendo desde la Oposición, cómo va avanzando el Equipo de Gobierno, y está todo perfectamente, vuelvo a decirlo, en un plan orquestado por este Equipo de Gobierno. Cómo es la justicia la que va echando atrás este plan orquestado par despedir a estos trabajadores. Que si bien, se alega en causa de fuerza mayor, se vuelve a ver que no es, y no existe esa causa de fuerza mayor.

Nosotros, desde el Grupo Municipal VOX, siempre hemos pedido que se reactive otra vez este servicio. Era un servicio esencial para muchos ciudadanos. Y lo explico. Se retrasmitía y que ponía en valor nuestra Semana Santa, las procesiones. El Pleno, por ejemplo, que hemos visto como por diferentes medios (medios algunas veces un poco caseros), estamos retransmitiendo la actividad municipal porque si no la Oposición, tengo que decirlo, que a algunos y, no me cuesta decirlo, no se nos da voz sino es a través, como bien sabemos, de las redes sociales. Porque estamos vetados, estamos silenciados por muchos medios de comunicación. Y solamente con estos medios caseros, a través de redes sociales, es como se puede dar la voz y difusión a ciertos medios de la Oposición.

Tengo que decir que no sabemos también hasta qué punto se podría cometer un delito de prevaricación por parte del Ayuntamiento. Ya que cuando se está viendo y constatando que estos trabajadores están cobrando sin trabajar, El Equipo de Gobierno los mandó a su casa, y siguen percibiendo un sueldo público, de dinero público (no es como una empresa privada) nos estamos planteando, vistas después las resoluciones que se están produciendo, si por parte de este Equipo de Gobierno no se incurre en delito de prevaricación.



Decirles a los trabajadores que nosotros hemos estado siempre apoyándolos, y vamos a seguir. Y creo que esta pequeña guerra que ha iniciado el Equipo de Gobierno con estas 46 familias, la va a perder. La va a perder simplemente porque la ley, que es lo principal, está con vosotros.

Que vamos a intentar, y están todavía a tiempo, de intentar arreglar esta situación. Van a entrar en un laberinto del que luego es muy difícil que puedan salir. Y esperemos que no nos encontremos, dentro de unos años, unas resoluciones judiciales por las cuales el Ayuntamiento, además de volver a su puesto de trabajo, no le toquen el bolsillo también a todos los jienenses. Porque déjeme que les diga que al final somos todos los jienenses los que vamos a pagar ese mal funcionamiento, y ese camino tan equivocado que están tomando.

Están todavía a tiempo. Se lo digo a los dos, al Equipo de Gobierno del PSOE y Ciudadanos. Que rectifiquen, que vuelvan a retransmitir el servicio, que estos trabajadores vuelvan a sus puestos de trabajo, y que tomen el camino de la legalidad. Sobre todo, de la legalidad.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, para posicionar a su grupo.

Toma la palabra, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ.

Expone que el pasado 6 de agosto, como bien ha dicho la Sra. Anguita y conocen ya todos porque se ha repetido en innumerables ocasiones, las instalaciones donde se encontraban ubicados los recursos técnicos del Servicio de Comunicación Audiovisual de este Ayuntamiento sufrieron un accidente que llevó al Equipo de Gobierno, formado por los grupos políticos de PSOE y Ciudadanos, a tomar la decisión política de llevar a negro la emisión de Onda Jaén. Sobre el particular, añade que desde ese día cesó toda la actividad relacionada con dicho servicio y las personas que trabajaban en el mismo quedaron en situación de permiso retribuido, en el que se encuentran actualmente.

Señala que el pasado 30 de diciembre de 2019 en el Pleno Ordinario y en su punto Nº 4 se llevó, para su debate y votación la propuesta de Alcaldía sobre la supresión del Servicio de Comunicación Audiovisual del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Subraya que aquella propuesta carecía de cualquier documentación técnica, económica o jurídica que justificara la supresión del servicio. Añade que la propuesta, finalmente, fue aprobada por la mayoría del Pleno, y así quedó el asunto.

Destaca que previamente a ese día, concretamente el 23 de diciembre, el Equipo de Gobierno presentó, a través del Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos, ante la autoridad laboral un expediente de regulación de empleo aludiendo causas de fuerza mayor y afectando a 45 trabajadores que prestaban sus servicios en Onda Jaén RTV.

Posteriormente, con fecha 20 de enero del actual, tienen conocimiento a través de los medios de comunicación de que el expediente de regulación de empleo ha sido rechazado por la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía.



En base a lo expuesto, la Sra. Real, concluye que dado que no existen informes técnicos sobre la situación de los medios técnicos del servicio y el rechazo de las circunstancias de fuerza mayor sobre la situación del personal de Onda Jaén, su grupo municipal entiende que no existe justificación alguna para que no se lleve a cabo un estudio sobre los medios necesarios para restablecer el servicio público de comunicación y para que, en el plazo más breve posible, se vuelva a emitir desde Onda Jaén bajo los principios de servicio público de utilidad social, pluralidad política, independencia y criterio periodístico.

También querrían invitar, o de alguna manera recomendar, al Equipo de Gobierno que se sentara a hablar con los trabajadores porque afirma que ha habido una Mesa de Negociación, pero consideran que una conversación relajada con ellos sería positivo.

Por eso desde el Grupo Municipal Adelante Jaén presentan moción de urgencia con las siguientes propuestas para su debate y aprobación:

“PRIMERO: Anular y dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2019 “Propuesta de la alcaldía de supresión del servicio de comunicación audiovisual del Excmo. Ayuntamiento de Jaén”.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Jaén a realizar un estudio técnico y económico para la puesta en marcha del servicio de comunicación audiovisual en el periodo de tiempo más breve posible.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra su portavoz, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR.

Con respecto a la cuestión que han planteado los grupos proponentes de la Oposición: VOX, Adelante Jaén y Popular, tiene que decir que desde el Grupo Municipal Ciudadanos nunca han estado en contra de Onda Jaén. Nunca han estado en contra de los trabajadores de Onda Jaén. Lo que sí están es a favor de la legalidad.

Sobre el particular, añade:

“Onda Jaén no se cerró el 6 de agosto. Onda Jaén tenía ya una partida de defunción desde el año 2012. Algo, de lo que nos enteramos una vez que estamos dentro del Equipo de Gobierno.

Desde el año 2012 en el que ustedes saben que se aprobó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el servicio de Onda Jaén ya no podía seguir llevándose a cabo.



Un Ayuntamiento como del de Jaén, en la situación económica que tiene, es imposible que pueda seguir prestando ese servicio, por dos razones: porque es un servicio impropio y es deficitario. Algo que yo creo que he explicado ya por enésima vez.

Nos hemos sentado con los trabajadores para que vean que no tenemos nada contra ellos. Al contrario, desde este grupo municipal hemos luchado por ellos para que no se queden en el paro, para que no se queden desempleados, para que puedan reubicarse dentro del Ayuntamiento.

Lo que no podemos hacer es ir contra la ley. No podemos, de verdad, tener otro camino. Aquí sería muy sencillo, muy fácil, decir: "Sí, sí, no se cierra", porque, a lo mejor, crea mala prensa, crea mala opinión. Aquí en este grupo municipal estamos, sobre todo, dos concejales que llevamos ya meses, meses, aguantando una presión que no es normal en medios sociales, en las redes, en la calle, que es el compañero Miguel Castro, y yo. Cuando, realmente, lo único que hemos hecho es cumplir la legalidad. Vuelvo a insistir, Onda Jaén no se cerró el 6 de agosto, Onda Jaén venía ya con una fecha de caducidad desde el año 2012. Había que cerrarlo, los trabajadores reubicados en el Ayuntamiento. Hemos trabajado por ellos y seguimos trabajando por ellos. Seguimos ofreciendo a todos esos trabajadores esa posibilidad, que se reubiquen, que trabajen en el Ayuntamiento, se sigan siendo empleados públicos. Pero seguir abriendo, restablecer el servicio de Onda Jaén, les puedo decir que ni ERE, ni no ERE, ni ERTE, ni no ERTE, ni incendio, ni no incendio, ese servicio es legalmente inviable."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO.

Recuerda que la Sra. Colomo ya dijo en el Pleno pasado, que Onda Jaén era un servicio mediatizado.

Sobre el particular, añade:

"Yo, sinceramente, no vi, o no oí, más razones por las que se decidió en su día, perdónenme la expresión "cargarse a Onda Jaén". Eso lo dijo y debe de constar grabado por algún medio.

Realmente, la situación que se ha llevado, es una situación, totalmente, irregular. Se ha hablado, por la portavoz de Ciudadanos, de legalidad. Yo me acuerdo ya en la primera reunión que tuvimos, con la lealtad que el Partido Popular tenía frente a este gran problema, que se dijo expresamente que ya el ERTE era ilegal. Y era ilegal por una cuestión de peso. Era ilegal porque el Estatuto de los Trabajadores no lo permitían. Y, sin embargo, se fue a un ERTE. Se fue al ERTE, se desestimó el ERTE, y sigue la persecución contra todos y cada uno de los trabajadores de Onda Jaén.

El Equipo de Gobierno comienza a elucubrar. No se sabe lo que hace. Mientras 45 familias, como es lógico, en vilo no saben qué hacer. Y en unos días navideños se ocurre la solución, absurda e ilegal también (y también se dijo) de presentar ahora un ERE por fuerza mayor, ¡qué tampoco es legal!, y por eso quiero dejarlo bien claro.

Y también se dijo, por activa, por pasiva y por perifrástica, que era ilegal. Y era ilegal por una razón muy de peso. Y esta razón, muy de peso, era porque no había causa de fuerza mayor.



¡Cómo va a haber, señoras y señores, causa de fuerza mayor cuando estamos hablando del 6 de agosto y, ni siquiera, se han valorado los daños, los pequeños daños, que existen en Onda Jaén!

Hay un requerimiento por parte de los Servicios Técnicos, creo que del mes de octubre, donde se dice que se evalúen los daños por parte de la Compañía de Seguros para que la aseguradora sepa, realmente, a qué nos atenemos.

¿Se ha hecho?, ¡no se ha hecho!

Siempre se nos decía: “Estamos estudiando las consecuencias, estamos estudiando tal para ver qué hacemos”.

¡Pero no se hacía nada!, y buena prueba de ello, es que si vemos la resolución de la autoridad laboral y vemos, concretamente, el informe de la Inspección de Trabajo, se dice que: “Se acompaña la misma documentación”.

¿Por qué no se ha hecho?

¿Quién nos contesta a esto?

No se ha hecho porque no interesaba hacer ver a los ciudadanos de Jaén, al resto de los grupos políticos, y a los propios trabajadores de Onda Jaén que la reparación era algo de poco tiempo y escaso contenido económico.

Pero no solamente eso, si es que el propio informe de la Inspección de Trabajo y la propia resolución, es que denota, no solamente defectos de fondo sino de forma.

¿Qué asesoramiento tiene el Equipo de Gobierno?

Lo está diciendo... No acompañan a su petición, ni la relación de trabajadores afectados con la medida extintiva, ni informes que justifiquen las medidas de carácter estructural.

Señores y señoras concejales, ¡si no se hace ni en forma!, ¿cómo va a prosperar?

Pero es que, si luego vemos el contenido de la fuerza mayor, es claro y contundente también cuando lo dice la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo baja, la Sra. Inspectora de Trabajo, y ve que, efectivamente, este bombo y este platillo que se le quiere dar, y esto de que es imposible la recuperación del servicio (cosa que no es cierta) y, todas estas cosas, ve que no es verdad y que se está faltando a la razón. Y por eso el contundente informe de la Inspección de Trabajo. Y no solamente se limita a ir la Inspección de Trabajo, sino que va más allá y dice que tampoco hay causas económicas, que no se vayan a ir ustedes a un despido colectivo por causas económicas, y viene a decir las razones de ello. Además, de que en qué cabeza cabe que pueda haber causas económicas cuando el Equipo de Gobierno está contratando, contratando y contratando y gastándose muchísimo dinero, muchísimos miles de euros, en contratación de personal.

Entendemos, por tanto, que sí porque ya no hay otra solución. Y entendemos, por tanto, que el servicio se debe de restablecer porque no hay ninguna otra solución.



¿Qué hacemos con los trabajadores de Onda Jaén, ya?

¿Un recurso de alzada, ahora?

¡No cometan, otra vez, otra barbaridad!

Vamos a ser conscientes, vamos a ser responsables, vamos a atenemos a la legalidad vigente, vamos a restablecer el servicio, vamos a reparar las instalaciones, y que cada uno de los trabajadores y de las trabajadoras de Onda Jaén vuelvan a prestar su servicio.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, para posicionar al Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Alberca que se dirige al Sr. Carzo, para decirle:

“Vamos a ver, Sr. Carazo, yo entiendo que un incendio siempre es una causa de fuerza mayor. Es una causa sobrevenida, no hemos podido preverla, y nos ha comido un servicio que el día después del incendio no ha podido continuar. Tenga usted claro, tengan ustedes claro, que si no hubiera habido un incendio, el día 7 de agosto el servicio de radio y televisión, bueno, el de radio no porque llevaba dos años, o así, sin funcionar, el servicio de televisión funcionaría igual que estaba funcionando hasta el día 6. Entonces, entendemos que la causa es una causa mayor.

Bien es cierto que la Sra. Inspectora, en el expediente del ERE que se presentó por fuerza mayor ha dictaminado, ha informado que no entiende que haya una causa de fuerza mayor. Pero, fijese que para la suspensión que se presentó en el mes de agosto sí que certificó la causa mayor. Este es el motivo por el que el Equipo de Gobierno se ve en la tesitura de tener que recurrir esta resolución de parte de la autoridad laboral.

Por otra parte, yo, de verdad, pediría a los grupos políticos e incluso a los afectados que la solución de este caso, de este difícil caso, funcionaría mejor o iría mejor, por mejores rutas, si no se tensara tanto la situación y se buscaran más espacios de diálogo y de negociación.

Lo han dicho en numerosas ocasiones, y hemos tenido numerosos encuentros y numerosas conversaciones y reuniones tanto con los sindicatos como con los trabajadores. Y además de eso, en la Mesa General de Negociación, a la que se ha llevado este tema y se ha llegado a soluciones intermedias, como eran las reubicaciones. Esas reubicaciones no fueran vistas con buenos ojos por los sindicatos CC.OO y CSIF. Ahí está el acta de la Mesa de Negociación donde se les propuso un procedimiento para la reubicación. Que nosotros no estamos en contra de volver a retomar esas conversaciones y ese posible proceso de reubicación pero, desde luego, tiene que ser desde un punto de cohesión en la decisión y tiene que haber un consenso, por parte de toda la parte social y la parte de la empresa, para que esto llegue a buen término.

A continuación, el Sr. Alberca responde a la Sra. Anguita, que gobernar es tomar decisiones.

Sobre el particular, añade:



“Cosa que aquí hemos adolecido mucho en este Ayuntamiento. Y por eso estamos en la situación que estamos.

Mi compañero, el Sr. Lechuga, ha explicado un montón de disconformidades de una Ayuntamiento propio de una capital de provincia que, desde luego, y creo que en esto estamos todos de acuerdo y todas las personas de Jaén estamos de acuerdo, que no cumplimos con los mínimos que se despachan para una entidad local. Mucho menos de una administración de una capital de provincia. Y esto viene derivado por un montón de decisiones encadenadas de mala gestión de este Ayuntamiento.

Y una mala gestión de un Ayuntamiento es permitir, pues, una sociedad que cae en causa de disolución por desequilibrios presupuestarios y que nos cuenta a este Ayuntamiento más de 3 millones de euros. Permitir una subrogación que, cuanto menos Sra. Anguita, la considero dudosa legalmente. Esa subrogación.

¡Subrogamos a todo el personal!

Esto quiero que le quede muy claro porque en esto no ha tenido culpa el Partido Socialista, ¿verdad?. Igual que no ha tenido culpa con el incendio, igual que no tuvo culpa de que una sociedad de comunicación que se creó por medio de una empresa, de una mercantil con fondos públicos, se permitiera que llegara a tener 59 trabajadores (que se ha llegado a tener 59 trabajadores o 62 trabajadores) cuando el informe de viabilidad inicial de esa sociedad era de 8 trabajadores. Eso tampoco ha tenido culpa el Partido Socialista. Es otra toma de decisiones que han ido boicoteando, hipotecando a este Ayuntamiento. A la vez que muchas otras que ya mi compañero Lechuga ha enumerado anteriormente. Más otras que se enumerarán a lo largo del tiempo.

Gobernar es ser valiente, y gobernar es establecer prioridades. La Ley de Racionalización de la Administración Pública estipula cuáles son las competencias propias, y no propias, de los Ayuntamientos. Y, sobre todo, en los Ayuntamientos en los que no tienen equilibrio presupuestario. Y esto es lo que está haciendo este Equipo de Gobierno, ser responsable con la ciudad, no hipotecar más a esta ciudad.

Por lo tanto, yo estoy abierto, y este equipo de gobierno está abierto a volver a retomar la negociación con los sindicatos, con el Comité de Empresa, y en el seno de la Mesa de Negociación, para una posible vuelta a ver un procedimiento de reubicación del personal. No le digo que no. Estaría encantado de que ningún trabajador tuviera que salir del Ayuntamiento. Ahora bien, la organización, los servicios que presta un Ayuntamiento, sobre todo, cuando son esenciales para el ciudadano y cuando no hay equilibrio presupuestario, corresponde a la Corporación. Y esta Corporación decidió suprimir los servicios de radio y televisión pública municipal. Y así creo que debe continuar”.

A continuación, el Sr. Alcalde da inicio a un segundo turno de debate por parte de los grupos políticos, en el siguiente orden:

En primer lugar, da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO.

Responde al Sr. Alberca, que le perdona pero que incendio no equivale a causa de fuerza mayor.



Sobre el particular, el Sr. Carazo, añade:

“No le equivale a esto. Puede ser fuerza mayor, o no puede ser fuerza mayor, ¿eh?. Bien, esto lo primero.

¿Por qué en el ERTE, sí?, efectivamente, en el ERTE la autoridad laboral entendió que había fuerza mayor. ¿Por qué?, pues, porque en el ERTE, evidentemente, era una suspensión de los contratos de trabajo y no se podía, de momento, el que los trabajadores desarrollaran su labor. ¡Pero claro!, ha habido cinco meses para hacer las reparaciones necesarias, para ver los gastos, los daños que se han producido, para hacer un presupuesto económico, ¡y no se ha hecho, Sr. Alberca!, o dígame usted lo contrario. No se ha hecho, no se ha hecho, no se ha hecho. Y tenemos un seguro, y no se ha hecho.

Bien, ¿qué pasa?, que en el ERTE, sí. Pero en el ERE, no. Porque en el ERE estamos hablando de suspensiones, de extinciones de contratos de trabajo, y ahí no cabe hablar de fuerza mayor. Sr. Alberca, me remito, no puedo decir otra cosa, a que se vea usted, se estudie, el Artículo 1105 del Código Civil y la jurisprudencia que lo desarrolla, y verá usted lo que es fuerza mayor y lo que no es fuerza mayor. Yo no se lo voy a decir aquí en este Pleno, evidentemente. Pero está claro, tiene que ser definitiva. Y no es definitiva, en absoluto.

Las reubicaciones. Bueno, yo tengo entendido (no he intervenido en estas reuniones), pero que se ha tratado de mermar los derechos de los trabajadores. Y esto no se puede permitir, en absoluto. Con lo cual, los trabajadores en buena lid, pues, no quieren que se les reduzca su categoría, sus salarios, etc. etc. ¡Cómo le ocurriría a usted o a mí en mi puesto de trabajo!. ¡Sr. Alberca, no puede ser, los derechos de los trabajadores son intocables!. O deben ser intocables.

Hay situaciones.... Habla del equilibrio presupuestario. Hay situaciones, como es Onda Jerez y Onda Huelva, que están en una situación muy parecida a la nuestra. Y, sin embargo, están funcionando, ¿eh?., están funcionando. ¿Por qué funcionan allí, y aquí no?.

Bien y, finalmente y ya acabo, quiero pedirle al Grupo de Ciudadanos que sean valientes. Que sean valientes y que voten por el restablecimiento del servicio. Que no se está cometiendo ninguna ilegalidad. Que la ilegalidad se está cometiendo, como estamos viendo, haciendo lo que se ha hecho anteriormente. La ilegalidad se puede, además, cometer si se sigue actuando de esta forma.

¿Qué va a hacer ahora el Equipo de Gobierno con los trabajadores?

¿Qué es lo que va a hacer?

Hay unos tantos procedimientos laborales y, en fin, yo no sé, se ha hablado aquí de prevaricación, se ha hablado... Pero, vamos, yo creo que no debe de ir más allá de donde no se tropiece con el impero de la ley, ¿eh?.

Esto, y ya acabo, es una venganza política. Ya lo dijo la..., es una venganza política. No interesaba el servicio, ¡vamos a cargarnos el servicio!. Pero no se lo han cargado, porque no pueden cargárselo. Porque la ley ampara el derecho de los trabajadores. ¡Y nada más!”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra su portavoz, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ.

Manifiesta que saben que este procedimiento es una cosa muy seria y muy dolorosa, sobre todo, para los trabajadores y las trabajadoras.

Sobre el particular, añade:

“Desde que este procedimiento se inició, o desde que ocurrió este accidente, ustedes saben, y también lo saben los trabajadores y las trabajadoras, que nuestra postura era, en primer lugar, la defensa de los puestos de trabajo, porque para nosotros los puestos de trabajo de las personas es fundamental. Y recuerden, que ya les dije en la primera reunión, que esta era una situación a la que se había llegado no por culpa de los trabajadores y de las trabajadoras, sino por culpa de los distintos Equipos de Gobierno que habían estado llevando o dirigiendo a esta ciudad, que habían hecho, justamente, lo que el Sr. Alberca nos ha explicado. Sobredimensionar la plantilla de Onda Jaén. Seguramente, que con algún interés, lógicamente.

Pero aunque no es un objeto de un Ayuntamiento el prestar el servicio de televisión, creemos que es interesante. Creemos que es muy positivo para una ciudad que tenga una voz pública. Pero que, de verdad, sea una voz que no sea partidista. Yo cada vez que habla el Partido Popular de una venganza política, entiendo que es que ustedes piensan que como ustedes la utilizaban de una manera muy partidista, pues, que el Equipo de Gobierno (ahora del PSOE), pues, quiere dinamitarlo por eso. Porque se ha estado usando, y ustedes lo saben porque ha habido informes en los que se explicaba de qué manera se les concedía porcentajes de emisión al Partido Popular en detrimento del resto de los grupos políticos de la ciudad.

Por eso sabemos que esto tiene que ser una cuestión de volver a redimensionar la plantilla llegando, de alguna manera, a un acuerdo con ellos. Por eso yo insisto que, aparte, de las Mesas de Negociación que son cosas muy tiesas, son cosas, no sé, muy estructuradas, que se hable también con los trabajadores. Una charla con los trabajadores en la que se les explique, realmente, la situación. Y que yo creo que ellos y ellas van a ser capaces de entenderlo y de avenirse a razones.

También si esto, como bien ha dicho la Sra. Cantos, desde el año 2012 tenía ya fecha de caducidad se tenía que haber planteado una vía que hubiese sido legal, y que hubiese sido admitida protegiendo, siempre, los puestos de trabajo. Pero, claro, siempre se ha optado, quizá, por la vía más rápida. Además, la vía más rápida, no era la vía que era más legítima, que era legal establecerla. Y esto, pues, ha llevado a que esta situación ya se ha salido de madre, y ya nos encontramos con que parece que es un enfrentamiento de unas y de unos contra el reto. Y esto no debe ser un enfrentamiento. Los trabajadores y Trabajadoras no pueden perder su puesto de trabajo. Sentémonos y veamos qué soluciones se puedan aportar para que esto no ocurra así.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a SALUD ANGUITA VERÓN.



Manifiesta que no por repetir una mentira más veces, se convierte en una verdad. Afirma que la caducidad del año 2.012, como bien se alega, depende en este caso de la voluntad política.

Sobre el particular, pregunta:

¿Qué pasa con SOMUVISA?

Hay interés en restablecer esa Sociedad, en que vuelva a funcionar.

¿Por qué en el caso de SOMUCISA, no?

¿Qué diferencia una de la otra?

Ese incendio que, como bien sabemos y como se ha visto, era arreglar dos habitaciones, prácticamente, ¡que es que no estamos hablando de más!, que las personas que nos estén escuchando desde su casa cuando hablamos de un incendio, posiblemente, se estén imaginando que aquello está todo destruido, como imágenes que se ven de otros incendios en televisión. Como no tenemos este servicio, los ciudadanos de Jaén no han podido ver cuál es el estado real de esas instalaciones. Que estamos volviendo a hablar de una habitación pequeña de dirección y otra habitación donde, solamente, se realizaban los servicios de maquillaje y peluquería. Que no estamos hablando de las instalaciones, en sí, donde se retransmitía y donde se daba el servicio. Que los ciudadanos, en sus casas, tienen que tener claro a qué parte afectó el incendio.

Me dice, el Sr. Alberca, que son muchos trabajadores. Volvemos otra vez a lo que he dicho antes, otra vez, a lo que se hizo antes. Mala gestión, que ustedes estuvieron también gobernando, y que a mí no me gusta recordar que entre unos y otros llegan a este momento.

¿Y, ahora qué pasa?

¿Qué son los trabajadores los que pagan esa mala gestión de los políticos?

Yo creo que no. La voluntad política es decisiva y es importante desde primera hora. Y no vamos a engañar a nadie, ustedes no tenían voluntad política desde ese mismo día 6 de agosto en que se produjo el incendio. Por parte de este Equipo de Gobierno no ha existido, nunca, voluntad política de restablecer el servicio. Es más, hasta creo que les vino bien que se produjera ese incendio porque fue la causa en la que ustedes alegan que se termina de dar el servicio.

Yo les voy a preguntar solamente una cosa, y que gustaría que constara en acta.

¿Van a seguir pagando las nóminas de los trabajadores con dinero público, sin que trabajen?

¿Hasta cuándo?



Eso es lo único que me gustaría preguntar. Y me gustaría que me dieran una respuesta: si van a estar seis meses más, si esto se va a alargar hasta que haya una sentencia por parte del Juzgado.

Y a raíz de lo que ustedes hagan si les digo que nosotros tomaremos otro tipo de decisión. Porque ya le digo que están jugando con dinero público, y que esto es un, posible, delito de prevaricación.

Y les vuelvo a repetir, piensen lo que están haciendo, vuelvan al camino de la legalidad, arreglen las instalaciones de Onda Jaén, restablezcan el servicio, y volvamos a tener esa Sociedad. Propongan medidas en las que todos, desde la Oposición, podamos también contribuir a que este servicio sea más rentable. Busquemos soluciones, y busquemos soluciones entre todos.”

Finalizado del debate, el Sr. Alcalde somete a votación las dos mociones de urgencia.

En primer lugar, somete a votación la moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la rechaza, por mayoría, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto a favor de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**). *En total 14 votos en contra y 12 votos a favor, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

En segundo lugar, somete a votación la moción de urgencia presentada, conjuntamente, por los grupos políticos VOX y Popular.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la rechaza, por mayoría, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto a favor de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL



SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES

HERRERA (PP). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (Ciudadanos). *En total 14 votos en contra y 12 votos a favor, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta del siguiente asunto, no incluido en el orden del día de la sesión plenaria:

DACIÓN DE CUENTA DE URGENCIA.- BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

Con carácter previo a la dación de cuenta, el Ilmo. Sr. Alcalde, expone:

“Pasamos también, si les parece como les comentaba esta mañana en la reunión que hemos mantenido para dar cuenta del borrador del convenio del tranvía, que recibimos ayer. Si les parece, podríamos mandar copia del borrador para que tengan copia todos los grupos, así como del estado de la tramitación.

Se trata de un convenio al que se le han retirado los anexos económicos que venían, por lo que, aunque tiene nombre de convenio la figura jurídica que tendría sería la de Protocolo. Vamos a requerir el informe tanto de Intervención como de Secretaría General. En el caso de que no requiera acuerdo plenario para su aprobación podríamos llevarlo, hacer la firma en el momento en que la Junta de Andalucía quisiera, de este primer documento. Lógicamente, después requeriría un segundo documento en el que ya estuviesen las cifras cerradas y la Junta de Andalucía llevara a cabo la tramitación. Y si fuese necesaria la aprobación de Pleno, pues, traeríamos nuevamente ese documento al Pleno para aprobarse en consecuencia.

Como les digo, nos llegó ayer a 12:40 horas, no teníamos mucha más información, también estaba el orden del día cerrado y lo importante era trasladarlo para su conocimiento.”

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde procede a la dación de cuenta del siguiente borrador:



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO,
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA
PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.**

En Jaén a de de 201X

REUNIDOS

La Excmo. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, designada en virtud del Decreto del Presidente 4/2019 de 21 de enero, actuando en el ejercicio de las competencias que derivan de su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Ilmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en virtud de nombramiento efectuado por Acuerdo del Pleno de la Corporación Local de x de x de 2019, en el ejercicio de las competencias que derivan de su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

Los intervinientes actúan en base a las competencias que cada parte tiene de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas concordantes, y en consecuencia.

EXPONEN

PRIMERO.- La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén coinciden en el propósito de poner en explotación el Sistema Tranviario de Jaén.

De acuerdo con la política de fomento del transporte público impulsada por la Junta de Andalucía para la consecución de un modelo de movilidad sostenible y de referencia en las principales capitales y áreas metropolitanas de la



Comunidad Autónoma, el Tranvía de Jaén tenía por objeto dotar a la capital y su aglomeración (más de 222.000 habitantes) de un sistema de transporte ambiental sostenible, eficiente en tiempos de viaje y regularidad de paso, e integrado en la trama urbana.

Con el fin de potenciar el uso del transporte público en la ciudad de Jaén como elemento clave para conseguir que los ciudadanos disfruten del más alto grado de movilidad y que esto se produzca de un modo eficaz y sostenible, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén suscribieron el 17 de diciembre de 2008 un Convenio para la puesta en servicio del sistema tranviario de Jaén, sustituyendo al anterior de 12 de enero de 2008 y al Protocolo de Colaboración para la disposición de la Infraestructura del futuro Sistema Tranviario de Jaén y Construcción de las instalaciones para la sede de la Policía Local, firmado el 7 de julio de 2008.

SEGUNDO.- En dicho Convenio de 17 de diciembre de 2008 la Administración autonómica asumía el desarrollo del proyecto y la contratación y financiación de la construcción del tranvía (obra civil y sistemas e instalaciones) y de sus asistencias técnicas (dirección de obra y control de calidad), cofinanciándose al 50% el primero de estos dos contratos) mientras que el consistorio se hacía responsable de la contratación y mantenimiento del material móvil (5 unidades), así como de la futura explotación comercial y gestión del Sistema Tranviario.

A partir de la definición de la cooperación interadministrativa para el impulso del sistema tranviario, el gobierno andaluz licitó y adjudicó su construcción (mediante encomienda de gestión a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, actual Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía), cuyas primeras obras arrancaron en junio de 2009.

El 20 de mayo de 2010 fue firmada una Addenda para la puesta en servicio del sistema tranviario en virtud de la cual se ampliaba el ámbito de colaboración del Gobierno andaluz con la subrogación por parte de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de las obligaciones del Ayuntamiento derivadas del contrato de suministro y puesta en funcionamiento del material móvil al objeto de su posterior arrendamiento al consistorio (responsable de la gestión de la explotación), con opción de compra, asumiendo el Ayuntamiento de Jaén determinadas obligaciones de pago a la Junta de Andalucía así como la suscripción del contrato de mantenimiento del material móvil.

Las obras de construcción del sistema tranviario concluyen en febrero de 2011, iniciándose las primeras pruebas dinámicas con trenes por la traza, después de una inversión realizada (incluyendo expropiaciones y adquisición del material rodante) de alrededor de 120 millones de euros (IVA incluido), y procediéndose el 18 de abril de ese mismo año, conforme a lo previsto en el convenio, a la formalización de la entrega de la infraestructura y de 5 unidades tranviarias por parte del Gobierno andaluz y su recepción por parte del consistorio, mediante firma de sendas actas con los informes de la dirección facultativa que acreditaba su correcta ejecución.



Hasta la fecha el sistema tranviario de Jaén no ha podido entrar en servicio.

TERCERO. - La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento apuestan decididamente por la reactivación del sistema tranviario de Jaén por sus ventajas de calidad, capacidad, sostenibilidad y respeto al medio ambiente contribuyendo a la sostenibilidad económica, a partir de tres premisas básicas:

- La inserción de este sistema tranviario urbano en el modelo de movilidad sostenible por el que apuesta claramente el Gobierno andaluz, en línea con los compromisos que las administraciones han adquirido en materia de lucha contra el cambio climático, incorporándose a la nueva planificación de infraestructuras (PITMA 2020-2027) su reactivación. Esta infraestructura figura también en la planificación municipal de la movilidad a través del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) elaborado por el Ayuntamiento de Jaén.
- La necesaria puesta en valor y rentabilización socioeconómica y ambiental de una inversión de 120 millones de euros, que por diversas circunstancias no se había podido entregar a su destinatario final, es decir, a la ciudadanía de Jaén, su área metropolitana, así como sus visitantes.
- El precedente de éxito ya testado en las áreas metropolitanas de Sevilla, Málaga y Granada, más recientemente, donde la implantación de metros ligeros por parte del Gobierno andaluz ha cosechado una acogida muy favorable por parte de la ciudadanía, superándose las previsiones iniciales de demanda; cosechando una valoración cualitativa de los usuarios más que notable.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Jaén contrató una auditoría del estado de situación de la infraestructura y sistema tranviario, que resultaba imprescindible para determinar las necesidades económicas para la puesta a punto del sistema, toda vez que desde 2011 han permanecido en estado de paralización, lo que implica siempre ciertos deterioros.

QUINTO.- El Gobierno andaluz ha aprobado por acuerdo de 12 de junio de 2018 de Consejo de Gobierno la Declaración de Interés Metropolitano, previa conformidad del Ayuntamiento de Jaén manifestada en su Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2018. En dicho acuerdo se prevé que los servicios del sistema tranviario de Jaén serán gestionados directa o indirectamente por la Administración Autonómica a través de la Consejería y se condiciona la eficacia del Acuerdo a *“la firma, en su caso y previa la tramitación legal y presupuestaria correspondiente, del convenio de colaboración que se celebre entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la cofinanciación de los servicios del sistema tranviario de Jaén por parte*



de ambas Administraciones Públicas”.

Los términos del futuro convenio están previstos en el propio Acuerdo de Declaración de Interés Metropolitano en los siguientes términos: “... el Ayuntamiento de Jaén procederá a la entrega a favor de la Consejería de Fomento y Vivienda de las infraestructuras, instalaciones y material móvil, formalizada mediante la correspondiente acta, en el que se fijará el siguiente sistema de aportaciones: La Junta de Andalucía asumirá el 75% del producto de la diferencia entre la tarifa técnica y la real multiplicado por el número de pasajeros que utilicen la línea correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Jaén el 25% restante”.

SEXTO.- Previamente a la firma del presente convenio ambas administraciones se comprometen a un acuerdo de liquidación del convenio anterior según los conceptos que se detallan en el mismo.

En consecuencia, ambas Administraciones, para el pleno cumplimiento de lo previsto en el acuerdo cuarto de la Declaración de Interés Metropolitano del Tranvía de Jaén y la plena eficacia de dicha declaración de interés metropolitano,

ACUERDAN

Primera.- Construcción y explotación del Sistema Tranviario de Jaén.

A la firma del presente Convenio adquirirá plena eficacia, la Declaración de Interés Metropolitano de los servicios del Sistema Tranviario de Jaén, según queda especificado en el acuerdo 4º de la misma.

De acuerdo con ello, asumida la competencia por la Comunidad Autónoma en función de la naturaleza del servicio e infraestructura, la licitación y adjudicación de la puesta en servicio y explotación se realizará por la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en la materia.

Segunda.- Financiación.

En ejecución de lo previsto en la Declaración de Interés Metropolitano, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén acuerdan los siguientes mecanismos de financiación del Sistema Tranviario de Jaén, los cuales sustituyen íntegramente a lo contenido en los convenios previos y, específicamente, a lo previsto en la Addenda de 20 de mayo de 2010 al Convenio entre ambas administraciones de fecha 17 de diciembre de 2008.

De acuerdo con lo establecido en la Declaración de Interés Metropolitano “La Junta de Andalucía asumirá el 75% del producto de la diferencia entre la tarifa



técnica y la real multiplicado por el número de pasajeros que utilicen la línea correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Jaén el 25% restante”.

La tarifa Técnica que se establezca integrará en su estructura de cálculo los siguientes conceptos:

- I.- La financiación de los saldos de adquisición del material móvil que se generen a partir de la firma del presente convenio en los términos del Anexo 1.
- II.- La financiación de las actividades necesarias para la puesta en servicio de la infraestructura tranviaria.
- III.- La financiación de los gastos de operación necesarios para la correcta explotación del sistema tranviario.

Las administraciones deberán consignar en los presupuestos anuales los importes que resulten de la futura licitación y adjudicación del contrato o contratos para la explotación del Sistema Tranviario. Una vez perfeccionado el contrato o contratos el Ayuntamiento de Jaén hará entrega con carácter finalista de sus cantidades a la Junta de Andalucía, a tal efecto el Ayuntamiento transferirá a la Junta de Andalucía sus cantidades con la periodicidad que resulte de los compromisos derivados de la ejecución del contrato o contratos suscritos por la Administración Autónoma para la prestación del servicio.

En defecto del pago de dichas cantidades en los plazos acordados, el Ayuntamiento de Jaén, por la firma del presente Convenio, autoriza a la Junta de Andalucía para que haga efectivo su crédito a través de las partidas correspondientes de la participación del municipio en los tributos de la Comunidad Autónoma o del Estado.

Si se produjese la extinción o la no renovación del presente Convenio, las cantidades económicas que no se hubieran satisfecho en ese momento por las partes intervinientes debido al incumplimiento de las obligaciones y los compromisos de pago asumidos por éstas, deberán ser realizadas en el plazo improrrogable de seis meses a contar desde la fecha de extinción del presente Convenio, todo ello en los términos establecidos en el mismo.

Tercera. Obligaciones de las partes

Corresponde a la Junta de Andalucía:

- 1.- La licitación y adjudicación de los contratos necesarios para la operación y mantenimiento de este servicio público de transporte en los términos descritos



en el presente Convenio y de acuerdo con sus criterios técnicos, económicos y jurídicos, dando cuenta a la Comisión de Seguimiento de las actuaciones realizadas.

2.- Corresponderá también a la Junta de Andalucía dirigir, impulsar y controlar la explotación comercial del Sistema Tranviario de Jaén, realizar al adjudicatario del correspondiente contrato de operación y mantenimiento del Sistema Tranviario de Jaén los abonos por la ejecución del contrato, en los términos que en los pliegos de contratación y en el documento de formalización del contrato se establezcan, permitiendo al Ayuntamiento de Jaén acceso técnico a la infraestructura y al material móvil a través del correspondiente protocolo de funcionamiento aprobado por la Comisión de Seguimiento referida en el presente Convenio.

La naturaleza como obra de ordenación del territorio de la Línea del Sistema Tranviario de Jaén supone su no sujeción a cualquier tipo de licencias y tasas de su competencia, así como la exención al impuesto de bienes inmuebles, a tenor de los artículos 58, 63 y 101 del vigente Texto de la Ley de Haciendas Locales.

Corresponde al Ayuntamiento de Jaén:

1.- La puesta a disposición de la Junta de Andalucía como Administración Pública contratante, los terrenos y demás bienes de titularidad municipal que fueren necesarios para la prestación del servicio.

Se procederá en el seno de la Comisión de Seguimiento al levantamiento de Acta específica de entrega por el Ayuntamiento de Jaén a la Junta de Andalucía de todos los bienes y derechos necesarios para la correcta explotación del Sistema Tranviario, quedando además sin efecto la puesta a disposición de las 5 unidades de material móvil a que se refiere el Anexo de este documento de tal manera que con la firma del acta la Junta de Andalucía será titular pleno del material móvil en su integridad, todo ello en las condiciones que se establezcan en la correspondiente acta. Para la firma de esta acta se procederá previamente a la realización de un inventario exhaustivo de todos los bienes y derechos afectos a la explotación del Sistema Tranviario.

2.- La entrega indicada se realizará con fecha determinada por la Junta de Andalucía, de manera que en ese momento se cuente con los recursos necesarios de vigilancia, mantenimiento y cobertura de seguros, para atender las necesidades básicas de infraestructuras, equipos e instalaciones del tranvía. La fecha a determinar por la Junta de Andalucía se comunicará, de manera fehaciente al Ayuntamiento de Jaén, con una anticipación de 15 días. Dicha comunicación se realizará en todo caso en un plazo inferior a 10 meses desde la firma del presente Convenio.

3.- El Ayuntamiento de Jaén planificará su política de tráfico y transporte



teniendo en cuenta la existencia y funcionamiento del Sistema Tranviario de Jaén. Para ello, pondrá en práctica, las siguientes medidas:

- * Una política de aparcamientos, dentro y fuera de la vía pública, congruente con el fomento del uso del transporte público.
- * Reordenación de las líneas de transporte de autobuses urbanos con el fin, por un lado de evitar paralelismo y duplicidad entre los recorridos de éstas y el recorrido de la línea del Tranvía de Jaén, y por otro lado dinamizar el uso del tranvía por parte de los ciudadanos al establecer la conectividad entre las líneas de autobuses municipales y las paradas del Tranvía de Jaén.
- * Reordenación semafórica para control del tráfico urbano. Corresponde al Ayuntamiento de Jaén la reordenación y el mantenimiento operativo y la regulación de los sistemas semafóricos del tráfico en las vías municipales, adecuándolo al funcionamiento para facilitar el carácter preferente en la circulación del Tranvía de Jaén respecto al resto de modos de transporte en la ciudad.
- * Ambas Administraciones llevarán a cabo medidas para favorecer en todo momento el funcionamiento multimodal del sistema de transportes urbanos y metropolitanos de viajeros, con otros medios de transporte, conectando con los principales intercambiadores modales del área, favoreciendo políticas de incentivo de los modos no motorizados que se integran en las etapas de los viajes a realizar por los ciudadanos y reduciendo el acceso al centro de la ciudad al vehículo motorizado contaminante privado.
- * Realizar un estudio de viabilidad sobre el emplazamiento de la estación de autobuses de Jaén, en la zona de Vaciacostales.

4.- Finalmente en caso de resultar necesario el Ayuntamiento de Jaén se compromete a colaborar con el operador adjudicatario en la reposición de los servicios afectados por las obras de reposición necesarias para poner en funcionamiento el Sistema Tranviario. En el caso de que los mismos sean gestionados por empresas u otras entidades de titularidad o participadas mayoritariamente por el Ayuntamiento de Jaén, dichas empresas u otras entidades contribuirán a sufragar el coste de los nuevos activos en función del grado de amortización de aquéllos a los que sustituyan.

Cuarta.- De la Comisión Mixta de Seguimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49,f) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se creará una Comisión presidida por el Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, quien ostentará el voto de calidad, integrada además por tres representantes designados por el Ayuntamiento de Jaén y dos por la Junta de Andalucía. Tal



Comisión se regirá por lo dispuesto por los arts. 15 y siguientes de la citada Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Las funciones de la Comisión serán, entre otras

- a) Llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones incluidas en el presente Convenio.
- b) Promover la coordinación necesaria para la realización de cuantas acciones se estimen necesarias y oportunas para la consecución de los objetivos del Convenio.
- c) Velar por el cumplimiento de los criterios para la calidad del servicio tranviario.
- d) Resolver las cuestiones que se susciten en la interpretación del presente Convenio.

Para velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, así como por la correcta ejecución de las actuaciones recogidas en el mismo, se creará un Grupo de Trabajo dependiente de la Comisión Mixta de Seguimiento, formado por tres representantes de la Junta de Andalucía y otros tres representantes por parte del Ayuntamiento de Jaén, siendo designados tanto los miembros titulares como los suplentes, por los órganos directivos de las partes intervinientes en el presente Convenio. El Grupo de Trabajo se reunirá periódicamente, cuando lo requieran los asuntos a tratar y lo solicite alguna de las partes o, en todo caso, al menos una vez cada 3 meses.

Los acuerdos planteados en este órgano colegiado serán elevados a la Comisión de Seguimiento para su aprobación. La representación de la Junta de Andalucía presidirá el Grupo de Trabajo.

A dicho Grupo de Trabajo se podrán incorporar, por acuerdo de las partes, los técnicos cuya presencia se considere conveniente para el cumplimiento de las funciones que este Grupo de Trabajo tiene encomendadas.

El régimen de funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta.- Causas de extinción del Convenio:

Son causas de extinción del Convenio:

- El incumplimiento por el Ayuntamiento de Jaén de las obligaciones previstas en el presente Convenio



- La no contratación y posterior puesta en servicio de la explotación del Sistema Tranviario, así como su correcta dirección, impulso y control por parte de la Junta de Andalucía
- El Mutuo Acuerdo de las partes

Sexta.- De la naturaleza del Convenio.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y queda excluido de la Legislación de Contratos en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante se aplicarán los principios de dicha ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse

Séptima.- De la vigencia del Convenio.

I.- La vigencia del presente Convenio es de 4 años prorrogable por acuerdo de ambas partes por otros 4 años.

Y para que quede constancia de lo acordado, se firma el presente Convenio en triplicado ejemplar y a un sólo efecto.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y EL
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
EXCMO AYTO. DE JAÉN

Dña. María Francisca Carazo Villalonga
Millán Muñoz

D. Julio



**ANEXO: FINANCIACIÓN DEL MATERIAL MOVIL DEL SISTEMA
TRANVIARIO DE JAEN**

- A) SALDOS PENDIENTES ANTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.
- B) SALDOS PENDIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.



**A) SALDOS PENDIENTES ANTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL
PRESENTE CONVENIO.**

| Año | Nº Fra | Concepto | Fecha | Total Factura | Cobrado/ Compensado | Pendiente cobro |
|--|---------|--|------------|----------------------|------------------------|---------------------|
| 2011 | 426/11 | Contrato Dirección de Obra + Addenda 1 | 18/05/2011 | 1.717.529,12 | 1.148.834,89 | 568.694,27 |
| 2012 | 197/12 | Addenda 2 | 11/03/2013 | 95.539,60 | 95.539,60 | 0,00 |
| TOTAL FACTURADO POR DIRECCIÓN DE OBRA | | | | 1.813.068,72 | 1.244.374,49 | 568.694,27 |
| 2011 | 757/11 | Arrendamiento de material móvil | 01/08/2011 | 269.606,40 | 269.606,40 | 0,00 |
| | 1237/11 | Arrendamiento de material móvil | 02/11/2011 | 269.606,40 | 269.606,40 | 0,00 |
| | 3/12 | Arrendamiento de material móvil | 01/02/2012 | 269.606,40 | 269.606,40 | 0,00 |
| 2012 | 291/12 | Arrendamiento de material móvil | 01/05/2012 | 269.606,40 | 269.606,40 | 0,00 |
| | 579/12 | Arrendamiento de material móvil | 28/08/2012 | 269.606,40 | 269.606,40 | 0,00 |
| | 776/12 | Arrendamiento de material móvil | 05/11/2012 | 276.460,80 | 188.153,30 | 78.307,50 |
| 2013 | 4/13 | Arrendamiento de material móvil | 01/02/2013 | 276.460,80 | 276.460,80 | 0,00 |
| | 325/13 | Arrendamiento de material móvil | 02/05/2013 | 276.460,80 | 179.699,52 | 96.761,28 |
| | 441/13 | Arrendamiento de material móvil | 01/08/2013 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 612/13 | Arrendamiento de material móvil | 05/11/2013 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 06/14 | Arrendamiento de material móvil | 03/02/2014 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| 2014 | 128/14 | Arrendamiento de material móvil | 06/05/2014 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 265/14 | Arrendamiento de material móvil | 01/08/2014 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 373/14 | Arrendamiento de material móvil | 03/11/2014 | 276.460,80 | 274.751,76 | 1.709,04 |
| | 4/15 | Arrendamiento de material móvil | 03/02/2015 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| 2015 | 127/15 | Arrendamiento de material móvil | 04/05/2015 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 235/15 | Arrendamiento de material móvil | 27/08/2015 | 276.460,80 | 276.460,80 | 0,00 |
| | 919/15 | Arrendamiento de material móvil | 03/11/2015 | 276.460,80 | 276.460,80 | 0,00 |
| 2016 | 1/16 | Arrendamiento de material móvil | 01/02/2016 | 276.460,80 | 276.460,80 | 0,00 |
| | 45/16 | Arrendamiento de material móvil | 20/05/2016 | 276.460,80 | 276.460,80 | 0,00 |
| | 82/16 | Arrendamiento de material móvil | 24/08/2016 | 276.460,80 | 276.460,80 | 0,00 |
| | 127/16 | Arrendamiento de material móvil | 04/11/2016 | 276.460,80 | 276.460,80 | 0,00 |
| 2017 | 2/17 | Arrendamiento de material móvil | 02/02/2017 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 51/17 | Arrendamiento de material móvil | 04/05/2017 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 100/17 | Arrendamiento de material móvil | 03/08/2017 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 140/17 | Arrendamiento de material móvil | 02/11/2017 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 4/18 | Arrendamiento de material móvil | 02/02/2018 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| 2018 | 43/18 | Arrendamiento de material móvil | 02/05/2018 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 90/18 | Arrendamiento de material móvil | 28/08/2018 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 133/18 | Arrendamiento de material móvil | 05/11/2018 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 6/19 | Arrendamiento de material móvil | 04/02/2019 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| 2019 | 39/19 | Arrendamiento de material móvil | 02/05/2019 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 83/19 | Arrendamiento de material móvil | 23/08/2019 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| | 129/19 | Arrendamiento de material móvil | 05/11/2019 | 276.460,80 | 0,00 | 276.460,80 |
| TOTAL FACTURADO POR ARRENDAMIENTO DE MATERIAL MOVIL | | | | 9.265.395,20 | 4.212.322,98 | 5.053.072,22 |
| TOTAL | | | | 11.178.463,92 | 5.456.697,47 | 5.721.766,45 |



**B) SALDOS PENDIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL
PRESENTE CONVENIO.**

| Año | Número Factura | Concepto | Base Imponible | IVA | Total Factura |
|------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------|--------------------------|
| 2020 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| 2021 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| 2022 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| 2023 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| 2024 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| 2025 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| 2026 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |



| | | | | | |
|------------------------------------|-----------|---------------------------------|---------------------|-----|---------------------|
| 2027 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| 2028 | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| | Pendiente | Arrendamiento de material móvil | 228.480,00 | 21% | 276.460,80 |
| TOTAL PENDIENTE DE FACTURAR | | | 7.768.320,00 | | 9.399.667,20 |



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión Plenaria, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**).

NÚMERO DÍEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Ilmo. Sr. Alcalde da inicio al turno de ruegos y preguntas.

D. MANUEL UREÑA CONTERAS, Concejal del Grupo Municipal VOX, reitera la petición que se grupo municipal ya hizo hace unos meses referente a que se les facilite la documentación relativa a la contratación de los señores y las señoras gerentes de los organismos autónomos municipales. Y lo reitera porque entiende que su grupo municipal para el ejercicio de su tarea necesita que esa documentación se le aporte.

El Sr. Alcalde le responde que tiene que dirigirse a cada organismo autónomo porque es donde tienen el contrato de cada gerente.

Sobre el particular, el Sr. Ureña Contreras manifiesta que al cabo de los tres meses es cuando el Alcalde da a su grupo municipal una respuesta. Añade que lo tienen solicitado por escrito y no cree que costara trabajo haber centralizado la petición, que es lo que pretendían. Sin embargo, ahora van a tener que presentar sendos escritos a cada uno de los organismos autónomos.

El Sr. Alcalde le responde que lo dice para que puedan conocer directamente el contrato, lo vean in situ, y puedan consultar y manejar el documento. Porque hay datos personales, y no sabe si en algún momento se podría hacer copia de los contratos.

A continuación, el Sr. Ureña Contreras plantea que, en relación con el pago a proveedores y aunque en el transcurso de la sesión plenaria se ha dicho que se está mejorando como reconoce el Sr. Bonilla a manifestaciones del Sr. Lechuga (y pide que de estar en un error si le rectifique a continuación), no obstante, sí que les consta y han tenido noticias de empresas



importantes de Jaén que están en situación de no haber recibido los pagos desde el año 2016. Es decir, que todavía hay facturas pendientes de pago desde el año 2016:

“Algunas relacionadas con que, incluso, se han aportado comidas. Se habla aquí de comidas que han tenido que aportarse para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales o el Albergue, y demás, que han tenido que hacerse con trámite de urgencia porque, quizá, se haya tenido que cambiar de proveedores porque antes se compraba la comida en sitio y, ahora en

otro, quizá, por esa situación de impago. Hay algunas empresas importantes que igual si no se ponen al día van a cesar en la prestación.”

El Sr. Alcalde, manifiesta:

“Entiendo que es más una sugerencia, que un ruego”.

El Sr. Ureña Conteras, responde que sí.

El Sr. Alcalde le responde:

“Bien, en ese caso, lo entiendo como ruego.”

A continuación, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, manifiesta que les ha llegado un rumor sobre que el Corte Inglés ha decidido no adelantar cheques que se estaban dando para ayudas a familias y material que suministraba. Y que, por lo visto, va a dejar de hacerlo al Ayuntamiento. En base a ello, la Sra. Anguita Verón, pregunta al Equipo de Gobierno, si esto es verdad.

Acto seguido, formula otra cuestión, a la que ya ha hecho referencia durante la sesión plenaria cuando el Grupo Municipal VOX ha presentado su moción resolutive. Por lo que solicita una contestación por escrito del Equipo de Gobierno a la cuestión de si el Equipo de Gobierno va a seguir pagando las nóminas de los trabajadores de Onda Jaén con dinero público. Reitera que le gustaría tener la respuesta por escrito del Equipo de Gobierno sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde, responde a la primera cuestión:

“En atención a lo que decía, en primer lugar, los proveedores del Ayuntamiento son muchos y numerosos. En algunos casos puede haber problemas, digo, que se retiren de alguna forma de los concursos o de las ofertas que se hagan. Es libre cada proveedor de poder entablar relación contractual con cualquiera de las administraciones públicas y nosotros trabajamos para que haya proveedores que puedan dar respuesta a las demandas que tiene la ciudad, y que también se desarrollan a través del Ayuntamiento”.

La Sra. Anguita Verón, insiste:

“En concreto, ¿sobre el Corte Inglés?”.



El Sr. Alcalde le responde:

“Bueno, trabajamos indistintamente con el Corte Inglés y con otras operadoras. En concreto, no lo sé, pero estamos trabajando para que no solo sea el Corte Inglés quien pueda suministrar, en ese caso, ese contrato. Y que, como saben, está aquí la Concejala de Asuntos Sociales, se quedó desierto en varias ocasiones. Por tanto, se está cubriendo de otra manera, con otra empresa, no con el Corte Inglés.”

A continuación, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, Concejel del Grupo Municipal Adelante Jaén formula un ruego y dos preguntas.

Ruega que se estudie la posibilidad de priorizar a los peatones en los pasos de peatones semafóricos. Porque ven que en algunos de estos pasos de peatones el tiempo que dan para que puedan cruzarlos los peatones es muy corto, sobre todo, si se habla de personas mayores.

Les gustaría que se realizara un estudio sobre ello para que se le diera más tiempo a los peatones en los pasos de peatones y que esto se priorizara para una buena movilidad, puesto que entiende que lo lógico es que la ciudad sea de los peatones y no de los coches.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Ureña Olivera, para decirle:

“Si tiene alguno, en concreto, nos lo dice y lo podemos modificar.”

El Sr. Ureña Olivera le responde:

“Hay un paso, concretamente en La Puerta Barrera, que es claro ejemplo de que el tiempo que da apenas da tiempo para que la gente pueda pasar. Y alguno también en la Avenida de Andalucía que sería interesante que se estudiaran.”

A continuación el Sr. Ureña Olivera formula dos preguntas.

En primer lugar, formula una pregunta que ya ha reiterado en otros Plenos en relación a la Oficina Antidesahucios. Les gustaría que se les aclarara la situación de esta oficina, que se les concretara cuándo se va a poner en marcha, y si van a responder a la petición de la PAH sobre la puesta a disposición de un parque público para emergencias.

En segundo lugar, formula una pregunta en relación a una moción que presentó su grupo municipal sobre la petición del listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica. Sobre el particular, pregunta si se ha pedido ya este listado que afirma está en posición del Gobierno de la Nación.

El Sr. Alcalde pide que consten acta las preguntas para tramitarlas.



A continuación, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, formula una pregunta:

Señala que una serie de vecinos del Barrio de la Alcantarilla les han hecho llegar un papel para una recogida de firmas, porque les comentan que en el aparcamiento que hay habilitado en el Cerro San Cristóbal, se están produciendo muchos deterioros a vehículos y demás.

Explica que el último fue el robo de uno de estos vehículos que después apareció en situación de siniestro total, y así fue declarado, porque se le estampó contra un árbol o una farola. Entonces, lo que ellos plantean es la necesidad de que se instalen allí videocámaras, y tal.

En base a lo expuesto, la Sra. Real Martínez, pregunta de cuántos siniestros se tiene constancia en el Ayuntamiento: *“Porque igual la gente se queja, y luego no lo denuncia”*.

Y quiere saber si hay previsto algún tipo de sistema de seguridad o de vigilancia en ese aparcamiento.

A continuación, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA, Concejala del Grupo Municipal Popular, formula una pregunta al Sr. Alcalde para saber si en la retransmisión de la Carrera de San Antón de este año, aparte de Canal Sur, se ha contratado a algún otro medio para realizar este trabajo porque le pareció ver en la carrera algunas cámaras que no pertenecían a este canal de Televisión.

Acto seguido, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, portavoz del Grupo Municipal Popular, formula un ruego y una pregunta, ambos relacionados con la misma cuestión:

“Nos traslada la titularidad, la propiedad, de la Hacienda Santa Cristina del Paraje de Otíñar y, además, vimos una noticia en prensa, sobre que, al parecer, se iban a iniciar los trámites de un expediente para la Declaración de Patrimonio de la Humanidad de los abrigos de pinturas rupestres, petroglifos, que hay en esa zona, en la zona del Paraje de Otíñar. Nos traslada la propiedad de esa finca que no se han puesto en contacto con ellos. Entienden que si se va a iniciar cualquier expediente que afecta, evidentemente, a una finca de titularidad privada deberían ponerse en contacto. Por tanto, nos trasladan que les roguemos que se pongan en contacto con ellos, si es que es cierto que se va a iniciar algún expediente. Y también, nos podían que les preguntáramos si ha existido alguna puesta de conocimiento formal por parte del Ayuntamiento, en relación a este expediente, a la Delegación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.”

D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, Concejala de Cultura, responde sobre la cuestión:

“Estamos en estudios previos. No todas las cuevas rupestres que hay en el entorno natural de Jaén corresponderían a esa época de abrigos rupestres de Patrimonio de la Humanidad del Arco Mediterráneo. La de



la Hacienda Santa Cristina, concretamente, y de la parte de Otíñar, habría bastante pocos. Y más en la zona de Los Cañones, donde sí parece que hay más.

Estamos en estudios previos. Hay ya estudios hechos y estamos recopilándolos. Y estamos ahora mismo muy incipientes. Todavía no se ha puesto, hasta que no tengamos un poco hecho el mapa de todo lo que hay, no nos ponemos en contacto. Hay un trabajo previo bastante gordo sobre la pinturas rupestres en la provincia y está todavía muy, muy incipiente esto.

Puede decirle a la Hacienda Santa Cristina, que en el momento concreto, si son propietarios, por supuesto, nos ponemos en contacto con ellos.”

De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del Equipo de Gobierno, quedan enterados los Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.